



Plan Regional Sectorial
de acciones para la
Inclusión Social
2004-2007

5

Plan Regional Sectorial
de acciones para la
Inclusión Social
2004-2007



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales

2005

© **Junta de Castilla y León**

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales

Diseño y maquetación: **rdug** comunicación

Imprime: Gráficas Lafalpoo, S.A.

Depósito Legal: VA-202/06

I.S.B.N.: 84-9718-333-9

PRESENTACIÓN	9
PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS	11
MARCO NORMATIVO	15
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS	17
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	17
1. MARCO DE REFERENCIA	17
1.1. Situación sociodemográfica	17
1.1.1. Evolución de la población	17
1.1.2. Composición por sexo y edad	20
1.1.3. Datos sociodemográficos básicos de algunos colectivos	21
1.2. Mercado de trabajo	25
1.2.1. Tasa de actividad	26
1.2.2. Tasa de paro	26
1.2.3. Flujos del mercado laboral	27
1.3. Indicadores económicos básicos	30
1.3.1. Índices de PIB	30
1.3.2. La renta disponible	33
2. DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	35
2.1. Desigualdad	35
2.1.1. El contexto mundial en las últimas décadas	35
2.1.2. Situación en España	35
2.1.3. La situación actual en Castilla y León	37
2.2. Pobreza	42
2.2.1. Medición de la pobreza. Metodología	42
2.2.2. Índices de pobreza en Castilla y León	46
2.3. Exclusión social	58
2.3.1. Índices de exclusión en Castilla y León	58
3. COLECTIVOS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN	65
3.1. Población en situación de extrema pobreza.	
Los perceptores del ingreso mínimo de inserción	65
3.1.1. Volumen de población en pobreza extrema	66
3.1.2. Etnia y nacionalidad	67

3.1.3. Sexo, edad y tipo de hogar	67
3.1.4. Problemas detectados	69
3.1.5. Permanencia en el IMI y movilidad social	69
3.2. Mujeres con cargas familiares en situación de pobreza extrema	70
3.3. Población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión	71
3.4. Población extranjera en situación o riesgo de exclusión	73
3.5. Otras situaciones de exclusión severa	75
3.6. Factores que inciden en la integración de estos colectivos	75
RECURSOS	77
RECURSOS DE PRIMERA ATENCIÓN	77
RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	78
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	81
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	81
PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS	83
RED DE DISPOSITIVOS	109
MECANISMOS DE FINANCIACIÓN	113
MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN	117

PRESENTACIÓN

Los Servicios Sociales han crecido extraordinariamente en los últimos años, hasta el punto de que los expertos sobre protección social los consideran ya como el cuarto pilar del sistema del bienestar. Es cierto que aún estamos en una fase de crecimiento, tanto en lo que se refiere a las aportaciones públicas al sistema como a las privadas, en particular las procedentes del Tercer Sector (sin ánimo de lucro). A ese crecimiento, se añade la necesidad de mejorar en la interrelación y coordinación de todos los agentes, incluidas las familias y el mercado, que empieza a tener un papel nada desdeñable en este ámbito. Por último, el futuro Sistema Nacional de Dependencia, del que aún se conoce muy poco, vendrá sin duda a imponer algunas directrices y obligará a reorganizar buena parte de los servicios sociales.

La planificación del Sistema de Acción Social es una necesidad y una responsabilidad de los poderes públicos, en diálogo permanente con todos los agentes implicados. Pero hoy día, por las razones apuntadas, en especial el crecimiento que se espera en estos servicios para los próximos años y su previsible reorganización, se hace más necesaria que nunca la planificación de ese desarrollo.

En la preparación de esta planificación, que aquí se presenta, se ha tenido en cuenta todo el camino recorrido (las tres series de planes regionales anteriores), las necesidades previsibles y las oportunidades que nos presentan los recursos disponibles, así como las demandas de los ciudadanos y las sugerencias de expertos y representantes de organizaciones que forman parte del Sistema de Acción Social. No es consecuencia de un trabajo exclusivo de la Administración Autonómica, sino el resultado de una labor en la que han participado todos los que tienen algo que decir al respecto, así como de sucesivas consultas a los órganos de participación existentes, que han permitido ir afinando y mejorando el proyecto hasta desembocar en este conjunto de planes, que son complementarios.

Cobra particular importancia la planificación estratégica de todo el Sistema, pues viene a marcar la senda por la que hay que seguir avanzando y sobre la que deben también orientarse cada uno de los sectores de intervención.

En cuanto a las personas en situación o riesgo de exclusión, este plan pretende dar un paso adelante en la configuración de un sistema especializado, capaz de dar respuestas eficientes a la problemática cada vez más compleja que presenta nuestra sociedad.

Estoy seguro de que la planificación regional servirá de guía para la acción en los próximos cuatro años para todos los agentes, y de orientación para los profesionales y los ciudadanos que, en definitiva, son los destinatarios últimos de todo nuestro trabajo, y que tienen el derecho de conocer cuál es el futuro que pretendemos construir para todos.

Juan Vicente Herrera
Presidente de la Junta de Castilla y León

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS

Los cambios estructurales que se vienen produciendo en las economías y sociedades europeas (tecnológicos, del mercado de trabajo, de las estructuras familiares, de los fenómenos migratorios) están dando lugar a una mayor vulnerabilidad que afecta a una amplia porción de la sociedad: no existe solamente un conjunto limitado de pobres o excluidos permanentes, sino también un conjunto creciente y heterogéneo de personas cuya integración es precaria, que conocen de manera puntual o recurrente periodos de pobreza y que están amenazadas de la pérdida de vínculos sociales que acompaña a los procesos de exclusión.

No se trata, por tanto, de un problema de naturaleza exclusivamente económica. Es un fenómeno complejo que se refiere a insuficiencias en diversos campos con múltiples dimensiones (de salud, formación, vivienda, alimentación...), que tienden a acumularse en trayectorias personales, con lo que se debe entender más como un proceso que como un estado permanente. Los que la padecen no forman un colectivo homogéneo y bien delimitado, sino muy variado y cambiante. Además, esas carencias pueden acumularse, con lo que se hace más difícil salir de esa situación y puede cronificarse.

En definitiva, se trata de itinerarios personales, familiares o sociales muy diversos, en los que cada grupo interioriza el fenómeno, interpreta la realidad y redefine sus relaciones sociales de forma variada. La exclusión se manifiesta en una pérdida de la capacidad de autonomía para conseguir los recursos necesarios que permitan cubrir las necesidades básicas para desarrollarse, integrarse y participar en la sociedad. Los afectados se adaptan a la nueva situación, y proliferan respuestas de subsistencia que van desde la dependencia institucional hasta formas marginales y hostiles de relación social.

Para dar respuesta a estos problemas es preciso atender de forma individualizada a las personas afectadas y en términos generales, elaborar estrategias eficientes para erradicarla y prevenirla. En este sentido, desde la Cumbre de Lisboa de 2000 la Unión Europea ha planteado la necesidad de desarrollar esas estrategias a través de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, como instrumentos fundamentales en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los estados miembros.

La estrategia de inclusión social y el método abierto de coordinación utilizado en la elaboración de los Planes Nacionales para la Inclusión Social del Reino de España, así como su puesta en marcha y ejecución han supuesto un nuevo y eficaz modelo de actuación en cuanto a la implicación, el compromiso y la participación de todos los agentes interesados, pero, también, un acicate para avanzar, rediseñando e innovando dispositivos y medidas con el fin de enfrentar la exclusión social de un modo más operativo, eficaz, consensuado y participativo.

Siguiendo estos mismos principios, el Plan Regional Sectorial de Acciones para la Inclusión Social de Castilla y León es el resultado de la actuación coordinada de las entidades públicas y privadas, desde una perspectiva integral, considerando la situación de los colectivos afectados dentro de su entorno social concreto y haciendo referencia a todas las necesidades que presenten. Por ello este Plan es el marco general de orientación para todas las entidades que actúan en este ámbito, en el que se recogen los objetivos y los medios para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de esta Comunidad, en particular de los que se encuentran en las situaciones más desfavorecidas.

CARACTERIZACIÓN BÁSICA DEL PLAN

- a) Este Plan da continuidad al marco de planificación anterior y tiene como referencia las estrategias europeas y nacionales de acciones para la inclusión social. En concreto, parte de la evaluación del último Plan Regional de Acciones Frente a la Exclusión Social (2000-2003), y considera la experiencia acumulada para reorientar objetivos, programas y acciones. Asimismo tiene en cuenta las tendencias actuales en la lucha contra la exclusión social.
- b) Se trata de un Plan Sectorial que se inscribe en el área de competencia del Sistema de Acción Social, y constituye un instrumento para la formulación y ordenación de la política sectorial de la Junta de Castilla y León en esta materia. Por ello, debido a la pluridimensionalidad de las problemáticas asociadas a los procesos de exclusión, requiere contemplar líneas de compromiso competencial y de coordinación interinstitucional de las Administraciones Públicas, especialmente en lo que se refiere a las áreas de Trabajo, Educación, Salud, Vivienda y Acción Social, tanto en el ámbito Autonómico como en el Local.
- c) Atendiendo al principio de optimización de recursos y cooperación de la sociedad civil, el Plan tendrá un enfoque de participación y colaboración entre las instituciones públicas y las entidades privadas, tanto las de carácter no lucrativo como las empresariales.
- d) Se han fijado objetivos alcanzables, a partir de un enfoque descentralizado, con particular atención al diseño de mecanismos operativos de evaluación que permitan hacer un seguimiento de los logros alcanzados.
- e) El Plan tiene como punto de referencia el análisis del entorno para abordar las principales amenazas y debilidades, y aprovechar al máximo las oportunidades y puntos fuertes del Sistema de Acción Social.
- f) Sus líneas de acción se desarrollan principalmente a través de los Servicios Sociales Básicos mediante una intervención profesional de los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por las Corporaciones Locales o entidades privadas sin fin de lucro, basada en la metodología del Plan de caso y el Proyecto Individualizado de Inserción como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN (PROGRAMAS Y SECTORES ESPECÍFICOS)

El Plan se estructura a través de programas que atienden a todos los ámbitos de necesidades que afectan a las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social (acceso a recursos y apoyo a familias en situación de riesgo o exclusión social, vivienda, empleo, educación, salud, participación social). No se establecen programas específicos para colectivos particulares porque la atención que se promueve es personalizada, con objeto de responder adecuadamente a las necesidades concretas de cada afectado. La experiencia acumulada, en especial de la ejecución del Plan anterior, aconseja esta forma de organización, con la que se busca optimizar los recursos y conseguir una mayor especialización.

Por otro lado, de este modo se pretende facilitar la integración y evitar la formación de grupos cerrados que puedan generar a su vez procesos de exclusión social. No obstante, se establecen medidas específicas de apoyo a colectivos especialmente vulnerables.

Y por último, el plan incluye un programa dedicado a la mejora de los procesos de intervención en el ámbito de la inclusión social.

PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN

Partiendo del marco legal de referencia y del análisis de necesidades el Plan dirige su actuación preferentemente a:

- Personas carentes de ingresos mínimos de subsistencia o en situación de precariedad socioeconómica de carácter más o menos ocasional y con dificultades de inserción social y laboral.
- Sectores específicos de población particularmente afectados por procesos de exclusión y en situaciones de marcada desigualdad socioeconómica o dificultad de integración social, como por ejemplo:
 - “Sin techo” (transeúntes o indomiciliados).
 - Inmigrantes.
 - Ex-reclusos.
 - Minorías étnicas – comunidad gitana.
 - Mujeres víctimas de violencia doméstica.
 - Población desfavorecida de ámbitos rurales y urbanos especialmente afectados por procesos de exclusión social.

El objeto de este Plan implica, además de la atención directa y el seguimiento para la inclusión social de personas, la consideración de factores y variables que inciden en la configuración de dichos procesos, así como la sensibilización a la sociedad y su cooperación solidaria en su superación.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

- Prevención de la exclusión.
- Promoción de la inclusión social y la normalización.
- Protección social mínima a todos los ciudadanos en situación de precariedad económica.
- Promoción de la igualdad de oportunidades para todas las personas y grupos sociales.
- Implicación activa de todas las Administraciones y coordinación inter-institucional, fundamentalmente en el nivel local.
- Descentralización y desconcentración de recursos
- Participación e implicación efectiva de los interesados y del tejido social, incluyendo el sector empresarial y profesional lucrativo.
- Fomento de intervenciones de carácter activo en el nivel local, garantizando en los casos estrictamente necesarios la protección asistencial básica y evitando la dependencia y cronificación de situaciones.
- Aplicación eficaz de los recursos buscando la cobertura más amplia posible y su rentabilidad social.
- Fomento de la utilización de los recursos normalizados de empleo, salud, vivienda y educación.
- Actuación desde un enfoque integral y personalizado de las respuestas, con las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social por razón de sexo, raza o etnia, edad u orientación sexual.

MARCO NORMATIVO

La marginación social constituye uno de los principales retos a los que se enfrentan las economías y sociedades de los Estados Miembros en la Unión Europea. El desafío consiste no sólo en mejorar la asistencia proporcionada a las personas excluidas (o expuestas al riesgo de exclusión), sino también en actuar para eliminar las barreras estructurales que dificultan la integración social y reducir así los casos de marginación social.

Un enfoque global y coordinado a favor de la integración social no deberá limitarse a la mera redistribución de la riqueza mediante el pago de prestaciones pasivas a los excluidos por el cambio económico y social. El reto consiste más bien en gestionar nuestras economías y sociedades de modo que se haga máximo el potencial de participación plena y la calidad de vida de todos los ciudadanos.

La lucha contra la exclusión social compete a la administración nacional, regional y local. No obstante, los interlocutores sociales y organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel fundamental al respecto.

El fomento de la inclusión social no sólo se ha convertido en una prioridad cada vez más importante para los Estados Miembros de la Unión Europea, sino que constituye también un objetivo que tratan de alcanzar mediante distintas medidas y acciones estratégicas.

Estos principios se reflejan, como no podía ser de otra manera, en la normativa comunitaria, en el Tratado de Roma (1957), donde se plantea como objetivo la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, y el Tratado de la Unión Europea (7-02-1992), que amplió de forma explícita los artículos relativos a la política social, así como en la estrategia europea de inclusión, construida sobre los acuerdos sucesivos adoptados en las Cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona y Copenhague.

Para llevar a cabo este planteamiento se han venido desarrollando los Planes Nacionales de Inclusión Social del Reino de España, el primero en el periodo 2001-2003 y el segundo, actualmente en vigor, 2003-2005.

La normativa de carácter nacional, autonómica y local recoge estos principios; la Constitución Española de 1978 establece que para todos los ciudadanos se mantendrá, por parte de los poderes públicos, un régimen público de Seguridad Social.

El Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma recoge como competencia exclusiva de ésta los Servicios Sociales y como consecuencia se promulga Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.

En esta Ley se establece, en su artículo 3, “El Sistema de Acción Social tendrá como objetivo promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación y a facilitar las medidas para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales”. Referido, ya de manera concreta, al sector de personas en riesgo o exclusión social, en su artículo 16 se hace una mención expresa a los servicios encaminados a proporcionar apoyos y prestaciones técnicas y de reinserción social a personas marginadas que se encuentran en situaciones de pobreza, marginaciones específicas, transeúntes, situaciones de emergencia o extrema necesidad.

El Sistema de Acción Social de Castilla y León se regula por el Decreto 13/1990, de 25 de enero, donde se contemplan las prestaciones y servicios básicos de Servicios Sociales dirigidos a todos los ciudadanos, estableciendo también la actuación de los Servicios Sociales Básicos dentro del sector específico de atención a personas discriminadas, consistente en la promoción y desarrollo de programas tendentes a la integración social de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, así como en medidas de prevención y la modificación de conductas discriminatorias y segregantes en relación con este colectivo.

La acción integradora no debería limitarse a la distribución de riqueza mediante el pago de prestaciones pasivas, aunque también es necesario contemplarlas como primer paso para conseguir una integración social. Por ello, la Junta de Castilla y León aprueba por decreto el Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción, que fue creado en el año 1990 como consecuencia de un acuerdo entre la Administración Regional y las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad, configurándose como una ayuda social destinada a cubrir las necesidades de subsistencia de quienes carezcan de los medios económicos para ello, propiciando simultáneamente la integración personal, familiar, social y, en su caso, laboral de los miembros de la unidad familiar beneficiaria.

La Ley de Bases de Régimen Local de 1985 y la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de la Comunidad de Castilla y León, establecen que los municipios tendrán competencia en lo relativo a la promoción e inserción social; como consecuencia de ello y con el fin de dar continuidad y estabilidad a los programas de integración social, por Decreto 126/2001, de 19 de abril, se han regulado los criterios y bases que deben configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que deban prestarse por entidades locales (ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales).

La promoción de programas que facilite la incorporación al mercado de trabajo, mediante la adecuada capacitación laboral, es una medida fundamental para acabar con situaciones de exclusión social.

La estrategia de la Unión Europea para el empleo resulta muy útil ya que, por un lado, afronta las grandes cuestiones del mercado de trabajo, y por otro se centra en sus aspectos más específicos, como el desempleo de larga duración, el desempleo juvenil, la falta de igualdad de oportunidades, etc., además de promover su equilibrio adecuado entre la flexibilidad y seguridad.

En el Tratado Ámsterdam (2 de octubre de 1997) se añade, a los ámbitos en los que podía actuar la Comunidad Europea, la posibilidad de adoptar medidas de fomento para luchar específicamente contra la marginación social.

Los Fondos Estructurales son el principal instrumento financiero con el que cuenta la Comunidad Europea para intervenir directamente a favor de las regiones y de las personas más desfavorecidas. Así, de conformidad con el Tratado de la Comunidad Europea y las disposiciones del Reglamento de la Comunidad nº 1260/1999, el Fondo apoyará medidas de prevención y lucha contra el desempleo de desarrollo de los recursos humanos y de integración en el mundo laboral.

La Comisión Europea aprobó las orientaciones relativas a la segunda fase de la Iniciativa EQUAL el 2 de junio de 2004 y la comunicación a los Estados miembros se llevó a cabo en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas 241/09, de 28 de septiembre de 2004, y dentro de las áreas que aborda establece que los estados garantizarán que sus propuestas beneficien principalmente a las personas que sufren discriminación (basada en el sexo, el origen racial o étnico, la edad o la orientación sexual) y desigualdad. También tendrá en mente la integración social y profesional de los solicitantes de asilo.

El aspecto normativo, unido a los programas y proyectos que se vienen desarrollando, unos propios y otros vinculados tanto a iniciativas comunitarias como a las medidas que plantea el II Plan Nacional de Inclusión Social, justifican la conveniencia de este Plan Regional, con el fin de que constituya el marco de actuación para garantizar la adecuada o completa inclusión social y laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión social.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

1. MARCO DE REFERENCIA

Antes de entrar a analizar el fenómeno de la pobreza y la exclusión en Castilla y León, dedicamos un primer apartado a definir el marco de referencia en el que se sitúa la región. Es éste un aspecto básico para comprender mejor la realidad de la desigualdad. En efecto, los indicadores sociodemográficos y económicos, así como su comparación con los del entorno, aportan una primera visión a partir de la cual interpretar la realidad en la que vive la población en cuestión.

Para ello, y sin la intención de realizar un exhaustivo estudio sobre la situación económica, social y demográfica de Castilla y León, acudiremos a aquellos indicadores básicos que nos aporten una primera impresión de la realidad social y económica de la población castellana y leonesa.

Desagregaremos esos datos por provincias siempre que sea posible, y estableceremos una comparación con la realidad del conjunto del Estado y, en algunos casos, con datos de la Unión Europea.

1.1. Situación sociodemográfica

La población de Castilla y León se aproxima a los dos millones y medio de habitantes, y se mantiene en torno a esa cifra desde hace diez años. En resumen, se puede decir que se trata de una población bastante envejecida, con una mortalidad superior a la natalidad y, por tanto, con un crecimiento vegetativo negativo, que se ve compensado por un saldo migratorio positivo.

Según el Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2003 había en Castilla y León 2.487.646 habitantes, repartidos de modo desigual por el territorio. Sólo Valladolid tiene una densidad de población (62 habitantes por km²) similar a la media nacional, mientras que el resto está muy por debajo (entre 32 habitantes por km² de León, y el mínimo de Soria con 9).

1.1.1. Evolución de la población

Desde mediados de los noventa, se observa una estabilidad notable del volumen total de población. Sólo destaca la pérdida de efectivos registrada en León y Zamora, y el incremento de Valladolid. El resto de provincias apenas sufren cambios desde entonces.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN (1996-2003)

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ávila	169.342	167.132	166.259	164.991	163.885	165.138	165.480
Burgos	350.074	346.355	347.218	347.240	349.810	352.723	355.205
León	517.191	506.365	506.511	502.155	499.517	496.655	495.998
Palencia	180.571	179.623	179.465	178.316	177.345	176.125	175.047
Salamanca	353.020	349.550	351.128	349.733	350.209	347.120	348.271
Segovia	147.770	146.755	146.985	146.613	147.028	149.286	150.701
Soria	92.848	91.593	91.252	90.911	91.314	91.487	90.954
Valladolid	490.205	492.029	494.594	495.690	497.961	501.157	506.302
Zamora	207.475	205.201	204.650	203.469	202.356	200.678	199.688
Castilla y León	2.508.496	2.484.603	2.488.062	2.479.118	2.479.425	2.480.369	2.487.646

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes.

Crecimiento natural

El crecimiento natural recoge la diferencia entre nacimientos y defunciones.

CRECIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓN

	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1998	17.145	25.970	-8.825
1999	17.328	26.382	-9.054
2000	17.874	25.676	-7.802
2001	17.579	25.355	-7.776
2002	18.100	26.349	-8.249
2003	18.590	26.508	-7.918

Fuente: INE, Movimiento Natural de Población.

Este fenómeno se debe al importante envejecimiento de la población, que se traduce en elevadas tasas de mortalidad. El número de nacimientos, que no había dejado de decrecer hasta 1998, se está recuperando desde entonces de forma moderada. Esto se debe, en parte, a la mayor fecundidad de la población extranjera, que ha crecido en nuestra Comunidad como veremos enseguida.

Movimientos migratorios

Según datos procedentes de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE, Castilla y León registra un saldo migratorio interior (con otras CCAA) ligeramente negativo: -5.234 en 2002, y -5.017 en 2003. De ese contingente de 2003, sólo la quinta parte se corresponde con extranjeros que salen de Castilla y León con destino a otra Comunidad Autónoma.

En cambio, el saldo migratorio exterior es fuertemente positivo: 10.127 en 2002, y 10.075 en 2003. En este último año, el 90% de ese saldo positivo correspondió a extranjeros, y el 10% restante a españoles (retornados menos emigrados).

En conjunto, el saldo migratorio total registrado en la Estadística de Variaciones Residenciales es positivo en los dos años para los que disponemos de información: 4.893 en 2002, y 5.058 en 2003.

Esto por lo que se refiere al saldo migratorio. Pero interesa detenernos en la composición de la inmigración exterior, por los efectos que tiene sobre la estructura de la población. La evolución de la inmigración procedente del extranjero en Castilla y León en el periodo 1994 – 2003 es la siguiente:

INMIGRACIONES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO, SEGÚN NACIONALIDAD (1994-2003)

	Extranjeros	Españoles
1994	287	765
1995	220	788
1996	120	578
1997	376	968
1998	622	987
1999	1.333	1.061
2000	5.174	1.141
2001	9.254	648
2002	10.242	1.500
2003	9.225	1.930

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

En el caso de las inmigraciones de españoles, se percibe un ligero incremento con algún descenso coyuntural. Pero en los extranjeros se observa un incremento muy acentuado, sobre todo desde el año 2000.

Crecimiento total

A juzgar por los datos disponibles de Movimiento Natural de Población (con pérdida anual en torno a 8.000 efectivos) y de Variaciones Residenciales (saldo positivo en torno a 5.000 efectivos), se estaría produciendo un descenso anual en torno a las 3.000 personas.

Sin embargo, si observamos el Padrón Municipal de Habitantes se obtiene otra conclusión. El crecimiento de extranjeros en los últimos años ha sido muy superior al registrado en la estadística de Variaciones Residenciales. Dado que el empadronamiento está siendo bastante generalizado (los inmigrantes lo hacen para tener la tarjeta sanitaria y acceder a otros recursos: educativos, sociales, etc.), se puede concluir que, al menos en los últimos años, los extranjeros están compensando ampliamente las pérdidas de población registradas en el Movimiento Natural de Población.

POBLACIÓN EMPADRONADA Y MOVIMIENTOS DE POBLACIÓN

Padrón Municipal de Habitantes	01/01/2003	01/01/2004
Población	2.487.646	2.493.918
Variación absoluta	7.277	6.272

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes.

1.1.2. Composición por sexo y edad

En el conjunto de la Comunidad existe un ligero desequilibrio en la composición por sexo de la población: hay 97 varones por cada 100 mujeres. Este indicador, razón de masculinidad, oculta oscilaciones notables por provincias y por edades.

Por provincias, se sitúa entre el mínimo de Salamanca (95,2) y el máximo de Soria y Segovia (100,8).

RAZÓN DE MASCULINIDAD POR PROVINCIAS (2003)

(Número de varones por cada 100 mujeres)

Castilla y León	97,5
Ávila	100,7
Burgos	100,6
León	95,4
Palencia	97,6
Salamanca	95,2
Segovia	100,8
Soria	100,8
Valladolid	96,5
Zamora	97,7

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003.

Por edades, el número de varones es superior al de mujeres hasta los 60 años, y alcanza el mayor desequilibrio en los 50. A esta edad, hay 112 varones por cada 100 mujeres. A partir de los 60 años el número de mujeres empieza a ser superior, y se acrecienta progresivamente el desequilibrio, llegando a duplicar la cifra de varones entre los habitantes con 85 y más años. Este fenómeno se explica por la mayor esperanza de vida de las mujeres, que se situaba en 83,9 años en 1998, muy por encima de la registrada por los varones castellanos y leoneses (76,7).

En cuanto a la composición por edades, Castilla y León presenta una estructura de población bastante envejecida: el 22,9% supera los 65 años, y sólo la mitad, el 11,5%, tiene menos de 15 años.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN GRANDES GRUPOS DE EDAD (2003)

	Menos de 15 años	De 15 a 64 años	De 65 y más años
Castilla y León	11,47	65,62	22,91
Ávila	11,78	62,34	25,88
Burgos	12,11	66,46	21,43
León	10,69	64,51	24,80
Palencia	11,47	65,63	22,91
Salamanca	11,44	65,01	23,54
Segovia	12,82	63,81	23,37
Soria	11,36	61,62	27,02
Valladolid	11,71	70,70	17,59
Zamora	10,51	60,97	28,52

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003.

Por provincias se observan diferencias notables, pero sólo en la cúspide de la pirámide de población. La proporción de menores de 15 años es muy similar en todas: oscila entre el 10,5 de Zamora y el 12,8 de Segovia, donde se está notando la llegada de nuevos pobladores procedentes de Madrid o el extranjero, con una media de edad más baja. En cambio, la proporción de mayores de 65 años presenta grandes diferencias por provincias. El mínimo se registra en Valladolid (17,6), con una proporción cercana a la media nacional (17,1), y lejos de la siguiente provincia, Burgos (21,4). En el otro extremo encontramos la provincia de Zamora (28,6), seguida de Soria (27,0) y Ávila (25,9).

El indicador de dependencia demográfica (jóvenes y mayores con respecto a la población adulta) presenta, lógicamente, grandes diferencias por provincias: el máximo se registra en Zamora (66,6), y el mínimo en Valladolid (43,4).

RAZÓN DEMOGRÁFICA DE DEPENDENCIA (2003)
(Menores de 16 años y mayores de 64 por cada 100 personas de 16 a 64 años)

Castilla y León	54,7
Ávila	63,1
Burgos	52,6
León	57,4
Palencia	54,8
Salamanca	56,2
Segovia	59,1
Soria	64,8
Valladolid	43,4
Zamora	66,6

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003.

1.1.3. Datos sociodemográficos básicos de algunos colectivos

Para terminar esta primera parte, ofrecemos algunos datos sobre la distribución y características sociodemográficas de dos colectivos, entre los que se encuentra un mayor volumen de personas en situación de riesgo o exclusión social: la población gitana y los inmigrantes de países en desarrollo. Al final de la tercera parte de este documento se ofrece información sintética sobre aspectos relacionados con su situación de exclusión.

Población gitana

La comunidad gitana es una minoría étnica afectada por los procesos de exclusión social de forma notable. En marzo de 2002, la Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León estimaba este colectivo en unas 26.000 personas, lo que supone el 1% de la población total.

POBLACIÓN GITANA ESTIMADA Y % SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL (2002)

	Población estimada	% sobre población total
Ávila	710	0,4%
Burgos	3.478	1,0%
León	3.167	0,6%
Palencia	1.813	1,0%
Salamanca	4.238	1,2%
Segovia	811	0,5%
Soria	178	0,2%
Valladolid	9.837	2,0%
Zamora	1.778	0,9%
Castilla y León	26.010	1,0%

Fuente: Población estimada por la Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León. La población relativa se calcula con respecto a la que recoge la Revisión del Padrón a 1 de enero de 2002.

El 89% se concentra en 15 municipios, la mayor parte de gran tamaño, pero sobresalen de manera especial en municipios de tamaño intermedio. Destaca Peñafiel, con 400 personas que suponen el 7,7% de la población total, Medina de Rioseco (350; 7,2%), Roa de Duero (100; 4,4%) y Benavente (691; 4,0%).

Entre los grandes municipios, destaca Valladolid, que acoge a un tercio del total de este colectivo (8.640 personas, que suponen un 2,7% de la población), Salamanca (3.800; 2,4%) y León – San Andrés del Rabanedo (2.300; 1,4%); en términos relativos a la población, también sobresale Aranda de Duero (800; 2,6%).

La población gitana es muy joven. Según la estimación antes citada, y sólo con datos referidos a la población gitana residente en las capitales, el 27% tenía menos de 16 años, muy lejos del 13% registrado ese año en la población total de Castilla y León; y las dos terceras partes tienen menos de 30 años.

Uno de los rasgos más característicos de los gitanos es su identidad cultural, que es la esencia de su sentimiento como pueblo. Su lengua (el Romanó) y sus tradiciones conforman un acervo cultural del que se sienten orgullosos, y que forma parte de la cultura del pueblo español. Algunos de sus valores tradicionales tienen especial significado en la sociedad actual, como son su concepción de la familia, el respeto a los mayores, etc., y merecen un especial esfuerzo para su desarrollo¹.

Inmigrantes extranjeros

Según el Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 2003 había en Castilla y León un total de 59.440 extranjeros, lo cual significa un 2,4% de la población. Esta tasa está muy lejos de la media nacional (6,2%). Sin embargo, esta población está creciendo a un ritmo similar a la media nacional.

¹ Cfr. Informe de la Subcomisión del Congreso de los Diputados para el estudio de la problemática del pueblo gitano (Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D, nº 520, de 17 de diciembre de 1999).

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (1998-2003)

Año	España			Castilla y León		
	Número	% sobre base 1998=100	% sobre población	Número	% sobre base 1998=100	% sobre población
1998	637.085	100,0	1,6	15.121	100,0	0,6
1999	748.954	117,6	1,9	16.000	105,8	0,6
2000	923.879	145,0	2,3	18.381	121,6	0,7
2001	1.370.657	215,1	3,3	26.572	175,7	1,1
2002	1.977.946	310,5	4,7	42.640	282,0	1,7
2003	2.664.168	418,2	6,2	59.440	393,1	2,4

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes.

Tradicionalmente, Castilla y León ha sido una de las Comunidades Autónomas con menor proporción de población extranjera, y todas las provincias se sitúan por debajo de la media nacional, destacando en términos relativos Segovia, seguramente por la cercanía a Madrid; en el extremo contrario se sitúa Zamora y Palencia, con un peso de población inmigrante ligeramente por encima del 1%. Por último, interesa destacar la evolución que ha sufrido la provincia de León, que ha pasado de ser la provincia con mayor presencia de extranjeros a ser la cuarta, con una tasa menor incluso que la media regional. Este fenómeno se debe a nacionalizaciones y retornos de extranjeros que llevaban mucho tiempo en España.

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA POR PROVINCIAS (2003)

	Población extranjera	% sobre población total
Ávila	3.514	2,1%
Burgos	10.908	3,1%
León	11.475	2,3%
Palencia	2.237	1,3%
Salamanca	7.034	2,0%
Segovia	7.470	5,0%
Soria	3.375	3,7%
Valladolid	11.325	2,2%
Zamora	2.102	1,1%
Castilla y León	59.440	2,4%

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003

Sólo uno de cada cinco residentes extranjeros proceden de países con alto índice de desarrollo humano (IDH), mientras que en 1996 eran la mitad. Son los procedentes de países económicamente menos desarrollados los que han sufrido un enorme incremento (se han multiplicado por 3,5 en siete años), especialmente desde el año 2000. Destacan los iberoamericanos, que suponen la mitad de este subgrupo, seguidos por los europeos del Este (30%) y africanos (16%).

POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA (2003)

	Población	%	% parciales
Unión Europea (15) sin Portugal	3.779	6,4%	33,0%
Portugal	6.806	11,5%	59,5%
Otros países con alto IDH	861	1,4%	7,5%
Subtotal extranjeros de países con alto IDH	11.446	19,3%	100,0%
Europa del Este	14.337	24,1%	29,9%
África	7.547	12,7%	15,7%
Iberoamérica	24.357	41,0%	50,8%
Asia	1.753	2,9%	3,7%
Subtotal extranjeros de países con menor IDH	47.994	80,7%	100,0%
Total Población extranjera	59.440	100,0%	
Total Castilla y León	2.487.646		

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003.

IDH: Índice de Desarrollo Humano 2003, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Alto IDH: se computan los 21 países con alto IDH para los que existen datos desagregados: Noruega (0,944), Suecia, Australia, Países Bajos, Bélgica, EEUU, Canadá, Japón, Suiza, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido, Finlandia, Luxemburgo, Austria, Francia, Alemania, Nueva Zelanda, Italia, Portugal y Grecia (0,892). Lógicamente, no se tiene en cuenta España.

Por países sobresalen los procedentes de Bulgaria (8.966), Colombia (8.099), Portugal (6.806) y Ecuador (6.355), que suponen el 51% del total. Los portugueses son tradicionalmente muy numerosos en la Comunidad, pero se mantienen estables. Los otros tres colectivos han llegado, casi en su totalidad, a partir del año 2000. Les siguen los marroquíes (4.585), que crecen de forma progresiva y muy por debajo de lo registrado en el conjunto del país; los rumanos (2.789) y los argentinos (1.905), en su mayor parte llegados a partir de 2001.

Por provincias, los búlgaros se concentran especialmente en Valladolid y Segovia; los ecuatorianos y rumanos en Burgos y Valladolid; y los portugueses en León. El resto de esas importantes colonias se distribuyen de forma más homogénea por todo el territorio. Sobresale también la concentración de polacos en Segovia (el 68% de los que hay en la Comunidad), y de caboverdianos en León (98%).

La distribución por sexo del total de población extranjera es similar a la de la población autóctona: 99 varones por cada 100 mujeres. Sin embargo, esta ratio equilibrada oculta enormes diferencias entre áreas geográficas. Entre los procedentes de países más desarrollados el peso de los varones es ligeramente superior, con una ratio un poco más elevada entre los portugueses.

En cambio, entre los procedentes de áreas menos desarrolladas las diferencias con respecto a la media se disparan. Entre los iberoamericanos, las mujeres son mucho más numerosas (sólo hay 66 varones por cada 100 mujeres, aunque se está produciendo un proceso de equilibramiento, puesto que en 1996 la ratio de masculinidad de este grupo estaba en 39).

En el otro extremo encontramos a los africanos, entre los que los varones duplican a las mujeres. La razón está en la llegada reciente de numerosos varones jóvenes en busca de empleo, por la tradicional división del trabajo por sexo entre estas poblaciones. Las mujeres vendrán cuando se produzca una cierta estabilización laboral y económica de los actualmente residentes.

No sucede lo mismo entre europeos del Este y asiáticos, entre los que llegan personas solas de ambos sexos o parejas (con o sin hijos). De todas formas, es mayor el número de varones en los dos colectivos.

DATOS DEMOGRÁFICOS BÁSICOS DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA (2003)

	Ratio de masculinidad	Edad media	Población < 15 años (%)	Población > 64 años (%)	Población 20-44 años (%)
Unión Europea (15) sin Portugal	104	38	9,4	8,2	58,6
Portugal	114	35	11,1	4,9	53,2
Otros países con alto IDH	103	35	13,2	7,1	52,5
Subtotal extranjeros de países con alto IDH	110	36	10,7	6,2	54,9
Europa del Este	125	30	14,1	0,5	66,2
África	206	30	14,0	1,8	68,7
Iberoamérica	66	30	15,9	1,9	65,7
Asia	117	31	16,3	2,7	61,1
Subtotal extranjeros de países con menor IDH	97	30	15,1	1,5	66,2
Total Población Extranjera	99	31	14,2	2,4	64,0
Total Castilla y León	98	44	11,5	22,9	37,0

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003.

En conjunto, la edad media es sensiblemente inferior a la media de la Comunidad, especialmente entre los inmigrantes económicos (14 años menor). La razón está en el mayor peso de la población joven y la práctica ausencia de mayores de 64 años. Las dos terceras partes de los inmigrantes económicos se concentra entre los 20 y los 44 años, signo claro de que estamos aún ante una población de reciente asentamiento. Es cierto que los menores de 15 años empiezan a ganar peso, pero aún tienen poca importancia con respecto a las cohortes de edad superiores inmediatas.

Se trata por tanto de un perfil claramente de transición, que tiene que evolucionar mucho en los próximos años, no sólo por la llegada de nuevos extranjeros jóvenes en busca de trabajo, sino por el reagrupamiento familiar y la elevada fecundidad de esta población, que es el doble que la registrada entre las españolas.

1.2. Mercado de trabajo

Resulta necesario incluir indicadores referentes a la actividad y el desempleo para avanzar en el posicionamiento socioeconómico de la población castellano leonesa, y más teniendo en cuenta que el presente estudio trata de la pobreza y la exclusión, fenómenos en los que el empleo –o mejor, la falta de empleo– incide directamente.

Para establecer este análisis, contemplaremos dos indicadores: las tasas de actividad y de paro, a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, desde el primer trimestre de 2001, hasta el primero de 2004. No nos remontamos a periodos anteriores dado que, a partir de ese momento (primer trimestre de 2001), el reglamento (CE) 1897/2000 de la Comisión Europea modificó la metodología de la EPA, con lo que los resultados no son directamente comparables.

1.2.1 Tasa de actividad

Este indicador refleja el porcentaje de población potencialmente activa; es decir, en condiciones y con intención de incorporarse al mercado de trabajo, independientemente de que hayan accedido a él o no.

En la siguiente tabla se expresan las tasas de actividad para el conjunto del Estado y de Castilla y León, desagregándolo por provincias.

TASAS DE ACTIVIDAD, 2001-2004

	Tasas de actividad			
	2001	2002	2003	2004*
España	52,88	54,00	55,03	55,38
Castilla y León	48,35	49,29	50,16	49,94
Ávila	46,61	45,80	45,92	46,45
Burgos	51,41	53,46	54,51	54,98
León	42,97	42,88	43,35	41,93
Palencia	44,55	46,85	49,30	48,10
Salamanca	51,65	51,24	51,00	52,74
Segovia	50,26	51,23	54,65	55,84
Soria	52,08	54,46	53,60	51,00
Valladolid	53,65	56,31	57,33	56,35
Zamora	39,96	39,21	40,54	40,94

Fuente: INE, Encuesta Continua de Población Activa.

* Datos del 1º trimestre de 2004

Los potencialmente activos en Castilla y León son, proporcionalmente, menos que la media española, situándose en torno al 50% del total de la población castellano leonesa. En España, este dato está en torno al 55%.

En todo caso, se detecta una evolución positiva de la tasa de actividad en la comunidad. Actualmente habrá que esperar a finales de año para ver si se consolida esa tendencia, y es que aunque en el primer trimestre del año la tasa ha descendido ligeramente con respecto al año anterior, tradicionalmente ese primer trimestre es el que recoge la tasa más baja del año, incrementándose a medida que avanza el año.

Por provincias, Valladolid es claramente la que dispone de más población activa (tanto proporcionalmente como en términos absolutos), aunque en un nivel aceptable se encuentran también las de Segovia, Burgos, Soria y Salamanca. En cambio, León, Zamora y, en menor medida, Ávila presentan tasas de actividad bastante bajas, muy ligeramente superiores al 40%.

1.2.2. Tasa de paro

La tasa de paro mide el porcentaje de personas paradas o desempleadas sobre el total de los potencialmente activos. Los resultados que arroja la Encuesta de Población Activa del INE para el mismo periodo son los siguientes:

TASAS DE PARO, 2001-2004

	Tasas de paro			
	2001	2002	2003	2004*
España	10,49	11,36	11,30	11,38
Castilla y León	10,03	10,44	10,98	11,42
Ávila	8,99	9,15	8,82	10,32
Burgos	6,46	7,10	8,33	9,78
León	10,00	10,44	9,46	7,41
Palencia	7,93	8,74	9,29	9,15
Salamanca	13,42	13,46	15,47	17,49
Segovia	9,33	9,07	9,41	9,77
Soria	4,53	4,41	4,42	3,56
Valladolid	12,56	13,15	13,07	13,83
Zamora	8,72	9,71	13,34	13,28

Fuente: INE, Encuesta Continua de Población Activa.

* Datos del 1er trimestre de 2004

La tasa de paro en Castilla y León se viene situando por debajo de la media española en el periodo 1991-2001. En el primer trimestre de 2004, por su parte, este dato se equilibra, aunque la tendencia habitual es que esta tasa disminuya en los posteriores trimestres del año.

Existen, a este respecto, diferencias significativas por provincias. En efecto, la mayor parte de las provincias que componen la región –en concreto: Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia y Soria– presentan tasas de paro bastante bajas, inferiores al 10%, aunque en algunos casos (Burgos y Palencia) con tendencia clara al incremento. Resulta especialmente llamativo el caso de Soria, con paro técnico cero (por debajo del 5%), aunque esta realidad responde, como se deduce de datos anteriores, a la escasez de población que habita en la provincia.

En el lado opuesto, con tasas de paro más elevadas, se posicionan las provincias de Zamora (con una evolución desde 2001 de claro incremento), Valladolid (con una tasa estabilizada en torno al 13%) y, sobre todo, Salamanca, cuya tasa de desempleo viene siendo la más alta de la región, tras una evolución, también, de incremento.

1.2.3. Flujos del mercado laboral

A partir de datos de la Encuesta de Población Activa, el INE realiza un análisis de la evolución de las probabilidades de transición de las distintas situaciones en el mercado laboral. Seguidamente aportamos un breve análisis de los indicadores más significativos, con el fin de comprobar la evolución del mercado laboral en la región y compararlo con la situación en España en el quinquenio 1997-2001.

PROBABILIDAD DE PERMANENCIA EN LA CONDICIÓN DE OCUPADO*

Año	España	Castilla y León
1997	95,16	84,58
1998	95,93	95,83
1999	95,47	95,18
2000	95,76	95,31
2001	95,52	95,95

Fuente: INE, Análisis de flujos de mercado.

* Clasificación entre los trimestres 1º y 2º de cada año.

En 1998, Castilla y León consigue incrementar las probabilidades de que las personas ocupadas mantengan su condición en más de 10 puntos, situándose al nivel del conjunto del Estado y manteniendo ese nivel en los años sucesivos.

PROBABILIDAD DE PERMANENCIA EN LA CONDICIÓN DE PARADO*

Año	España	Castilla y León
1997	76,61	72,07
1998	74,49	67,87
1999	65,55	63,27
2000	66,34	61,01
2001	66,60	65,53

Fuente: INE, Análisis de flujos de mercado.

* Clasificación entre los trimestres 1º y 2º de cada año.

La evolución positiva en la reducción de la probabilidad de permanencia en la situación de desempleo experimentada en Castilla y León en el periodo 1997-2000 se ve truncada por un incremento de cuatro puntos y medio de esa probabilidad en 2001. Este hecho hace que la región, en este respecto, se sitúe actualmente en un nivel similar al del conjunto del Estado, cuando en los últimos años este dato había sido claramente positivo en la región con respecto al total de España.

PROBABILIDAD DE CAMBIO DE OCUPADO A PARADO*

Año	España	Castilla y León
1997	3,19	3,98
1998	2,92	2,89
1999	2,58	2,61
2000	2,50	2,79
2001	2,70	2,34

Fuente: INE, Análisis de flujos de mercado.

* Clasificación entre los trimestres 1º y 2º de cada año.

En el periodo 1997-2001, la región ha conseguido reducir de manera continuada la probabilidad de que una persona ocupada pase a la situación de desempleada, pasando de casi un 4% en 1997, al 2,34% en 2001. El conjunto del país, por su parte, y de un modo más moderado, también ha conseguido reducir esta probabilidad, aunque en 2001 experimentó un ligero incremento.

PROBABILIDAD DE CAMBIO DE PARADO A OCUPADO*

Año	España	Castilla y León
1997	15,45	18,77
1998	16,39	23,92
1999	20,93	22,58
2000	22,25	22,85
2001	23,21	22,84

Fuente: INE, Análisis de flujos de mercado.

* Clasificación entre los trimestres 1º y 2º de cada año.

Mientras España presenta una evolución continua positiva de incremento de la probabilidad de que las personas paradas pasen a ocupadas en el periodo 1997-2001, en Castilla y León observamos un fuerte incremento de esta evolución en el año 1988 –cuando esa probabilidad creció en más de cinco puntos–, pero un descenso ligero en el año siguiente y un estancamiento en los sucesivos.

Así, las personas desempleadas de la comunidad pasan de tener unas probabilidades de encontrar trabajo superiores a la media de los desempleados del conjunto de España en el periodo 1997-2000, a tener menos probabilidades de provocar ese cambio en el año 2001 con respecto a los desempleados del conjunto del país. Y los resultados de los últimos años no permiten percibir un cambio de tendencia.

TRANSICIÓN ENTRE ASALARIADOS CON CONTRATO TEMPORAL A ASALARIADOS CON CONTRATO INDEFINIDO*

Año	España	Castilla y León
1997	4,07	3,47
1998	3,55	4,32
1999	5,72	7,43
2000	4,61	5,31
2001	5,24	4,71

Fuente: INE, Análisis de flujos de mercado.

* Clasificación entre los trimestres 1º y 2º de cada año.

Es éste un buen indicador para medir la evolución de la calidad del empleo. Lo primero que detectamos es que las probabilidades que tienen los asalariados de pasar de un contrato temporal a uno indefinido son bajas. Además, la evolución de esa probabilidad presenta altibajos que definen un escenario inestable, tanto en el conjunto del Estado como en el de la región. De hecho, en Castilla y León, tras asistir a un trienio (1997-1999) positivo con el incremento de esta probabilidad, se pasa a un bienio en el que esta misma probabilidad desciende.

1.3. Indicadores económicos básicos

La inclusión de un análisis de los datos económicos nos servirá no sólo para situar y conocer el lugar que ocupa Castilla y León dentro de su entorno más cercano, sino que además resulta básico para alcanzar el objetivo fundamental del estudio, que no es otro que el de determinar, en primer lugar, los niveles de pobreza y, a partir de ahí, los de exclusión social, para después poder aportar una caracterización de estos fenómenos en la región, a partir de variables sociodemográficas.

La situación económica de cualquier sector geográfico o poblacional suele estudiarse a partir de un indicador macroeconómico de síntesis como es el Producto Interior Bruto per cápita, que es tanto como decir, en un momento determinado, la parte de riqueza total producida de que dispone cada persona en un periodo específico de tiempo (trimestre, año, etc.).

El Producto Interior Bruto (PIB) es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo en todas las actividades de la economía. Asimismo, se define como la diferencia entre el valor bruto de la producción, menos el valor de los bienes y servicios (consumo intermedio) que se usan en el proceso productivo.

El indicador del PIB, en su conjunto, engloba la parte de la riqueza producida que administra y gestiona el Estado, y la parte de que disponen –de modo desigual y en la que nos centraremos más adelante– los ciudadanos.

Pues bien, en las próximas páginas, y de lo más general a lo más concreto, iremos analizando los índices de PIB en distintos ámbitos, de manera que podamos conocer el lugar que ocupa Castilla y León dentro de su entorno nacional y europeo.

1.3.1 Índices de PIB

El índice de PIB español, con respecto a Europa

Comenzamos mostrando en la siguiente tabla los índices de PIB en el contexto europeo, desagregándolo por países y por agrupaciones.

ÍNDICES DE PIB EN LOS PAÍSES EUROPEOS (BASE 100 = EUROPA DE LOS 15)

	2000	2001	2002*
	Índices de nivel de precios	Índices de nivel de precios	Índices de nivel de precios
Alemania	103	107	107
Austria	99	101	102
Bélgica	99	99	98
Dinamarca	122	123	126
España	82	82	83
Finlandia	108	107	110
Francia	102	99	99
Grecia	76	76	76
Irlanda	104	108	110
Italia	87	90	92
Luxemburgo	107	110	110
Países Bajos	101	101	103
Portugal	73	72	73

	2000	2001	2002*
	Índices de nivel de precios	Índices de nivel de precios	Índices de nivel de precios
Reino Unido	115	110	108
Suecia	122	111	114
Unión Económica Monetaria (UEM-12)	96
Unión Europea (UE-15)	100
Islandia	125	112	120
Noruega	121	125	136
Suiza	133	139	141
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-3)	128		
Chipre	81	47	51
República Checa	43	51	53
Estonia	45	80	82
Hungría	44	47	46
Letonia	47	44	45
Lituania	43	47	53
Polonia	50	55	53
Eslovaquia	38	69	70
Eslovenia	65	41	42
Países en proceso de adhesión	48
Bulgaria	29	32	33
Rumanía	34	35	35
Turquía	56	42	46
Países candidatos (Pc-13)	49

Fuente: Eurostat e INE, Anuario Estadístico de España.

* Datos provisionales para 2002

Tomando como base = 100 el PIB medio de los países que conforman la Europa de los 15, observamos cómo existen desigualdades en la riqueza producida en los países europeos.

Por grupos de países comprobamos que los pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega y Suiza) generan un PIB elevado (índice 128), claramente superior a la media de la Europa de los 15. En cambio, tanto los nuevos países adheridos a la Unión Europea (en la tabla anterior falta el dato de Malta), como los tres candidatos (Turquía, Rumanía y Bulgaria), ni tan siquiera llegan, en su conjunto, a la mitad del PIB de la Europa de los 15.

Si nos centramos en el grupo de países que se integran en la Europa de los 15, aunque sin tanta intensidad, también se detectan diferencias significativas en los índices de PIB. Y es aquí donde comprobamos cómo España presenta un índice claramente inferior a la media de estos 15 países (17 puntos por debajo, según las previsiones de 2002), y sin haber experimentado una evolución muy positiva en los últimos años. Tan sólo Portugal y Grecia, dentro de este grupo de quince países, producen menos riqueza que España. Por tanto, nuestro país se encuentra aún bastante lejos de los índices de PIB que se generan, entre otros, en países como Dinamarca, Suecia, Finlandia, Luxemburgo e Irlanda, siendo este último un caso llamativo por su positiva evolución en la generación de riqueza, ya que a comienzos de la década pasada presentaba índices de PIB similares a los de España.

El índice de PIB de las distintas comunidades autónomas

Avanzando en nuestro análisis, y tras comprobar el lugar que ocupa España en el entorno de la Unión Europea, a continuación vamos a centrarnos en lo que ocurre dentro de nuestro país, desagregando ahora la información por comunidades autónomas.

En esta ocasión, en la siguiente tabla mostramos las estimaciones del PIB per cápita, así como los índices de PIB a partir de la media nacional = 100, que realiza el INE para el periodo 1999-2002 en el conjunto del Estado y en cada una de las distintas comunidades autónomas que lo componen.

PIB PER CÁPITA (A PRECIOS CONSTANTES). ESTIMACIONES DE VALOR, ÍNDICE Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL.

Comunidades Autónomas	Año 1999 (P)			Año 2000 (P)			Año 2001 (A)			Año 2002 (1ªE)		
	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual
Andalucía	9.594	74,95		10.024	75,74	4,48%	10.271	76,22	2,46%	10.438	76,46	1,63%
Aragón	13.697	107,01		14.326	108,24	4,59%	14.656	108,76	2,30%	14.918	109,28	1,79%
Principado de Asturias	10.980	85,78		11.327	85,58	3,16%	11.576	85,91	2,20%	11.793	86,39	1,87%
Islas Baleares	15.422	120,48		15.538	117,40	0,75%	15.527	115,23	-0,07%	15.321	112,23	-1,33%
Canarias	12.163	95,02		12.167	91,93	0,03%	12.162	90,26	-0,04%	12.105	88,67	-0,47%
Cantabria	12.084	94,41		12.768	96,47	5,66%	13.091	97,15	2,53%	13.310	97,50	1,67%
Castilla y León	11.903	92,99		12.278	92,77	3,15%	12.568	93,27	2,36%	12.888	94,41	2,55%
Castilla-La Mancha	10.305	80,51		10.670	80,62	3,54%	10.832	80,39	1,52%	11.009	80,65	1,63%
Cataluña	15.360	120,00		15.791	119,31	2,81%	16.016	118,86	1,42%	16.224	118,85	1,30%
Comunidad Valenciana	12.304	96,13		12.772	96,50	3,80%	12.981	96,33	1,64%	13.091	95,90	0,85%
Extremadura	8.349	65,23		8.662	65,45	3,75%	8.831	65,54	1,95%	8.996	65,90	1,87%
Galicia	10.237	79,98		10.500	79,34	2,57%	10.696	79,38	1,87%	10.871	79,64	1,64%
Comunidad de Madrid	17.116	133,72		17.669	133,50	3,23%	18.012	133,67	1,94%	18.183	133,20	0,95%
Región de Murcia	10.791	84,30		11.171	84,40	3,52%	11.353	84,25	1,63%	11.537	84,51	1,62%
Comunidad Foral de Navarra	16.125	125,98		17.018	128,58	5,54%	17.373	128,93	2,09%	17.762	130,12	2,24%
País Vasco	15.786	123,33		16.493	124,62	4,48%	16.820	124,82	1,98%	17.080	125,12	1,55%
La Rioja	14.457	112,95		15.089	114,01	4,37%	15.311	113,63	1,47%	15.485	113,43	1,14%
Ceuta y Melilla	10.677	83,41		10.569	79,86	-1,01%	10.675	79,22	1,00%	10.794	79,07	1,11%
España	12.800	100,00		13.235	100,00	3,40%	13.475	100,00	1,81%	13.651	100,00	1,31%

Fuente: INE, Contabilidad Regional de España.

(P) Estimación provisional

(A) Estimación avance

(1ªE) Primera estimación

A partir de los datos de la tabla anterior, la comunidad de Castilla y León presenta unos índices de PIB per cápita inferiores a la media de España. Y aunque las estimaciones de crecimiento para la región sean superiores a las del conjunto del Estado, aún los índices de PIB se sitúan por debajo de la media española (94,4 en 2002).

De las diecisiete comunidades autónomas que componen el Estado, Castilla y León ocupa el puesto décimo en la generación de riqueza per cápita, según las estimaciones para 2002. Por tanto, hablamos de una de las regiones “menos ricas”, muy lejos de otras comunidades como Madrid, País Vasco, Navarra, Cataluña, La Rioja y Baleares.

Si rehacemos estos datos a partir de los de la tabla anterior, podemos establecer la siguiente comparación del índice de PIB de las comunidades autónomas españolas con respecto a la Unión Europea de los 15.

ÍNDICE DE PIB DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS
(BASE = 100. UE DE LOS 15). ESTIMACIONES PARA 2002.

Comunidades autónomas	Índice de PIB
Madrid	110,6
Navarra	107,1
País Vasco	103,9
Cataluña	98,7
La Rioja	94,2
Baleares	93,2
Aragón	90,7
Cantabria	80,9
Comunidad Valenciana	79,6
Castilla y León	78,4
Canarias	73,6
Asturias	71,7
Murcia	70,2
Castilla-La Mancha	66,9
Galicia	66,1
Ceuta y Melilla	65,6
Andalucía	63,5
Extremadura	54,7
España	83,0
UE (15)	100,0

Fuente: Eurostat e INE. Elaboración propia.

Los resultados de la tabla anterior muestran cómo la mayoría de las comunidades autónomas presentan un índice de PIB inferior a la media de la Europa de los quince; tan sólo Madrid, Navarra y País Vasco consiguen superar ese índice medio europeo.

En lo que concierne a Castilla y León, el índice de PIB con respecto a la media europea se sitúa más de 20 puntos por debajo, lo que indica una clara desventaja en la producción de riqueza, no ya sólo con respecto a España, sino, principalmente, con respecto al contexto europeo del que forma parte.

1.3.2. La renta disponible

Dado que no existen datos sobre el PIB a precios constantes en el nivel provincial, acudiremos ahora a un indicador como la renta disponible bruta per cápita, que nos permita establecer una comparación de la riqueza en las nueve provincias de la región. Muy brevemente, vamos a explicar en qué consiste este indicador.

La renta disponible (RD) hace referencia a los ingresos que se van produciendo a lo largo de un año natural. Lógicamente, debe ser inferior al PIB per cápita, ya que en la cantidad expresada en la RD no se contempla la parte que va destinada al Sector Público por el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, la parte de beneficios no distribuidos de los empresarios, ni la parte destinada al pago del impuesto sobre sociedades que deben realizar los empresarios. Por el contrario, en la cantidad de la RD sí se tienen en cuenta las transferencias del Sector Público a los consumidores, en forma de pensiones (orfandad, viudedad, jubilación...) y prestaciones (subsidijs de desempleo, intereses de deuda pública, etc.).

Por tanto, la cantidad reflejada por la RD hace referencia a la cuantía que realmente llega a las manos de los consumidores, para destinarla al consumo y/o al ahorro. Esa cantidad, después de transferencias e impuestos, es la renta disponible bruta (RDB), indicador que utilizaremos ahora para establecer la comparación provincial mencionada.

RENDA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA (1998 – 2001).
VALOR (EN EUROS), ÍNDICE (BASE = 100, ESPAÑA) Y VARIACIÓN INTERANUAL

	Renta Disponible Bruta (per cápita) 1998			Renta Disponible Bruta (per cápita) 1999			Renta Disponible Bruta (per cápita) 2000			Renta Disponible Bruta (per cápita) 2001		
	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual	Valor (Euros)	Índice	Tasa de variación interanual
Castilla y León	8.679	97,82		9.120	97,68	5,08%	9.631	97,75	5,60%	10.301	99,88	6,96%
Ávila	8.285	93,38		8.526	91,31	2,91%	9.277	94,15	8,81%	9.594	93,03	3,42%
Burgos	9.665	108,94		9.958	106,65	3,03%	10.555	107,12	6,00%	11.300	109,57	7,06%
León	8.221	92,66		8.773	93,96	6,71%	9.061	91,96	3,28%	9.462	91,75	4,43%
Palencia	8.842	99,66		9.371	100,36	5,98%	10.042	101,92	7,16%	10.381	100,66	3,38%
Salamanca	7.987	90,02		7.997	85,65	0,13%	8.735	88,65	9,23%	9.383	90,98	7,42%
Segovia	9.132	102,93		10.067	107,82	10,24%	10.599	107,57	5,28%	12.977	125,83	22,44%
Soria	9.882	111,38		10.125	108,44	2,46%	10.099	102,50	-0,26%	11.112	107,75	10,03%
Valladolid	9.091	102,47		9.582	102,62	5,40%	10.055	102,05	4,94%	10.691	103,67	6,33%
Zamora	7.666	86,41		8.518	91,23	11,11%	9.031	91,66	6,02%	9.548	92,58	5,72%
España	8.872	100,00		9.337	100,00	5,24%	9.853	100,00	5,53%	10.313	100,00	4,67%

Fuente: INE, Contabilidad Regional de España.

Pese a que en producción de riqueza (PIB) Castilla y León está a relativa distancia de la media española, la Renta Disponible Bruta per cápita en la región es muy similar a la media española en 2001 (en torno a los 10.300 euros anuales), mientras que en años anteriores era ligeramente inferior.

Al estudiar este dato por provincias, Segovia (con una notable evolución en el periodo 1998-2001), Burgos, Soria y Valladolid son las que presentan un nivel más elevado de renta, por encima de la media española, mientras que los habitantes de las provincias de Salamanca, León, Zamora y Ávila son los que disponen de menor renta bruta. Palencia, por su parte, se situaría en un punto intermedio.

2. DESIGUALDAD, POBREZA Y EXCLUSIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

Sin duda alguna, el concepto de pobreza tiene un componente económico decisivo en su definición. No obstante, definir este fenómeno de manera exclusiva por el factor económico sería demasiado simplista y escasamente explicativo de la realidad que supone.

Al hablar de pobreza, por tanto, no podemos referirnos sólo a la carencia o escasez de recursos materiales que permitan satisfacer las necesidades básicas de las personas, sino que debemos contemplar la capacidad o las posibilidades de las personas para satisfacer necesidades más complejas –por supuesto de tipo económico, pero también de tipo social, cultural y psicológico– que, implícitamente, exige la sociedad en que vivimos.

Por esta razón diferenciamos los conceptos de desigualdad, pobreza y exclusión, con el fin de aportar una visión de la realidad actual en la región en cada uno de estos fenómenos, en el marco del entorno español y europeo, y su evolución.

2.1. Desigualdad

2.1.1. El contexto mundial en las últimas décadas

Comenzando por exponer la situación en un nivel global, recurrimos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1998), en el que se indica la positiva evolución y crecimiento de la distribución de la renta a nivel mundial, con especial impacto en los países occidentales de Latinoamérica, durante el periodo que va desde los años sesenta hasta los primeros ochenta.

Esto hizo que al final de este periodo predominara en la sociedad occidental la percepción optimista de que una mayoría de países en desventaja (pobres) se encontraban en proceso de convergencia económica y que, con el paso del tiempo, las desigualdades internacionales se reducirían de modo continuo. Sin embargo, estas perspectivas no tardarían en derrumbarse, incrementándose las distancias entre los países más ricos y los más pobres.

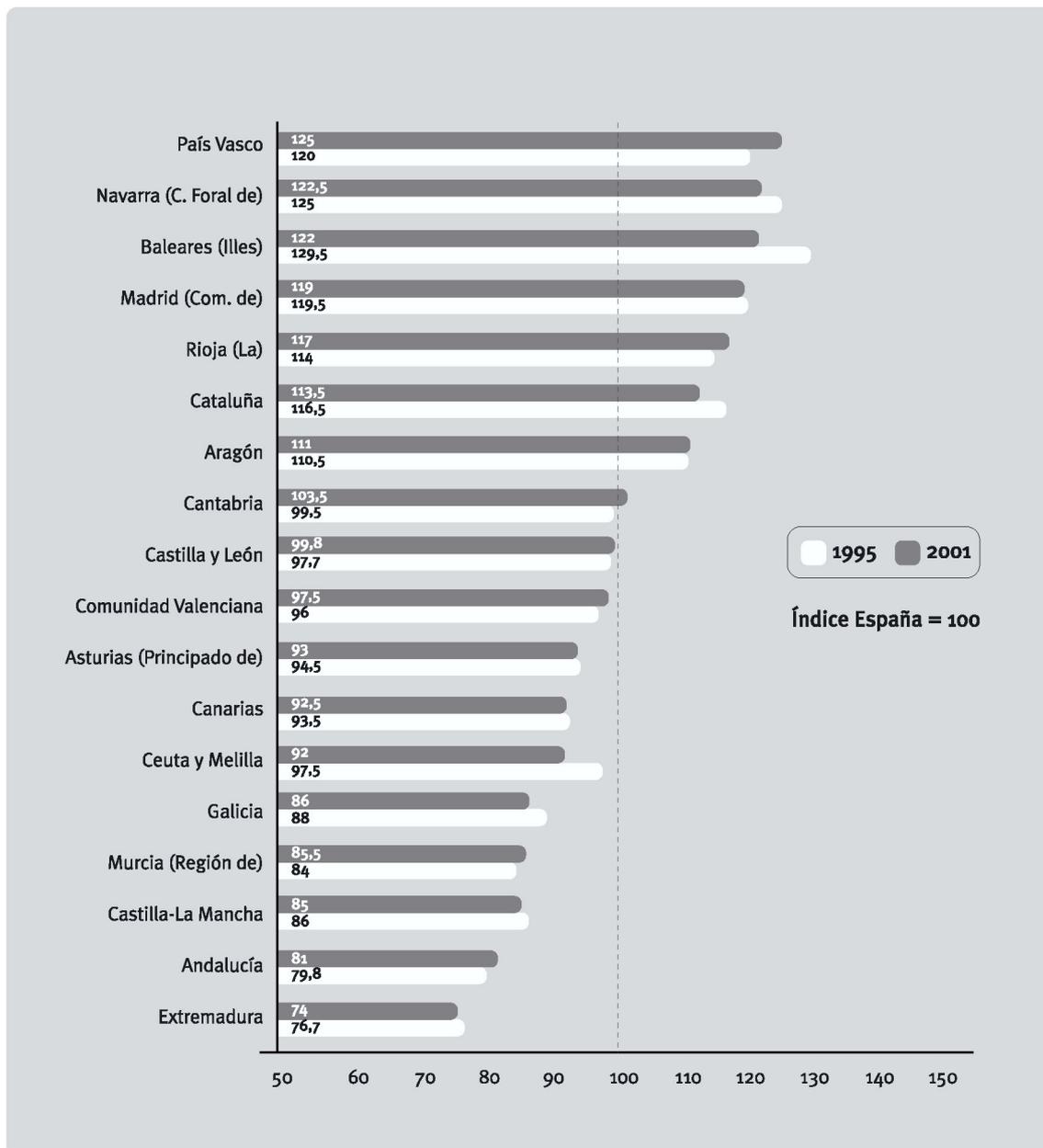
En efecto –y a partir de datos obtenidos de la obra *El dilema norte-sur al inicio del siglo XXI* de J. Cazorla–, comparando el ratio población-producción del grupo de países más ricos (19 países, todos occidentales, con una población de unos 700 millones de habitantes), con el grupo de países más pobre (33 países con unas 1.800 millones de habitantes), se puede comprobar que, en 1982, la relación entre el grupo de países más desarrollados y el de los de menor grado de desarrollo era de 1 a 42; o lo que es lo mismo: 42 habitantes de un país pobre ingresaban lo mismo que uno de un país rico. Al renovar estos cálculos en 2002, se obtiene que las distancias entre ricos y pobres, lejos de reducirse, se incrementan: el país de ese grupo de 33 más pobres que menos se había alejado de los ricos era India, con una relación de 1 a 58; los países subsaharianos, por su parte, vieron incrementar esa distancia hasta encontrarse con una relación de 1 a 107. Por tanto, en la actualidad, parece que asistimos a un proceso de divergencia en el que las distancias entre países pobres y ricos no hacen sino incrementarse; y no parece que se vislumbre una solución, al menos a corto plazo, que cambie esta tendencia.

2.1.2. Situación en España

Para analizar cuál ha sido la evolución del reparto de la renta en nuestro país, acudimos a datos de la Contabilidad Regional de España del INE, para el periodo 1995-2001.

En el siguiente gráfico se presenta, por comunidades autónomas, la evolución del índice de renta disponible bruta per cápita de los hogares en dicho periodo, respecto al valor medio nacional = 100.

**ÍNDICE REGIONAL DE RENTA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA DE LOS HOGARES,
1995-2001 (ÍNDICE DE ESPAÑA = 100)**



Las comunidades autónomas que en 1995 eran las más ricas aún lo seguían siendo en 2001. Algunas de ellas, incluso, incrementando su índice de riqueza con respecto a la media española; tal es el caso de País Vasco y La Rioja. No obstante, la mayoría de estas comunidades más ricas (Navarra, Baleares, Madrid y Cataluña), en este periodo de 1995-2001 experimentan un acercamiento al índice medio del Estado. Aragón, por su parte, se mantiene en el mismo nivel.

En lo que respecta a las regiones más pobres o en desventaja, podemos diferenciar dos grupos. El primero de ellos, el de las que convergen hacia la media española: Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla y León, que consigue situarse en la media nacional. El segundo grupo lo con-

forman aquellas comunidades que se alejan del índice medio del Estado y que, por tanto, divergen en el teórico proceso de igualdad intranacional; estas comunidades son Extremadura, Castilla-La Mancha, Galicia, Ceuta y Melilla, Canarias y Asturias.

Estamos, pues, ante un proceso que parece se acerca, aunque lentamente y con algunas excepciones, a la igualdad de riqueza (en cuanto a renta disponible per cápita) entre Comunidades.

2.1.3. La situación actual en Castilla y León

El análisis de la pobreza se basa en la desigualdad económica existente en un sector poblacional o geográfico de referencia, medido a través de la distribución de la renta entre el conjunto de los miembros que componen ese sector.

Habitualmente se utilizan indicadores como el coeficiente de Gini o la curva de Lorenz para estudiar la desigual distribución de la riqueza en una sociedad cualquiera. También es muy común recurrir a la división de la población en decilas de ingreso (o gasto, según el caso) y analizar la distribución de la renta en cada una de esas decilas. En este análisis se recurre a este último indicador, por considerar que es el más explicativo y el que, de un modo más claro, mejor establece las diferencias entre la población.

Este indicador divide al conjunto de la población en diez grupos de igual dimensión cada uno de ellos (el 10% de la población) en función de sus ingresos y los ordena de menor a mayor. Así, el 10% de las personas con menores ingresos constituyen la primera decila, y así sucesivamente hasta llegar a la décima decila, en la que se incluye al 10% de la población con mayor nivel de ingresos.

Pues bien, el reparto de la renta por decilas en la Comunidad de Castilla y León es el siguiente:

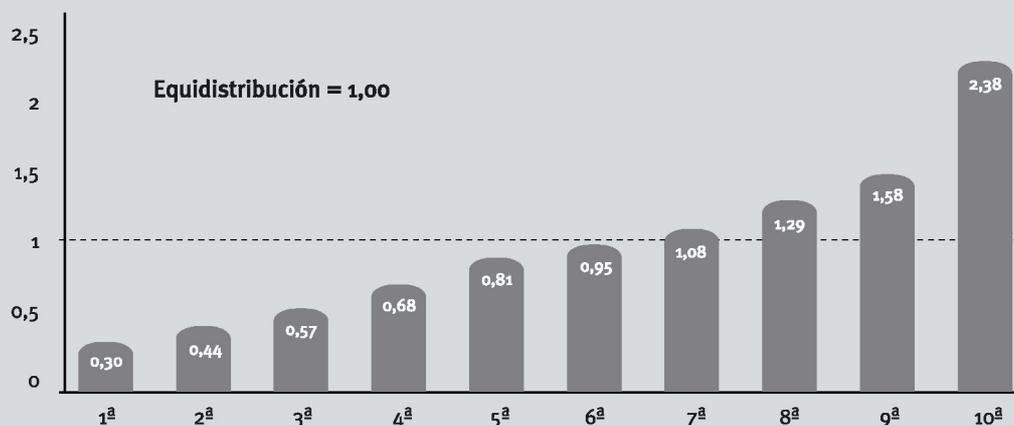
REPARTO DE LA RENTA POR DECILAS DE POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN, 2003

Decilas	% de renta percibido	Coeficiente renta /población
1 ^a	3,01	0,30
2 ^a	4,39	0,44
3 ^a	5,67	0,57
4 ^a	6,77	0,68
5 ^a	8,13	0,81
6 ^a	9,52	0,95
7 ^a	10,76	1,08
8 ^a	12,86	1,29
9 ^a	15,76	1,58
10 ^a	23,77	2,38
Totales	100,00	1,00

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

En un reparto equidistributivo, cada una de las decilas percibiría un diez por ciento de la renta. En la realidad, el reparto es bien distinto. Las seis primeras decilas de población perciben un porcentaje de renta inferior al que les correspondería en ese hipotético reparto equidistributivo. La primera decila de población, la más pobre, apenas recibe un 3,01% del total de la renta de la región. En el polo opuesto están las dos últimas decilas, que perciben 1,6 y 2,4 veces más de renta de lo que les correspondería.

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA POR DECILA DE POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN



Esto significa que la decila más pobre vive con un tercio del valor que le correspondería por su peso demográfico, mientras que la decila más rica disfruta de casi dos veces y media el valor que le correspondería en un reparto equidistributivo de la renta. Tan sólo las decilas sexta y séptima se acercan a la equidistribución renta-población.

Analizamos ahora la evolución de este reparto de la renta entre las decilas de la población de Castilla y León en las últimas décadas, a partir de datos procedentes de las Encuestas de Presupuestos Familiares de los años 1981 y 1991.

En la siguiente tabla recogemos el porcentaje de renta que percibe cada decila de población en los años 1981, 1991 y 2003, teniendo en cuenta que en un reparto equitativo al peso poblacional, a cada decila le correspondería el 10% del total de la renta.

EVOLUCIÓN DEL REPARTO DE LA RENTA POR DECILAS DE POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN, 1981-1991-2003

Decilas	Porcentaje de renta percibido		
	1981	1991	2003
1ª	2,44	2,91	3,01
2ª	3,83	4,46	4,39
3ª	5,15	5,64	5,67
4ª	6,42	6,85	6,77
5ª	7,72	7,92	8,13
6ª	9,22	9,12	9,52
7ª	10,85	10,53	10,76
8ª	12,79	12,43	12,86
9ª	15,71	15,48	15,76
10ª	25,82	24,64	23,77
Totales	100,00	100,00	100,00

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia e INE, Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-81 y 1990-91.

Se observa una leve evolución hacia la igualdad en el reparto de la renta, de un modo más claro en el periodo 1981-1991, que entre 1991 y 2003. Las decilas más pobres disponen de un porcentaje de renta ligeramente superior a medida que pasa el tiempo, mientras que la decila más rica ve cómo su porcentaje de renta disminuye, aunque de un modo muy atenuado. Incluso, en las decilas octava y novena se percibe un incremento del porcentaje disponible de renta en el periodo 1981-2003.

Con el fin de comparar la distribución de renta de Castilla y León por provincias y con otros ámbitos territoriales, podemos utilizar un indicador que emplea habitualmente Eurostat: la relación entre la renta de los dos quintiles de población de mayores y menores ingresos. Cuanto mayor es el resultado de esta relación o de este ratio, mayor es la desigualdad existente en el reparto de la renta.

En Europa, según el Panel Hogares de la Unión Europea, los diferentes países de la Europa de los quince presentaban los siguientes valores en esa relación.

RELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS MEDIOS DEL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS RICO Y EL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS POBRE EN LOS PAÍSES DE LA EUROPA DE LOS QUINCE EN 2000

Países de la UE-15	Ratio
Dinamarca	3,0
Suecia	3,4
Finlandia	3,5
Austria	3,5
Alemania	3,6
Holanda	3,8
Luxemburgo	3,8
Bélgica	4,0
Francia	4,0
Unión Europea	4,4
Irlanda	4,5
Italia	4,8
Reino Unido	4,9
España	5,5
Grecia	5,7
Portugal	6,5

Fuente: Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001.

España se encuentra entre los países de mayor desigualdad en el reparto de la renta, tan sólo por delante de Grecia y Portugal y bastante alejado de los países con un reparto más igualitario.

Al estudiar este ratio en la comunidad de Castilla y León y en sus provincias, obtenemos los siguientes resultados.

RELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS MEDIOS DEL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS RICO Y EL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS POBRE EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN EN 2003

Provincias	Ratio
Soria	4,87
Zamora	4,92
Ávila	4,96
Segovia	4,99
Palencia	5,03
Salamanca	5,29
Valladolid	5,33
León	5,42
Burgos	5,80
Castilla y León	5,27
España*	5,5
Unión Europea*	4,4

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia, y Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001.

* Datos para 2000.

Aunque existe un pequeño desfase en la fecha de referencia, se puede decir que existe un reparto de la renta más igualitario en Castilla y León que en España.

Dentro de la comunidad encontramos también diferencias significativas por provincias, de manera que en Soria, Zamora, Ávila y Segovia –por este orden– se detecta menor desigualdad en el reparto de la renta, con niveles más cercanos a la media europea que a la española. En cambio, en la provincia de Burgos se produce el reparto más desigual, con un ratio superior, incluso, a la media española.

Acudiendo de nuevo a datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares, podemos estudiar la evolución de este ratio en el periodo 1991-2003, en cada una de las provincias de la comunidad.

EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS MEDIOS DEL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS RICO Y EL QUINTIL DE POBLACIÓN MÁS POBRE EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN, 1991-2003.

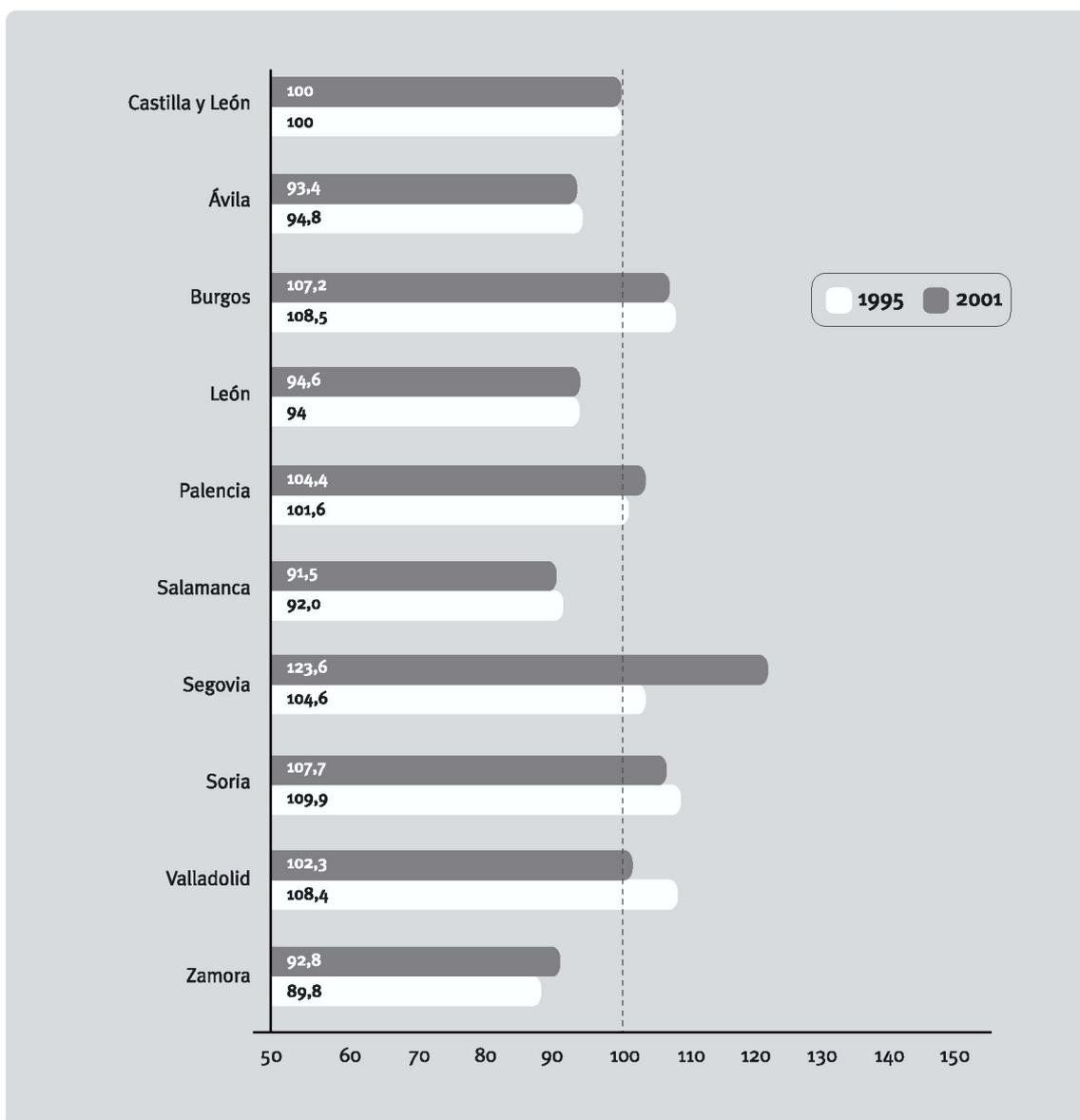
Provincias	Ratio	
	1991	2003
Soria	5,29	4,87
Zamora	5,50	4,92
Ávila	5,23	4,96
Segovia	5,21	4,99
Palencia	4,87	5,03
Salamanca	5,80	5,29
Valladolid	5,82	5,33
León	5,00	5,42
Burgos	5,85	5,80
Castilla y León	5,44	5,27

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003, e INE, Encuesta de Presupuestos Familiares 1980-81 y 1990-91. Elaboración propia.

Tan sólo Palencia y León ven incrementarse este ratio; luego en estas provincias podemos decir que, en el periodo 1991 – 2003 se ha incrementado la desigualdad. En el resto de provincias y en Castilla y León en su conjunto, observamos que este ratio desciende (especialmente en Zamora, Salamanca, Valladolid y Soria), por lo que podemos afirmar que, en general, se asiste en la región a un proceso de igualación en el reparto de la renta, aunque reducida.

Por último, para cerrar este apartado, podemos ofrecer el mismo indicador que vimos anteriormente para las comunidades autónomas: evolución de la renta disponible bruta per cápita de los hogares en la región, en el periodo 1995-2001, tomando como índice 100 el del conjunto de la comunidad. En resumen, se observa en 2001 una distribución muy similar a la de 1995, con un ligero acercamiento a la media en Zamora y Valladolid, y un distanciamiento de Segovia, que pasa a convertirse en la provincia con mayor índice.

ÍNDICE PROVINCIAL DE RENTA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA DE LOS HOGARES, 1995-2001 (ÍNDICE DE CASTILLA Y LEÓN = 100)



2.2. Pobreza

2.2.1. Medición de la pobreza. Metodología

Para el análisis de la pobreza recurrimos a distintas fuentes. Debido a que pretendemos establecer comparaciones, tanto espaciales como temporales, es necesario que esas fuentes estén basadas en procesos metodológicos de medición de la pobreza lo más homogéneos posible. Algunos procesos sí tienen notables similitudes metodológicas, que permiten hacer comparaciones aunque en ocasiones sea de forma indirecta. En concreto, las fuentes básicas a las que acudimos para la elaboración del análisis de la situación actual del fenómeno de la pobreza en Castilla y León son las siguientes:

- Estudio sobre la *situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, 2003*. Dirección General de Estadística. Junta de Castilla y León.
- *Las condiciones de vida de la población pobre en España*. Fundación Foessa, Cáritas. Madrid, 1998.
- *Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001*. Eurostat.

En todos estos casos, se trata de fuentes que aportan información sobre la renta disponible per cápita en diversos ámbitos. Esta información es recogida a través de encuesta, y conviene hacer algunas precisiones sobre el método empleado en estas investigaciones en general, y sobre la que obtendremos datos específicos para Castilla y León –el estudio sobre *la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, 2003*, en particular.

En primer lugar cabe mencionar que, generalmente, los ingresos, y en particular los ingresos por trabajo, se subestiman en las encuestas, como se desprende del hecho de que los gastos declarados son, casi siempre y de modo sistemático, superiores a los ingresos. Y es que resulta verdaderamente complejo obtener información sobre los ingresos totales del hogar por varios motivos: la ocultación en que incurren los entrevistados (mayor cuanto más alto es su estatus socioeconómico), el olvido de ingresos irregulares o secundarios (que son más frecuentes en zonas rurales), etc. Todas las fuentes que aportan datos sobre los niveles de pobreza contemplan este hecho.

Conviene precisar, por otra parte, que la pobreza se suele medir por hogares, debido a que las fuentes principales de datos las constituyen las encuestas que tienen como unidad básica de información a los hogares o a las unidades familiares. Ello supone la carencia continua de datos acerca de dos grupos de población muy importantes para cualquier estudio sobre pobreza y exclusión: las personas sin hogar y las personas que residen en establecimientos colectivos.

Por otro lado, la convivencia de varias personas bajo un mismo techo da lugar a economías de escala, de manera que los gastos fijos no se multiplican por el número de miembros que componen el hogar, sino que se reparten entre ellos. De este modo, un hogar formado por dos miembros no necesita el doble de ingresos que un hogar unipersonal para lograr el mismo nivel de bienestar. Para compensar este hecho, las fuentes consultadas aplican escalas de equivalencias que permitan cuantificar el efecto de esas economías de escala y reajustar así los ingresos del hogar.

No obstante, las fuentes consultadas utilizan diferentes escalas. Mientras la investigación sobre *las condiciones de vida de la población pobre en España (1998)* de la Fundación Foessa recurre la escala de equivalencias de Oxford, el *Panel de Hogares de la Unión Europea* de Eurostat utiliza la escala OCDE modificada. Los coeficientes de equivalencia que aplican ambas escalas son los siguientes:

ESCALAS DE EQUIVALENCIA

	Escala de Oxford	Escala OCDE modificada
Sustentador principal del hogar	1,0	1,0
Miembros de 14 o más años	0,7	0,5
Miembros menores de 14 años	0,5	0,3

Debido a que para la realización del presente informe sobre población y pobreza disponemos de la base de datos del estudio sobre la *situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, 2003*, aplicaremos a dicha base la escala OCDE modificada, por ser la más aceptada actualmente y porque permite una comparación con los datos más recientes sobre desigualdad y pobreza en Europa y en España.

Otra fuente básica de consulta para poder establecer los niveles de pobreza es la *Contabilidad Regional de España, serie 1995-2002* del INE, que aporta información sobre los índices de renta en España y Castilla y León.

Otro aspecto fundamental en el proceso de trabajo es el de la definición del fenómeno. La Unión Europea, en su Programa de *Lucha contra la Pobreza*, define como pobre a “aquella persona, familia o grupo cuyos recursos –materiales, culturales y sociales– son tan limitados que les excluyen del mínimo nivel de vida aceptable en los estados miembros en los que viven”. Esta definición sería la aplicable a la **pobreza severa**, mientras que la **pobreza relativa** haría referencia a rentas bajas con respecto a la media nacional o regional.

Esta definición –o cualquier otra que se quisiera dar del fenómeno– encuentra dificultades ciertas de expresión en términos objetivos, a partir de modelos matemáticos o estadísticos. Por ello, resulta hasta cierto punto lógica la existencia de diversos métodos de medición de la pobreza; este hecho repercute, a su vez, en la estimación de diferentes umbrales o límites a partir de los cuales se estima que una persona (o un hogar) puede ser o no pobre, según el umbral establecido.

Por ejemplo, en nuestra sociedad y en países de nuestro entorno, la pobreza se mide a partir de indicadores económicos, como pueden ser el nivel de renta o el de gasto; en cambio, en los países más pobres la medición de la pobreza está basada en indicadores de otro tipo: nivel educativo y años de formación, estado y equipamiento de la vivienda, subempleo, etc.

En Europa, para hacer operativa la anterior definición de pobreza, y con el objeto de unificar el criterio en todos los países miembros, el *Panel de Hogares de la Unión Europea* de Eurostat establece que está en riesgo de pobreza quien disponga de un nivel de ingresos inferior al 60% de la mediana de la renta disponible per cápita del Estado miembro en que viva (en nuestro caso, España).

En cambio, la investigación sobre *las condiciones de vida de la población pobre en España* de Foessa considera como pobres (relativos) a todos aquellos cuyo nivel de ingresos se encuentra por debajo del 50% de la renta disponible neta de España.

Por tanto, existe una diferencia en la definición del criterio de ambas investigaciones que se traduce en distintos resultados en la estimación de personas y hogares pobres.

En nuestro caso, no podemos trabajar con el 60% de la mediana de la renta disponible en España como medida que determine el umbral de la pobreza, tal y como hace el Panel de Hogares, puesto que no disponemos de ese dato y tampoco se puede deducir a través de la distribución de frecuencias de los ingresos procedentes de la encuesta realizada en el informe sobre *la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León*, ya que esa distribución sólo hace referencia a la realidad de la región y no a la del conjunto del Estado. Por tanto, para definir el umbral de la pobreza –así como para establecer el nivel de pobreza severa– estimaremos como pobres a aquellos cuyos ingresos sean inferiores al 50% de la renta disponible media en España.

Este cambio no supone una diferencia importante en la estimación de personas y hogares por debajo del umbral de la pobreza. Según el estudio *La pobreza en España. Un análisis crítico basado en el Panel de Hogares de la Unión Europea*, los resultados obtenidos por uno u otro método son prácticamente los mismos, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE POBREZA EN ESPAÑA

	50% de la media			60% de la mediana		
	1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo	1er ciclo	2º ciclo	3er ciclo
Rentas mensuales equivalentes	18,0	17,6	17,5	17,8	17,7	17,5
Rentas anuales equivalentes	19,1	17,2	16,8	19,0	18,1	17,0
Rentas anuales equivalentes modificadas	19,0	17,9	17,2	19,2	18,6	17,2

Fuente: Carlos García Serrano, Miguel Ángel Malo y Luis Toharia. La pobreza en España. Un análisis crítico basado en el Panel de Hogares de la Unión Europea. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, 2001.

El problema ahora reside en establecer cuál es la renta disponible media en España, a partir de la cual definir los umbrales de la pobreza. Para ello, utilizamos el procedimiento que a continuación detallamos: en primer lugar, tomamos el dato más reciente del índice de renta disponible per cápita en Castilla y León con respecto a la media nacional; ese dato refleja que, en 2001, el índice de renta bruta disponible per cápita en la región era del 99,88% con respecto a la española (índice 100).

Pero el índice concreto que nos interesa conocer, dado que trabajamos con la aplicación de la escala de equivalencias OCDE modificada, es el referido a la renta por persona equivalente en Castilla y León, siempre con respecto a la media española. Para conocer este índice, atendemos a la estructura y tamaño de los hogares de Castilla y León y de España, según el Censo de Población y Viviendas de 2001 del INE. Los resultados obtenidos en el índice de renta por persona equivalente son los que mostramos a continuación².

ÍNDICES DE RENTA DISPONIBLE BRUTA PER CÁPITA Y DE RENTA DISPONIBLE BRUTA POR PERSONA EQUIVALENTE (2001)

	Castilla y León	España
Renta disponible bruta (miles euros)	25.375.907	415.250.000
Población en viviendas familiares	2.427.685	40.595.861
RDB per cápita (euros)	10.301,00	10.313,00
Índice RDB per cápita	99,88	100,00
Población equivalente en viviendas familiares	1.593.717	26.100.910
RDB por persona equivalente (euros)	15.922,47	15.909,41
Índice RDB por persona equivalente	100,08	100,00

Fuente: INE, Censo de Población y Contabilidad Regional de España. Elaboración propia.

Obtenemos, por tanto, una variación mínima en ambos índices, lo que implica que el umbral de la pobreza establecido a partir del 50% de la media de la renta disponible en Castilla y León es prácticamente el mismo que el de España. Dado que el análisis de la pobreza se realiza a partir de las desigualdades existentes en la distribución de la renta, trataremos la información disponible del estudio sobre *la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, 2003* en términos relativos y considerando la renta media disponible resultante de ese trabajo, como la misma que se obtendría para el conjunto del país.

² No ha sido posible hacer una aplicación exacta de la escala OCDE modificada a la población del Censo por la forma de agrupación de los datos sobre estructura del hogar en esta fuente, que considera como adultos a las personas de 16 y más años, en lugar de 14 o más años. Esto hace que la población equivalente resultante sea ligeramente inferior a lo que debería ser, pero esta diferencia no importa a los efectos de nuestro análisis, pues afecta tanto a Castilla y León como al conjunto de España. Por tanto, los cálculos de renta disponible por persona equivalente para Castilla y León con respecto a la media nacional, que es lo que aquí interesa, son aceptables (el índice RDB por persona equivalente).

Por último, definimos los umbrales de la pobreza, según su intensidad, del siguiente modo:

- **Pobreza relativa:** personas con ingresos medios entre el 50% y el 25% de la renta disponible por persona equivalente.
- **Pobreza severa:** personas con ingresos inferiores al 25% de la renta disponible equivalente por persona.

En las siguientes páginas, y mediante el proceso de datos del estudio sobre *la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, 2003*, se aportan los niveles de pobreza regional y provinciales, si bien la muestra de personas pobres (según la definición) obtenida en algunas provincias no permitirá desagregar datos por niveles y, menos aún, por variables que nos permitan definir el perfil de las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza en esas provincias.

Dado que la mayor parte de los datos que a partir de ahora se ofrecen proceden de dicho informe, resulta oportuno indicar algunos aspectos metodológicos en los que se basó ese estudio.

Metodología del estudio sobre la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León 2003

La investigación sobre *La situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León 2003* se planteó a partir de la realización de una encuesta cuyo universo era el del conjunto de hogares de la región.

Para ello se aplicó una muestra representativa, estratificada, polietápica y aleatoria. Dada la diferencia de base poblacional que se da entre unas provincias y otras, y con el objeto de que los márgenes de error por provincia no se elevaran en exceso, se diseñó una afijación desproporcional de la muestra, para que las provincias con menor peso pudieran estar mejor representadas, recuperando el peso poblacional real de cada una de las provincias para el proceso de datos.

Se realizaron 2.500 entrevistas a hogares, a través de las cuales se obtuvo información sobre las 6.785 personas que los componían. De todas estas entrevistas, se perdió información referente a 39 hogares y a 111 personas sobre el tema específico de los ingresos en el hogar; por tanto, para nuestro informe consideraremos a los 2.461 hogares y a las 6.674 personas de las que sí tenemos información sobre sus ingresos. De aquí podemos obtener los siguientes márgenes de error para hogares y para la población de cada provincia.

MUESTRA Y MÁRGENES DE ERROR PARA LOS HOGARES Y POBLACIÓN

Provincia	Hogares	Margen de error	Personas	Margen de error
Ávila	246	± 6,25	656	± 3,82
Burgos	284	± 5,82	768	± 3,54
León	327	± 5,42	885	± 3,23
Palencia	248	± 6,22	672	± 3,78
Salamanca	299	± 5,67	817	± 3,43
Segovia	242	± 6,30	673	± 3,78
Soria	223	± 6,56	574	± 4,09
Valladolid	333	± 5,37	953	± 3,17
Zamora	259	± 6,09	676	± 3,77
Castilla y León	2.461	± 1,98	6.674	± 1,20

Por tanto, a los índices de pobreza provinciales que tengan como fuente esta encuesta habrá que aplicarles el margen de error que aquí se indica.

Asimismo, para el conjunto de hogares pobres de la región se obtiene un margen de error bastante aceptable ($\pm 4,68\%$), ya que resultó que 438 de los hogares en que se realizó la encuesta se encontraban por debajo del umbral de la pobreza. Lo mismo sucede para el conjunto de personas en situación de pobreza (1.316), para los que el margen de error es aceptable ($\pm 2,70\%$). No sucede lo mismo cuando descendemos al nivel provincial, hecho que debemos tener en presente al valorar los resultados.

MÁRGENES DE ERROR PARA EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN POBRE

Provincia	Nº de personas	Margen de error
Ávila	218	$\pm 6,63$
Burgos	119	$\pm 8,98$
León	213	$\pm 6,71$
Palencia	55	$\pm 13,21$
Salamanca	97	$\pm 9,95$
Segovia	113	$\pm 9,22$
Soria	89	$\pm 10,39$
Valladolid	177	$\pm 7,37$
Zamora	235	$\pm 6,39$
Castilla y León	1.316	$\pm 2,70$

Por último, cabe mencionar que se obtuvo información sobre 143 personas en pobreza severa. Esto hace que el margen de error para los datos que ofrezcamos sobre este segmento de población más desfavorecido sea elevado ($\pm 8,19\%$), por lo que no podemos hablar de datos estadísticamente representativos, aunque sí de tendencias.

2.2.2. Índices de pobreza en Castilla y León

Hogares

A partir de la explotación de los datos procedentes de la encuesta realizada para el informe sobre *la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León 2003*, podemos afirmar que el **17,8%** de los hogares de Castilla y León se encuentran **por debajo del umbral de la pobreza**. Extrapolando este porcentaje a partir de datos del Censo de Población y Viviendas 2001 del INE, resulta que de los 889.275 hogares que hay en la región, alrededor de unos **158.300** se encontrarían por debajo del umbral de la pobreza.

En las distintas provincias de la comunidad, los porcentajes de hogares pobres sobre el total de hogares de cada provincia es el que reflejamos en la siguiente tabla.

ÍNDICE Y ESTIMACIÓN DE HOGARES POBRES EN CADA PROVINCIA

Provincia	% de hogares	Nº estimado
Ávila	30,1	18.700
Burgos	11,6	15.100
León	20,8	37.600
Palencia	8,9	5.700
Salamanca	12,4	15.800
Segovia	16,1	8.700
Soria	13,9	4.900
Valladolid	16,8	29.100
Zamora	30,1	22.700
Castilla y León	17,8	158.300

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Ávila y Zamora son las provincias que cuentan con una proporción más alta de hogares pobres: aproximadamente tres de cada diez hogares de cada una de estas provincias viven por debajo del umbral de la pobreza. En el extremo opuesto se sitúa la provincia de Palencia, con un índice de hogares pobres inferior al 10%.

Considerando ahora la **entidad de población**, observamos que la proporción de hogares pobres varía significativamente en función del tamaño del municipio, de manera que podemos intuir que el fenómeno de la pobreza en la región tiene mayor incidencia en el medio rural que en el urbano. Al menos, así se deduce de los resultados de la siguiente tabla.

HOGARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA, SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN

	Entidad de población			Total Castilla y León
	Menos de 20.000 hab.	Más de 20.000 hab.	Capitales de provincia	
% hogares pobres	24,9	10,4	9,0	17,8
Nº estimado	121.500	4.300	32.500	158.300
Base	1.351	115	995	2.461
Margen de error	± 2,67	± 9,14	± 3,11	± 1,98

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003.
Elaboración propia.

La proporción de hogares pobres es bastante más elevada en las poblaciones de menor entidad (24,9% en ciudades por debajo de los 20.000 habitantes) que en el resto; aproximadamente tres de cada cuatro hogares pobres de la región se localizan en este tipo de poblaciones.

Asimismo, detectamos una desigual incidencia de la pobreza en función de la **tipología de los hogares**. La distribución por tipo de hogar en Castilla y León es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES EN CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN SU TIPOLOGÍA (2003)

Tipología de hogar	Castilla y León
Personas solas	23,3
Pareja sin hijos	21,9
Pareja con hijos	42,8
Hogares monoparentales	5,5
Otros	6,5
Total	100,0

Fuentes: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003.

Predominan los hogares formados por pareja con hijos, muy por encima de las parejas sin hijos y las personas solas. Los hogares monoparentales son minoritarios, aunque su presencia tiene cierta importancia.

Los índices de hogares pobres sobre el total de los hogares que componen cada uno de estos tipos en Castilla y León son los que se muestran en la siguiente tabla.

HOGARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN CADA TIPOLOGÍA DE HOGAR, SOBRE EL TOTAL DE HOGARES EN CADA TIPOLOGÍA

	% hogares pobres	Base	Margen de error
Personas solas	9,7	560	± 4,14
Parejas sin hijos	24,6	584	± 4,05
Parejas con hijos	17,9	1.126	± 2,92
Monoparentales (padres)	0,5	16	*
Monoparentales (madres)	21,5	135	± 8,43
Otros	17,5	40	*
Total	17,8	2.461	± 1,98

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia. * La base muestral no permite interpretar estos datos como representativos.

Los hogares más afectados por la pobreza son los formados por parejas sin hijos (presumiblemente de avanzada edad) y los monoparentales con hijos, con una mujer al frente. Los menos afectados son los unipersonales (uno de cada diez).

También la **dimensión del hogar** interviene como variable explicativa de la pobreza, de manera que los hogares pobres están formados, generalmente, por un mayor número medio de componentes que los hogares no pobres, tal y como expresan los siguientes datos.

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EN LOS HOGARES POBRES Y NO POBRES DE CASTILLA Y LEÓN

Hogares	Nº medio de personas en el hogar	Base	Margen de error
Pobres	3,00	438	± 4,68
No pobres	2,65	2.023	± 2,18
Total	2,71	2.461	± 1,98

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

El mayor número medio de miembros en los hogares pobres se detecta en todas las provincias de la región, excepto en Palencia y Salamanca.

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EN LOS HOGARES POBRES Y NO POBRES, SEGÚN PROVINCIA

Provincia	Hogares pobres	Hogares no pobres	Total Hogares
Ávila	2,95	2,55	2,67
Burgos	3,60	2,59	2,70
León	3,14	2,59	2,71
Palencia	2,50	2,73	2,71
Salamanca	2,62	2,75	2,73
Segovia	2,90	2,76	2,78
Soria	2,87	2,53	2,57
Valladolid	3,16	2,80	2,86
Zamora	3,01	2,44	2,61
Castilla y León	3,00	2,65	2,71

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

De hecho, la pobreza afecta de manera desigual a los hogares según su tamaño.

En efecto, los hogares con una sola persona, como ya hemos visto, son los menos afectados por la pobreza. En cambio, en los hogares grandes (con cinco o más miembros) detectamos índices de pobreza muy elevados.

DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES DE CASTILLA Y LEÓN POR SITUACIÓN O NO DE POBREZA, SOBRE EL TOTAL DE LOS HOGARES CON DIFERENTE NÚMERO DE MIEMBROS

Número de miembros en el hogar	% de hogares pobres	% de hogares no pobres	Total
1	9,7	90,3	100,0
2	21,6	78,4	100,0
3-4	17,4	82,6	100,0
5-6	27,4	72,6	100,0
7 y más	42,9	57,1	100,0
Total Castilla y León	17,8	82,2	100,0

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Población

Al detectar más altos índices de pobreza en los hogares de mayor tamaño en cuanto al número de miembros que los componen, es lógico que el porcentaje de personas pobres sobre el total de la población sea más elevado que el de los hogares pobres. En efecto, según los resultados de la Encuesta de 2003, aproximadamente una de cada cinco personas vive bajo el umbral de la pobreza, exactamente el 19,7% de la población de la comunidad (483.900 personas estimadas).

Esta tasa es ligeramente superior a la estimada a través del *Panel de Hogares de la Unión Europea* para 1999³: **18,3%** de la población de la comunidad autónoma.

La diferencia que se observa entre los resultados de la Encuesta de 2003 y el Panel para 1999 se explica por la distinta fecha de realización, el distinto umbral de pobreza (60% de la mediana en el Panel; 50% de la media en la Encuesta) y, sobre todo, por la distinta metodología que utiliza cada fuente: el Panel sigue la evolución de los mismos hogares a lo largo del tiempo (con una pequeña renovación anual de la muestra), mientras que la Encuesta de 2003 (igual que las de FOESSA) estudia una muestra seleccionada expresamente para cada momento.

PROPORCIÓN DE PERSONA POBRES (EN %) POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999) (PORCENTAJE DE PERSONAS QUE VIVEN EN HOGARES CUYA RENTA TOTAL EQUIVALENTE ES INFERIOR AL 60% DE LA RENTA MEDIANA EQUIVALENTE)

CCAA	% bajo el 60% de la renta mediana nacional equivalente	% bajo el 60% de la renta mediana equivalente por CCAA
Total nacional	18,4	18,4
Andalucía	28,8	14,5
Aragón	11,4	14,2
Asturias	12,1	11,6
Baleares	8,8	16,4
Canarias	22,6	17,3
Cantabria	12,3	12,4
Castilla y León	18,3	16,4
Castilla-La Mancha	28,2	15,5
Cataluña	9,4	17,9
Com. Valenciana	21,2	18,2
Extremadura	40,8	11,4
Galicia	18,3	16,3
Madrid	11,0	20,7
Murcia	23,0	15,7
Navarra	9,4	17,2
País Vasco	12,6	16,3
La Rioja	12,4	17,7

Fuente: Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea 2000.

Los resultados del Panel sirven para establecer comparaciones entre comunidades autónomas y países de nuestro entorno.

La tasa de pobreza de Castilla y León es prácticamente la misma que la media nacional. Las comunidades del norte están por debajo de la media, más o menos cerca de ese 18,4; en el Sur de España las tasas se disparan hasta alcanzar el 40,8 en Extremadura.

Con respecto a otros países de la Unión Europea, Castilla y León y el conjunto de España están por encima de la media, junto al Reino Unido, Irlanda, Italia, Portugal y Grecia. Los países centroeuropeos y nórdicos son, por su parte, los que aportan índices de población pobre más bajos, siendo especialmente destacable el caso de Suecia.

³ No existen datos representativos por comunidades autónomas para el año siguiente, que es la última ola del PHOGUE.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA. CASTILLA Y LEÓN, ESPAÑA Y UE (1999-2000)

Ámbito	1999	2000
Castilla y León	18,3 %	Sin datos
Bélgica	13 %	13 %
Dinamarca	11 %	10 %
Alemania	11 %	11 %
Grecia	21 %	20 %
España	18,4 %	18,8 %
Francia	15 %	15 %
Irlanda	18 %	21 %
Italia	18 %	19 %
Luxemburgo	13 %	12 %
Holanda	11 %	11 %
Austria	12 %	12 %
Portugal	21 %	20 %
Finlandia	11 %	11 %
Suecia	9 %	9 %
Reino Unido	19 %	17 %
Unión Europea (15)	15 %	15 %

Fuente: Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2000 y 2001.

Volvamos de nuevo a los resultados de la Encuesta de 2003 para conocer con detalle la distribución de la población pobre de Castilla y León por provincias, así como los índices provinciales.

PROPORCIÓN Y NÚMERO DE PERSONAS POBRES POR PROVINCIA

Provincia	% de población	Nº estimado
Ávila	33,2	54.500
Burgos	15,5	54.300
León	24,1	118.100
Palencia	8,2	14.400
Salamanca	11,8	41.000
Segovia	16,8	25.000
Soria	15,5	14.200
Valladolid	18,6	92.900
Zamora	34,8	69.500
Castilla y León	19,7	483.900

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Aunque León sea la provincia con mayor número estimado de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza (por encima de las 100.000), Ávila y Zamora son las que cuentan con mayor proporción (en torno a la tercera parte de su población). En el otro extremo encontramos Salamanca y Palencia (en torno al 10%). Palencia y Soria son las provincias con menor número absoluto estimado de personas pobres.

Para conocer la evolución de este índice de personas pobres en los últimos años, podemos comparar los resultados obtenidos con los del informe sobre *las condiciones de vida de la población pobre en España*, de Foessa, de 1998. Este informe utilizaba la escala de equivalencias de Oxford, que arroja porcentajes sensiblemente mayores de población pobre. Para comparar ambos estudios, aplicamos esta escala a la encuesta de 2003, y obtenemos el siguiente resultado: la proporción de población pobre ha descendido de forma bastante moderada, de 25,5 a 24,0 en el conjunto de la región, lo que significa un descenso del 6%. Por provincias se observan diferencias notables. Desciende llamativamente en Palencia y Salamanca, y aumenta en León y Zamora, ligado esto último, sin duda, al envejecimiento de la población.

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA (1998-2003).
ESCALA DE EQUIVALENCIAS DE OXFORD.**

Provincia	Porcentaje de población en pobreza		Diferencia 2003-1998
	1998	2003	
Ávila	37.3	37.1	-0.2
Burgos	17.0	17.9	0.9
León	19.4	29.2	9.8
Palencia	20.5	9.5	-11.0
Salamanca	40.9	18.8	-22.1
Segovia	21.8	20.8	-1.0
Soria	19.1	17.1	-2.0
Valladolid	23.8	23.6	-0.2
Zamora	32.8	39.2	6.4
Castilla y León	25.5	24.0	-1.5

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia y Las condiciones de vida de la población pobre en España, Foessa, 1998.

Continuando con el mismo proceso de análisis que en el caso de los índices de hogares pobres, estudiamos ahora el impacto de la población pobre en las distintas entidades de población.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA, SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN

	Entidad de población			Total Castilla y León
	Menos de 20.000 hab.	Más de 20.000 hab.	Capitales de provincia	
% población pobre	27,6	12,5	10,5	19,7
Nº estimado	362.400	15.000	106.500	483.900
Base	3.572	326	2.776	6.674
Margen de error	± 1,64	± 5,43	± 1,86	± 1,20

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Considerando esta variable en cada una de las nueve provincias de la región obtenemos los siguientes índices.

PROPORCIÓN DE POBLACIÓN POBRE (EN %) SEGÚN PROVINCIA Y ENTIDAD DE POBLACIÓN

Provincia	Capitales de provincia	Resto	Total provincia
Ávila	8,8	44,3	33,2
Burgos	1,6	29,0	15,5
León	22,5	24,7	24,1
Palencia	0,3	14,2	8,2
Salamanca	2,4	19,9	11,8
Segovia	13,8	18,5	16,8
Soria	11,2	18,2	15,5
Valladolid	19,0	17,9	18,6
Zamora	13,1	44,8	34,8
Castilla y León	10,5	26,3	19,7

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Tan sólo en Valladolid encontramos mayor proporción de población pobre en la capital que en el resto de la provincia, aunque también en León los índices de ambos entornos son similares. Las mayores diferencias de índices de población pobres entre capital de provincia y resto las encontramos en las provincias de Salamanca, Palencia, Burgos, Ávila y Zamora, en donde predomina la pobreza en el entorno rural.

En el conjunto del Estado, y a partir de datos del *Panel de Hogares de la Unión Europea 2001*, también se percibe cierta mayor incidencia de los índices de pobreza en entidades de población más pequeñas que en los entornos urbanos.

PORCENTAJE DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN ESPAÑA, SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN (2000)

Entidad de población	% de población pobre
Hasta 10.000 habitantes	23,8
De 10.001 a 50.000	19,4
De 50.001 a 100.000	18,7
De 100.001 a 500.000	21,3
Más de 500.000 habitantes	7,7
Total España	18,8

Fuente: Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001.

En efecto, el porcentaje de población pobre en las grandes ciudades es claramente inferior al resto de categorías, mientras que el índice más elevado se da en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

La caracterización de la pobreza en Castilla y León

La pobreza según el sexo y la edad

No parece que se pueda hablar en Castilla y León de una diferenciación de la pobreza según el sexo: la pobreza afecta al 19,6% de los hombres y al 19,9% de las mujeres que viven en la comunidad.

Esta diferencia también se registra en el Panel de Hogares de la Unión Europea, tanto en el nivel nacional como regional: las mujeres registran tasas de pobreza ligeramente superiores.

Por provincias, las diferencias por sexo son también reducidas (siempre por debajo 1,5 puntos porcentuales) salvo en la provincia de León.

PROPORCIÓN DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA POR SEXO (EN %)

	Mujeres	Varones	Total
Castilla y León	19,9	19,6	19,7
Ávila	32,5	33,9	33,2
Burgos	14,9	16,1	15,5
León	26,1	21,8	24,1
Palencia	7,6	8,7	8,2
Salamanca	12,6	11,1	11,8
Segovia	17,1	16,5	16,8
Soria	15,0	15,9	15,5
Valladolid	18,1	19,1	18,6
Zamora	34,8	34,8	34,8

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

En cuanto a la edad, sí detectamos mayores diferencias al comprobar la incidencia de la pobreza en diferentes grupos de edad. Atendiendo a la situación de población dependiente o no, diferenciamos tres grandes grupos.

PROPORCIÓN DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA POR GRUPOS DE EDAD (EN %)

Grupo de edad	% de población pobre
Menos de 16 años	14,6
De 16 a 64 años	17,0
65 años o más	31,7
Total Castilla y León	19,7

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

El índice de pobreza es especialmente elevado en las personas de edad avanzada: casi la tercera parte de las personas mayores de 65 años de Castilla y León viven por debajo del umbral de la pobreza.

Estos resultados difieren de los obtenidos en el Panel de Hogares de la Unión Europea para el conjunto de España (no está disponible la distribución por edad para cada comunidad autónoma): según esta fuente (con datos del año 2000), la mayor proporción se registra en menores de 16 años (25,5%); descendiendo en edades intermedias (16,5%) y vuelve a crecer para mayores de 65 años (22,2%).

Aunque las diferencias pueden deberse a la diferente metodología y umbrales de pobreza que existen entre el Panel de Hogares y la Encuesta que estamos utilizando, parece cierto que existe un claro envejecimiento en la población pobre de nuestra Comunidad.

TASAS DE JUVENTUD Y ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POBRE Y NO POBRE

Estrato de población	Tasa de juventud (< 15 años sobre población total)	Tasa de envejecimiento (> 64 años sobre población total)
Población pobre	8,6%	32,8%
Población no pobre	12,3%	17,4%

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Si tenemos en cuenta ambas variables, observamos que los extremos se registran entre los varones: la proporción más elevada se da entre varones con 65 y más años, y la mínima entre menores de 16.

PORCENTAJE DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN ESPAÑA Y EN CASTILLA Y LEÓN, SOBRE EL TOTAL EN CADA GRUPO DE EDAD Y SEXO

	Mujeres	Varones	Total
Total	19,9	19,6	19,7
Menos de 16 años	16,9	12,6	14,6
De 16 a 64 años	17,1	16,9	17,0
65 y más años	30,5	33,1	31,7

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

La pobreza según el grado de formación

Para realizar este análisis consideramos sólo a la población adulta, entendiendo por tal a aquellas personas de 16 o más años. Los índices de pobreza en la región según el nivel de estudios son los que refleja la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA POR ESTRATO SOCIAL (POBRE – NO POBRE), SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS EN CASTILLA Y LEÓN

Nivel de formación	% pobres	% no pobres	Total
Sin estudios	36,7	63,3	100,0
Primarios	23,8	76,1	100,0
Secundarios	14,3	85,7	100,0
Universitarios	9,3	90,7	100,0
Total adultos	20,5	79,5	100,0

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Los resultados son claros; el índice de pobreza disminuye a medida que el nivel de estudios completado es superior. Este hecho se produce también en un nivel nacional, tal y como reflejan los datos del *Panel de Hogares de la UE*.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA POR ESTRATO SOCIAL (POBRE - NO POBRE), SEGÚN EL NIVEL DE ESTUDIOS EN ESPAÑA (2000)

Nivel de estudios	% de pobres	% no pobres	Total
Primarios y sin estudios	25,4	74,6	100,0
Primer nivel de enseñanza secundaria	19,2	80,8	100,0
FP de primer grado	12,3	87,7	100,0
FP superior	8,6	91,4	100,0
Segundo nivel de enseñanza secundaria	10,0	90,0	100,0
Universitarios de ciclo corto	6,0	94,0	100,0
Universitarios de ciclo largo	4,9	95,1	100,0
Total	17,7	82,3	100,0

Fuente: Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001.

Aunque no son estrictamente comparables estos datos (por el año de referencia y por la distinta estratificación establecida en una y otra fuente), sí se percibe una incidencia similar de la pobreza en los niveles más bajos de estudios, en Castilla y León y en España. En cambio, parece que la incidencia es mayor en la región en lo que respecta a los niveles más elevados (universitarios).

Podemos establecer los niveles de analfabetismo en la población de Castilla y León y comparar esta problemática entre la población pobre y no pobre de la región. Consideramos como analfabetos a aquellos que no alcanzaron a completar ningún nivel de estudios, pudiendo ser analfabetos absolutos (no saben leer ni escribir) o funcionales (no llegaron a completar los estudios primarios).

TASA DE ANALFETISMO (ABSOLUTO Y FUNCIONAL) EN LA POBLACIÓN ADULTA POBRE Y NO POBRE DE CASTILLA Y LEÓN

Estrato de población	Tasa de analfabetismo
Población pobre adulta	25,6%
Población no pobre adulta	11,4%
Total población adulta	14,3%

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

La tasa de analfabetismo de las personas adultas pobres supera en más del doble a la de los no pobres. Una de cada cuatro personas pobres de 16 y más años es analfabeta (absoluta o funcional).

La pobreza según la ocupación

Realizamos ahora un análisis de la pobreza en la región en función de la ocupación.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA POR ESTRATO SOCIAL (POBRE – NO POBRE), SEGÚN LA OCUPACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

Nivel de formación	% pobres	% no pobres	Total
Trabajadores	13,2	86,8	100,0
Jubilado-pensionista	27,3	72,7	100,0
Parado	33,7	66,3	100,0
Estudiante-ama de casa	25,6	74,4	100,0
Total adultos	20,5	79,5	100,0

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Como vemos, el índice de pobreza es claramente inferior entre las personas que trabajan (asalariados, empresarios, autónomos...) que entre el resto. De estos últimos, los más afectados son los desempleados (uno de cada tres parados viven por debajo del umbral de la pobreza) y encontramos índices similares entre los jubilados, pensionistas e inactivos.

Los índices de pobreza en el conjunto del Estado según la ocupación de las personas adultas de 16 y más años son los que mostramos a continuación.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA POR ESTRATO SOCIAL (POBRE – NO POBRE), SEGÚN LA OCUPACIÓN EN ESPAÑA (2000)

Nivel de formación	% pobres	% no pobres	Total
Activos	13,3	86,7	100,0
Ocupados	11,5	88,5	100,0
Asalariados	9,1	90,9	100,0
Empresarios o trab. Independientes	20,5	79,5	100,0
Parados	27,7	72,3	100,0
Inactivos	22,7	77,3	100,0
Jubilados	17,6	82,4	100,0
Otros inactivos	24,6	75,4	100,0
Total adultos	17,7	82,3	100,0

Fuente: Eurostat, Panel de Hogares de la Unión Europea, 2001.

De modo similar a lo que sucede en Castilla y León, la variable ocupación ayuda a explicar el fenómeno de la pobreza, de tal manera que los asalariados y ocupados presentan los menores índices de pobreza, mientras que los desempleados soportan las tasas más altas.

Profundizando en este asunto, seguidamente aportamos las tasas de actividad y de paro de la población pobre y no pobre en Castilla y León, diferenciando en los distintos estratos económicos.

TASAS DE ACTIVIDAD Y PARO EN LA POBLACIÓN ADULTA DE CASTILLA Y LEÓN

Estrato de población	Tasa de actividad	Tasa de paro
Población pobre adulta	38,4%	21,1%
Población no pobre adulta	55,5%	7,4%
Total población adulta	50,2%	11,0%

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia e INE, Encuesta de Población Activa, 2003.

Observamos cómo la población pobre adulta presenta tasas de actividad bastante más bajas que la población no pobre, mientras que, en lo que respecta a las tasas de paro, la de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza casi triplica a la que presenta el sector de población no pobre.

2.3. Exclusión social

2.3.1. Índices de exclusión en Castilla y León

Hogares

Consideramos como personas en riesgo de exclusión a aquellas que se encuentran en pobreza severa, es decir, por debajo del 25% de la renta equivalente por persona.

Al igual que hemos hecho en el análisis sobre pobreza, para aproximarnos al fenómeno de la exclusión social en Castilla y León recurrimos a la explotación de los datos procedentes de la encuesta realizada para el informe sobre la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León 2003. De dicha explotación obtenemos que el **1,4%** de los hogares de Castilla y León vive en **pobreza severa**, lo que supone hablar de unos 12.500 hogares.

Los porcentajes de hogares en pobreza severa en las distintas provincias de la comunidad son los siguientes.

PROPORCIÓN Y NÚMERO DE HOGARES ESTIMADOS EN POBREZA SEVERA POR PROVINCIAS

Provincia	% de hogares	Nº estimado
Ávila	2,8	1.600
Burgos	2,1	2.400
León	2,4	4.000
Palencia	0,8	400
Salamanca	0,3	300
Segovia	--	--
Soria	--	--
Valladolid	1,8	2.800
Zamora	1,9	1.000
Castilla y León	1,4	12.500

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Ávila, León y Burgos son las provincias con mayor proporción de hogares en pobreza severa. No obstante tres provincias (las de León, Valladolid y Burgos) concentran a tres de cada cuatro hogares en pobreza severa de la comunidad.

La evolución de los índices regional y provinciales de hogares en pobreza severa en el periodo 1998-2003 son los que se recogen en la siguiente tabla.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE HOGARES EN POBREZA SEVERA 1998-2003

Provincia	1998	2003	Diferencia 2003-1998
Ávila	4,8	2,8	-2,0
Burgos	1,9	2,1	0,2
León	1,7	2,4	0,7
Palencia	1,7	0,8	-0,9
Salamanca	4,9	0,3	-4,6
Segovia	2,0	--	-2,0
Soria	2,0	--	-2,0
Valladolid	1,5	1,8	0,3
Zamora	4,9	1,9	-3,0
Castilla y León	2,1	1,4	-0,7

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia y Las condiciones de vida de la población pobre en España, Foessa, 1998.

Pese a las ya comentadas diferencias metodológicas aplicadas en las fuentes de que proceden estos datos, parece que se produce un descenso generalizado de los hogares en pobreza severa, aunque en las provincias de León, Valladolid y Burgos se detecta un ligero incremento.

Por su parte, en las provincias de Segovia y Soria no se ha detectado la presencia de hogares en pobreza severa, lo cual no quiere decir que no existan. Simplemente sucede que, por el método de encuesta, y en función del tamaño de la muestra, se corre el riesgo de no detectar aquellas situaciones más excepcionales y de escasa presencia, entrando esta posibilidad dentro del margen de error de la encuesta.

Al considerar la **entidad de población**, y al igual que sucede con los índices de pobreza, observamos cómo en el ámbito urbano la proporción de hogares en pobreza severa disminuye con respecto a otros entornos de menor entidad.

Los resultados de la siguiente tabla reflejan este hecho.

HOGARES EN POBREZA SEVERA, SEGÚN ENTIDAD DE POBLACIÓN

	Entidad de población			Total Castilla y León
	Menos de 20.000 hab.	Más de 20.000 hab.	Capitales de provincia	
% hogares pobres	2,0	0,9	0,7	1,4
Nº estimado	9.600	400	2.500	12.500
Base	1.351	115	995	2.461
Margen de error	± 2,67	± 9,14	± 3,11	± 1,98

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

En efecto, son las poblaciones de menor entidad las que soportan mayores niveles de hogares en pobreza severa; tres de cada cuatro hogares en pobreza severa de Castilla y León están en municipios de menos de 20.000 habitantes.

En cuanto a la **tipología de los hogares** y considerando la misma clasificación que en el análisis sobre pobreza, observamos distinta incidencia de la pobreza severa.

HOGARES EN POBREZA SEVERA EN CADA TIPOLOGÍA DE HOGAR, SOBRE EL TOTAL DE HOGARES EN CADA TIPOLOGÍA

Tipos de hogares	% hogares pobres
Personas solas	0,2
Parejas sin hijos	1,0
Parejas con hijos	2,0
Monoparentales (padres)	*
Monoparentales (madres)	3,0
Otros	*

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

* La base muestral no permite interpretar como estadísticamente representativos los datos referentes a los hogares monoparentales de padres y los otros tipos.

Los hogares más afectados por la pobreza severa son los formados por parejas con hijos (hogares de alta dimensión, como podremos deducir más adelante al analizar el número de miembros) y, especialmente, los monoparentales con hijos y con mujeres al frente de los mismos.

En cambio, la pobreza severa afecta a muy pocas de las personas de la región que viven solas.

Estudiando ahora la **dimensión del hogar**, podemos deducir que la pobreza severa afecta en mayor medida a aquellos hogares compuestos por un alto número de miembros.

PORCENTAJE DE HOGARES DE CADA DIMENSIÓN EN POBREZA SEVERA, SOBRE EL TOTAL DE HOGARES DE CADA DIMENSIÓN

Número de miembros en el hogar	% de hogares en pobreza severa
1	0,2
2	1,4
3-4	1,3
5-6	7,9
7 y más*	*
Total Castilla y León	1,4

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

* La base muestral no permite hablar de datos estadísticamente representativos para los hogares de siete y más miembros.

Población

A partir de la explotación de la base de datos procedente de la encuesta realizada para el estudio sobre la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León 2003, obtenemos que el **2,1% de la población castellana y leonesa vive en pobreza severa**, lo que en números absolutos representa algo más de 50.000 personas.

La distribución de la población en pobreza severa y, por tanto, en riesgo de exclusión, por provincias, así como los distintos índices provinciales de población pobre severa son los siguientes.

ÍNDICE Y ESTIMACIÓN DE PERSONAS EN POBREZA SEVERA EN CADA PROVINCIA

Provincia	% de población	Nº estimado
Ávila	3,5	8.300
Burgos	3,8	10.400
León	4,0	12.600
Palencia	1,2	2.900
Salamanca	0,7	2.200
Segovia	--	--
Soria	--	--
Valladolid	2,0	6.800
Zamora	3,4	8.300
Castilla y León	2,1	51.500

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Las provincias de Burgos y León son las que presentan un mayor índice de población en pobreza severa y mayor número de personas estimadas en esta situación, por delante de Ávila, Zamora y Valladolid.

Para estimar la evolución en los últimos años podemos comparar los resultados de la Encuesta de 2003 con los del informe sobre las condiciones de vida de la población pobre en España, de Foessa. Para que sean comparables, aplicamos la escala de equivalencias de Oxford a la Encuesta de 2003 (recuérdese que la aplicación de esta escala, en lugar de la escala OCDE modificada que se usa actualmente, arroja índices de pobreza superiores).

PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA (1998-2003). ESCALA DE EQUIVALENCIAS DE OXFORD.

Provincia	Porcentaje de población en pobreza		Diferencia 2003-1998
	1998	2003	
Ávila	8,6	7,0	-1,6
Burgos	3,0	6,3	3,3
León	2,7	5,2	2,5
Palencia	3,5	2,5	-1,0
Salamanca	8,4	0,7	-7,7
Segovia	3,1	0,5	-2,6
Soria	2,4	--	-2,4
Valladolid	2,7	2,0	-0,7
Zamora	7,2	6,5	-0,7
Castilla y León	4,4	3,6	-0,8

Fuente: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia y Las condiciones de vida de la población pobre en España, Foessa, 1998.

En resumen se observa una tendencia positiva en el conjunto y especialmente acusada en las provincias de Salamanca, Segovia y Soria, y un incremento en Burgos y León.

Comprobamos ahora los índices de población en pobreza severa, atendiendo a la variable de **entidades de población**.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA SEVERA, SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE CADA ENTIDAD DE POBLACIÓN

	Entidad de población			Total Castilla y León
	Menos de 20.000 hab.	Más de 20.000 hab.	Capitales de provincia	
% población en pobreza severa	3,2	1,5	0,9	2,1
Nº estimado	41.100	1.800	8.600	51.500
Base	3.572	326	2.776	6.674
Margen de error	± 1,64	± 5,43	± 1,86	± 1,20

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

La caracterización de la exclusión en Castilla y León

La exclusión según el sexo y la edad

La proporción de hombres en pobreza severa sobre el total de los hombres de Castilla y León (2,3%) es muy similar a la de las mujeres (2,0%).

En cuanto a la edad, detectamos que hay una proporción relativamente mayor de pobres severos entre los niños y jóvenes de hasta 16 años que entre el resto.

PORCENTAJE DE PERSONAS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA EN CASTILLA Y LEÓN, SOBRE EL TOTAL DE PERSONAS EN CADA GRUPO DE EDAD

Grupo de edad	% de población pobre
Menos de 16 años	2,9
De 16 a 64 años	2,0
65 años o más	2,1
Total Castilla y León	2,1

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Si atendemos a las tasas de juventud y envejecimiento según el nivel de pobreza, observamos algunas diferencias significativas que reflejamos a continuación.

TASAS DE ENVEJECIMIENTO Y JUVENTUD DE LA POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

	Tasa de juventud (< 15 años sobre población total)	Tasa de envejecimiento (> 64 años sobre población total)
Pobres severos	16,8	19,6
Pobres relativos	7,6	34,4
Total pobres	8,6	32,8
No pobres	12,3	17,4

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

En el análisis sobre pobreza pudimos comprobar cómo la población pobre presentaba unas tasas que la definían como más envejecida que el resto de la población.

En cambio, la tendencia se invierte al comprobar qué es lo que sucede entre la población en pobreza severa. En este caso, la tasa de juventud es la más elevada entre todos los estratos considerados, alcanzando niveles muy cercanos a la tasa de envejecimiento. Por tanto, este sector de población más desfavorecido se caracteriza por estar formado por mayor proporción de personas de edades jóvenes.

La pobreza según el grado de formación

Considerando a la población adulta de 16 y más años, observamos que la pobreza severa es proporcionalmente mayor entre las personas con niveles de formación más bajos.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA SEVERA, SOBRE EL TOTAL DE LAS PERSONAS EN CADA NIVEL DE ESTUDIOS

Nivel de formación	% pobres severos
Sin estudios	4,4
Primarios	2,2
Secundarios	1,6
Universitarios	0,4
Total adultos	2,0

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Por tanto, a medida que el nivel de estudios es más elevado, decrece la proporción de personas en pobreza severa hasta alcanzar un muy bajo 0,4% entre aquellos que tienen estudios universitarios.

La tasa de analfabetismo absoluto y funcional es bastante elevada entre la población más desfavorecida en situación de pobreza severa.

TASA DE ANALFABETISMO (ABSOLUTO Y FUNCIONAL) EN LA POBLACIÓN ADULTA DE CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

Estrato de población adulta	Tasa de analfabetismo
Pobres severos	30,8%
Pobres relativos	25,1%
Total pobres	25,6%
No pobres	11,4%
Total población adulta	14,3%

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

Como vemos, la elevada tasa de analfabetismo de la población pobre se incrementa aún más al considerar al estrato de población pobre severa, de manera que tres de cada diez personas en este estrato son analfabetas, bien absolutas (que no saben leer ni escribir), bien funcionales (que no completaron ningún ciclo).

La pobreza severa según la ocupación

Continuando con la población adulta de 16 y más años, seguidamente consideramos la variable de la ocupación.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA SEVERA, SOBRE EL TOTAL DE LAS PERSONAS EN CADA OCUPACIÓN

Ocupación	% pobres severos
Trabajadores	1,7
Jubilado-pensionista	2,0
Parado	3,9
Estudiante-ama de casa	2,3
Total adultos	2,0

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia.

El índice de pobreza severa es claramente superior en las personas desempleadas que entre el resto, siendo los trabajadores los menos afectados.

De modo análogo a como hicimos en el análisis sobre la pobreza, a continuación comprobamos las tasas de actividad y de paro de la población adulta de Castilla y León según nivel de pobreza.

TASAS DE ACTIVIDAD Y PARO EN LA POBLACIÓN ADULTA DE CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

Estrato de población adulta	Tasa de actividad	Tasa de paro
Pobres severos	49,6%	19,0%
Pobres relativos	37,2%	21,5%
Total pobres	38,4%	21,1%
Total no pobres	55,5%	7,4%
Total población adulta	50,2%	11,0%

Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, Situación económica y social de la mujer en Castilla y León. Año 2003. Elaboración propia e INE, Encuesta de Población Activa, 2003.

La tasa de actividad entre los pobres severos es más elevada que entre los pobres relativos, lo cual resulta coherente después de comprobar las diferencias en la estructura por edad de uno y otro sector de la población. La tasa de paro, por su parte, se sitúa algo por debajo en la población pobre severa con respecto a los pobres relativos.

Quizás, la situación de pobreza severa de personas con un empleo se deba, entre otros factores, a la baja calidad del trabajo que desempeñan y a la posible elevada dimensión, en cuanto al número de miembros, de los hogares en los que viven.

3. COLECTIVOS CON MAYOR RIESGO DE EXCLUSIÓN

3.1. Población en situación de extrema pobreza. Los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción

La exclusión social es el resultado de un proceso más o menos largo en el que se van rompiendo los lazos que unen a la persona con los que la rodean. Se manifiesta en una pérdida de la capacidad de autonomía para cubrir las necesidades básicas que les permitan vivir de un modo mínimamente digno, integrarse y participar en la sociedad.

Los que se ven afectados por ese proceso van padeciendo pérdidas o deterioros en diversos ámbitos, que hacen cada vez más difícil salir de esa situación: problemas de salud, alimentación, educación, vivienda... Antes o después, es decir, como causa o como consecuencia de ese deterioro, aparece una situación de escasez de recursos, que puede llegar a convertirse en acuciante: esa persona y su familia pueden llegar a carecer de lo básico para subsistir. Esta población encarna la pobreza extrema, que no es homogénea ni se trata siempre de las mismas personas, sino que es relativamente cambiante.

Los que padecen esta situación acaban recurriendo al Ingreso Mínimo de Inserción, que existe para cubrir estas situaciones y facilitar el retorno de esa persona y de su familia a una situación normal de autonomía e integración. Por eso, el estudio de las características de los beneficiarios del IMI es muy ilustrativo para conocer cuáles son los problemas que aquejan a este colectivo.

Los datos que se ofrecen a continuación proceden de un estudio realizado por la Gerencia de Servicios Sociales que analizó las características y trayectoria de los beneficiarios de IMI entre 1997 y 2003, e investigó los factores que inciden en la integración social de estas personas. En ocasiones también se presentan datos no recogidos en ese estudio, que hacen referencia a la situación del IMI en diciembre de cada año.

3.1.1. Volumen de población en pobreza extrema

En el capítulo anterior hemos observado que la población que vive por debajo del 25% de la renta media disponible por persona equivalente es el 2,1% (en torno a 50.000 personas), y el 1,4% de los hogares (12.500). Se trata de una población con elevado riesgo de exclusión por sus bajas rentas.

Los perceptores de IMI estarían dentro de ese grupo, y forman el colectivo con mayores dificultades, pues su nivel de ingresos es ínfimo y se producen de manera irregular. Cada año pasan por el IMI en torno a 4.500 hogares. Es decir, algo más de un tercio de los que forman el estrato de rentas más bajas. Pero se trata de una población bastante cambiante. Mensualmente, están de alta en el IMI unos 3.000 hogares (7.000 personas); y en los últimos seis años han pasado por el programa cerca de 10.500 hogares y 24.000 personas. Podríamos decir que ésta es la población en situación de pobreza extrema en sentido estricto, aunque no sea de modo permanente. Una parte de esta población tiene una cierta movilidad: pasa temporadas con rentas muy bajas, en las que acaba recurriendo al IMI, pero tiene otras en las que consigue un mínimo de ingresos que le permiten vivir sin la prestación. Otra parte suele tener ingresos asegurados, y sólo ocasionalmente necesita del IMI. Y un tercer grupo se ha convertido en perceptor habitual, y son más bien escasas o breves las temporadas en las que prescinde del IMI.

HOGARES Y BENEFICIARIOS DE IMI EN DICIEMBRE DE CADA AÑO (2001-2003)

	2001	2002	2003
Hogares	2.901	3.000	3.105
Miembros	6.911	7.258	7.316
Promedio de miembros por hogar	2,38	2,42	2,36

PROPORCIÓN DE HOGARES Y BENEFICIARIOS DE IMI EN DICIEMBRE DE CADA AÑO

	2001	2002	2003
Hogares (casos por 1.000)	3,26	3,37	3,49
Miembros (casos por 1.000)	2,81	2,95	2,98

Por tipo de hábitat se observa que el IMI tiene una especial presencia en el medio urbano, donde la incidencia es más del doble (4,8 por cada mil hogares) que en el rural (2,0). En 2003, el 68,5% de los hogares perceptores estaba en municipios de más de 20.000 habitantes, un 4,5% en el entorno de esas ciudades, un 13,1% en cabeceras comarcales y el 13,9% restante en pequeñas localidades. Con respecto a la población total, además de las ciudades destacan claramente las cabeceras comarcales.

Por provincias también hay notables diferencias. Hay cuatro provincias con un escaso número y proporción de hogares beneficiarios (Ávila, Burgos, Segovia y Soria), en torno a 1 de cada mil hogares de incidencia mensual. Zamora está en una situación intermedia, con 3,4‰ y un volumen ya importante de casos. Y las otras cuatro provincias concentran la mayor parte de los beneficiarios (el 82% en diciembre de 2003), con tasas en torno al 4,5‰ salvo Palencia, que alcanza el 8‰. En números absolutos, Valladolid es la provincia con mayor número de casos (748 en diciembre de 2003).

Si descendemos al nivel de Zonas de Acción Social (agrupando las urbanas en los municipios correspondientes), el techo se registra en Peñafiel (20,8‰) y Guardo (20,3‰); superan el 10‰ otras seis ZAS rurales (cinco en Palencia y una en León) y tres ciudades: Palencia (15,4‰), Salamanca (13,7‰) y León (10,2‰).

3.1.2. Etnia y nacionalidad

Para describir el perfil de los beneficiarios de IMI comenzamos por la etnia y la nacionalidad, porque es éste un rasgo fundamental que explica buena parte de las otras características y comportamientos.

En diciembre de 2003, el 64,5% de los hogares estaba formado por españoles no gitanos, el 31,2% por españoles gitanos, y el 4,3% restante por extranjeros.

HOGARES BENEFICIARIOS DE IMI SEGÚN NACIONALIDAD Y ETNIA EN DICIEMBRE DE CADA AÑO (2001-2003)

	2001	2002	2003
Extranjeros	2,7%	3,6%	4,3%
Españoles gitanos	26,6%	31,6%	31,2%
Españoles no gitanos	70,6%	64,8%	64,5%

En tan sólo dos años se ha observado una clara evolución: un descenso de los españoles no gitanos, un ligero ascenso de los de etnia gitana (4 puntos, pero que significan un 17% de incremento), y un fuerte crecimiento de los extranjeros (la media en 1997 era del 1,2%, en diciembre de 2001 habían crecido un punto, y dos años después alcanzaban el 4,3%). Es decir, esta evolución viene de atrás, pero se ha acentuado desde 2002, y todo apunta a que seguirá en la misma dirección.

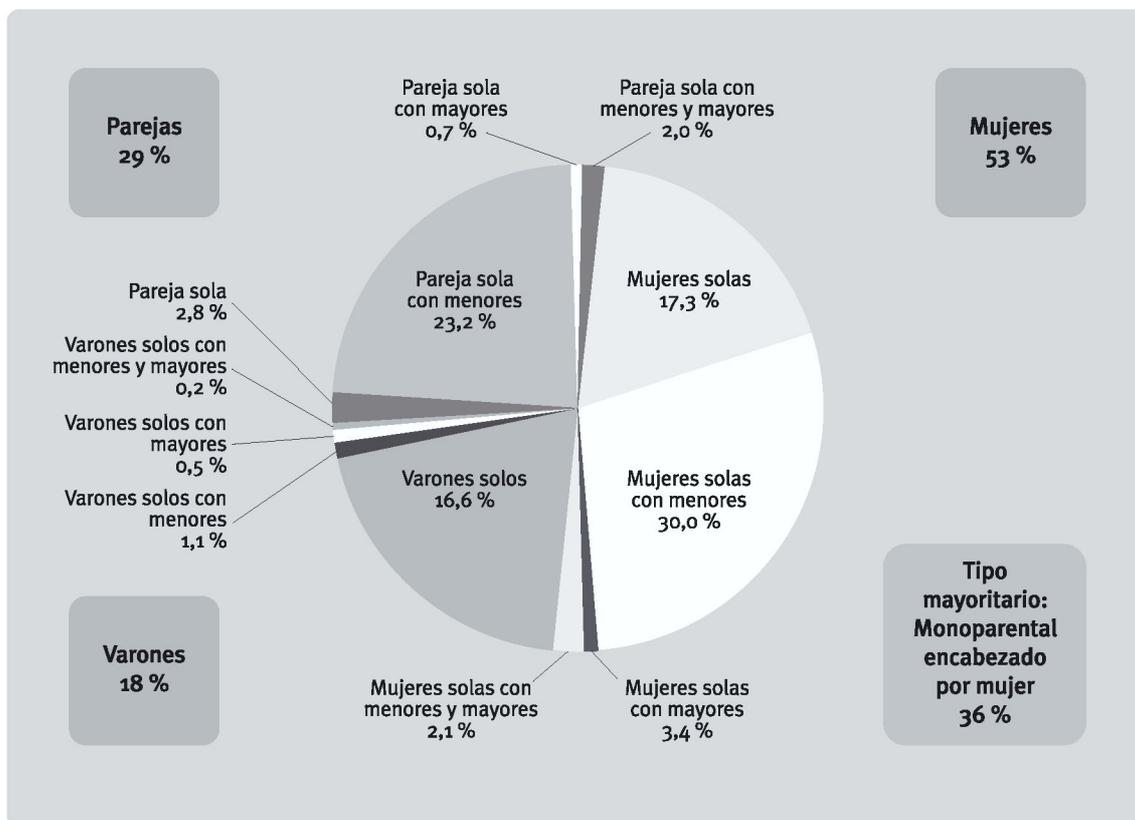
Otro dato interesante es la proporción por etnia y nacionalidad de todos los beneficiarios del IMI (no de los titulares, sino del total de miembros de sus hogares): algo menos de la mitad son españoles no gitanos, y otro tanto gitanos. Esto se explica porque los hogares de españoles gitanos son mucho más grandes (mayor número de miembros) que el resto.

3.1.3. Sexo, edad y tipo de hogar

Si observamos a los titulares del IMI, dos de cada tres son mujeres, que tienden a concentrarse entre los 20 y 40 años. Los varones presentan un volumen muy similar en toda la escala de edades. Este dato ya nos da una idea del peso que tienen las mujeres en el IMI.

Del total de miembros de los hogares beneficiarios, el 57% son mujeres, es decir, 14 puntos porcentuales más que los varones. Pero este dato oculta una realidad más cruda. La clave para interpretarlo nos lo ofrece el tipo de hogar: el 29% está encabezado por parejas, el 18% por varones y el 53% por mujeres. Es decir, las mujeres (solas o con personas a su cargo) son el triple que los varones. Y nada menos que en el 36% del total de hogares estamos ante un hogar monoparental encabezado por una mujer. Los varones en esta situación no alcanzan el 2%.

PERCEPTORES DE IMI SEGÚN TIPO DE HOGAR



Por tipos concretos de hogar, el más numeroso es el de una mujer con menores (30%), seguido por las parejas con menores (23%) y por los hogares unipersonales de mujeres y varones (17% cada uno).

Esta distribución está claramente relacionada con la etnia. En las parejas, el peso de la población gitana es muy notable (el 78% son españoles gitanos, cuando en el total de hogares tan solo suponen el 32%); mientras que en los unipersonales y en los monoparentales femeninos, los españoles no gitanos superan el 80% (entre los varones solos, son el 90%).

En los últimos años también se ha observado una clara evolución: han descendido los hogares unipersonales, sobre todo los varones solos, han ascendido ligeramente las parejas con menores, y fuertemente los monoparentales encabezados por mujeres. El tipo concreto que más ha crecido es de una mujer con menores, que ha pasado del 22% en 1997 hasta el 30% en 2003.

En esta evolución ha influido sin duda el cambio de normativa, que permite ahora acceder al IMI a mujeres con menores que viven con sus padres o en casas de acogida.

Para terminar con este apartado, interesa hacer dos últimos apuntes en relación con la edad: la relación entre edad y hábitat, y el peso de los menores de edad en entre los beneficiarios.

En primer lugar, se observa una clara correlación entre la edad de los titulares y el tamaño del hábitat: son más jóvenes en las ciudades, más mayores en las pequeñas localidades. Sirva como ejemplo el siguiente dato: de los menores de 25, el 75% reside en ciudades y un 5% en pueblos pequeños; entre los mayores de 55 años, el 57% vive en ciudades, y el 28% en pequeños pueblos.

Por lo que se refiere a los menores de edad, hay que señalar que tienen un importante peso en esta población. En diciembre de 2003, el 37% del total de miembros de hogares beneficiarios tenía menos

de 16 años (2.720). Esta es la pobreza extrema infantil en un momento concreto, pero realmente afecta a más. En los últimos 5 años han pasado por el IMI casi 8.000 menores de 16 años, lo que supone el 39% del total de beneficiarios. Estos datos ponen de relieve la importancia del IMI, no sólo por lo que supone de apoyo para la subsistencia e integración de estas familias, sino para facilitar el desarrollo de los menores. Como aplicación práctica de ese apoyo, más allá del meramente económico para las familias, el IMI está ayudando a garantizar la escolarización de esos menores.

3.1.4. Problemas detectados

Esta población tiene carencias de todo tipo. Una de las más importantes de cara a su posible integración es lo que se refiere a su nivel de instrucción: el 3% de los titulares son analfabetos y el 30% no tiene estudios. Los más numerosos son los que han completado los estudios primarios (54%); y un pequeño grupo tiene estudios secundarios e incluso universitarios (10% y 3% respectivamente). Es cierto que en los últimos años se ha observado un descenso notable de los que no tienen estudios (en 1997 sumaban el 43%, lo que significa un descenso de 10 puntos porcentuales), pero estamos lejos de las cifras que se observan en la población general (según el Censo de 2001, sólo el 4,8% de la población de 16 a 64 años carecía de estudios, porcentaje que se multiplica por 6 en los titulares del IMI).

Con estos antecedentes, es fácil comprender las dificultades que tendrá esta población para acceder al empleo, y las razones que explican el déficit económico que padecen. A grandes rasgos, algo menos de la mitad sufre una situación de paro de larga duración, y el resto nunca ha trabajado o lo ha hecho sólo esporádicamente. Entre los primeros predominan los varones de cierta edad, y entre los segundos sobresalen las mujeres y la población de etnia gitana, tanto hombres como mujeres.

En líneas generales, se puede decir que los primeros, los parados de larga duración, son personas que han recurrido al IMI después de un proceso de deterioro iniciado por el paro. No son usuarios habituales de los servicios sociales, y recurren a ellos cuando ya no tienen más remedio. La permanencia de estas personas en el IMI suele ser reducida en el tiempo, es decir, que tienen más fácil su integración que la media de perceptores, en especial cuando encuentran un apoyo complementario efectivo a la ayuda económica (por ejemplo, el que proporcionan los diversos programas de apoyo para el empleo). Su actitud es totalmente positiva hacia la integración, y aprovechan cualquier ayuda que se les presta en ese sentido, con el ánimo de salir de la situación en la que se encuentran.

La otra mitad, los que nunca han trabajado o sólo lo han hecho esporádicamente, forman un conjunto bastante heterogéneo y con una trayectoria en el IMI también variada. Podríamos dividirlos en tres grupos, que veremos después con más detalle:

- personas de etnia gitana,
- personas solas con problemas asociados múltiples,
- mujeres solas con cargas familiares.

3.1.5. Permanencia en el IMI y movilidad social

El IMI no está planteado como una ayuda permanente para la subsistencia, sino temporal, y totalmente asociado a la valoración de necesidades que hacen los trabajadores sociales de los CEAS y los técnicos que intervienen en el tratamiento de los procesos de inclusión, de las personas que se encuentran en este tipo de situaciones. En función de esa valoración se diseña un proyecto individualizado de inserción, con la colaboración del interesado, en el que se especifican las acciones que realizar para conseguir la integración de esa persona y sus familiares o, cuando menos, para paliar los efectos negativos de los factores de exclusión que les afectan. En algunos casos, puede ser conveniente la percepción de

la prestación económica, pero ésta no tiene un carácter permanente, sino que se revisa periódicamente y, sólo en caso de necesidad, se renueva. Actualmente, el cien por cien de los perceptores de IMI tiene proyecto individualizado de inserción, y su eficacia depende de las características y posibilidades reales de los perceptores, su actitud, los recursos disponibles en el medio en el que se desenvuelve, y el trabajo de los profesionales de CEAS y de cada uno de los programas en los que participan.

En líneas generales, se puede decir que la mitad de los perceptores son pobres transitorios, es decir, su permanencia es bastante baja (menos de dos años). En el otro extremo encontramos los que tienen alta permanencia: el 30% cuatro o más años; el 25% cinco o más años.

Junto a la permanencia en el IMI, interesa conocer también la movilidad de estas personas. Como síntomas de movilidad adoptamos la existencia de suspensiones temporales en el IMI, debidas en su mayor parte a contratos laborales que les permiten superar el umbral de rentas establecido; o que, después de la baja de un expediente, pasen más de 12 meses sin volver al IMI. Estas dos situaciones manifiestan que existe una cierta movilidad, aunque no se traduzca en una salida definitiva de esta situación y mucho menos que haya desaparecido el riesgo de volver a ella.

En resumen, entre 1997 y 2003, el 80% de los beneficiarios han mostrado algún tipo de movilidad (no se computan los últimos que han entrado en el programa, por no tener tiempo suficiente para manifestar movilidad alguna).

Por tanto, existe un 20% de hogares (personas solas o familias) que tienen una alta permanencia y no manifiestan movilidad alguna. Estos son los casos cronificados en la exclusión, donde los esfuerzos realizados dan resultados aparentemente escasos, pero que no deben valorarse solo en términos de eficacia directa (en integración). En estos casos, el IMI está suponiendo una garantía de mínimos para la subsistencia y también para que esas personas se beneficien de otros programas que les mantienen unidos de alguna forma con sus conciudadanos. Por otro lado, en los hogares con menores, el IMI y el resto de programas está favoreciendo su integración escolar y la participación en otros programas de promoción social que pueden ayudar a estos niños a que tengan un futuro mejor, en el que puedan llegar a ser totalmente autónomos, sin esa dependencia institucional actual.

3.2. Mujeres con cargas familiares en situación de pobreza extrema

Una de las cuestiones que más preocupa en este tema es la feminización de la pobreza. En todos los estudios y estadísticas se refleja una incidencia mayor de la pobreza y la exclusión en las mujeres.

El Panel de Hogares de la Unión Europea, y los estudios específicos como el utilizado para el capítulo anterior, muestran que la proporción de mujeres con ingresos bajo el umbral de pobreza es ligeramente superior que la de varones. Sin embargo, si observamos el fenómeno según tipo de hogar, descubrimos entonces la verdadera naturaleza del problema, dónde se localiza: los hogares monoparentales encabezados por mujeres tienen una tasa de pobreza sensiblemente superior. Es verdad que el margen de error en este caso es bastante elevado, y las conclusiones por tanto no pueden ser definitivas. Pero la acumulación de resultados en esta dirección hacen pensar que no andan descaminados.

La estructura familiar en los últimos años ha sufrido un notable cambio, en particular en lo que se refiere a la creciente importancia de estos hogares monoparentales. Según el Censo de 2001, el 10,3% de los hogares castellanos y leoneses eran monoparentales; y del total de núcleos familiares (666.835), el 12,2% es de madre con hijos (81.232).

De esos hogares monoparentales, los de mayor riesgo son los encabezados por mujeres en paro (4.940) o con trabajo eventual o temporal (5.967). En total suman 10.907 hogares.

Como ya se ha señalado anteriormente, entre los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (que constituyen el conjunto de hogares en situación de pobreza extrema y con mayor riesgo de exclusión), tienen especial presencia los hogares monoparentales encabezados por mujeres: eran el 36% de los hogares beneficiarios de media en 2003, el 32% si consideramos sólo los de mujeres con menores.

También hemos indicado ya que está creciendo la presencia de este tipo de hogares en el IMI, en parte por efecto del cambio normativo de esta prestación, que ha favorecido el acceso a estas mujeres, pero no sólo por eso. De hecho está aumentando el número en todos los estratos de edad y estado civil, aunque es verdad que han aumentado significativamente las solteras. Veamos con más detalle cuál es la situación de ese 32% de hogares encabezados por mujer sola con menores a su cargo.

Según estado civil, en 2003 el 56% eran solteras, el 40% separadas o divorciadas, y sólo el 4% son viudas. Como es de suponer, ellas solas soportan las cargas familiares, sin el apoyo del cónyuge (en ocasiones por imposibilidad, al estar encarcelado). El 84% tiene entre 20 y 44 años. Dos de cada tres tiene un menor; el 24% dos; y el 9% restante tres ó más.

Estas mujeres tienen bastantes dificultades para salir adelante, dadas sus circunstancias, las cargas familiares y su perfil sociodemográfico. Sin embargo, es conveniente profundizar en sus características y trayectoria, porque presentan gran variedad y cambios a lo largo del tiempo.

En general, mostraban una permanencia en el IMI mayor a la media de perceptores: la mitad de las receptoras de 1997 seguían en el IMI al cabo de cuatro años (frente al 30% de la media). Sin embargo, desde 1999 tienen una permanencia muy similar. Lo mismo sucede con la movilidad, más baja hasta 1999; igual a partir de entonces. Esto se explica por la entrada de mujeres más jóvenes y con un perfil que permite esperar mejor evolución, una salida más temprana del IMI.

En resumen, podemos dividir a todo este conjunto en dos grandes grupos: mujeres mayores que están separadas, cuyo cónyuge no comparte las cargas familiares; y las mujeres jóvenes con menores. Las primeras tienen alta permanencia y grandes dificultades para salir adelante, con lo que acaban convirtiéndose en usuarios habituales del IMI y otros programas de servicios sociales; en cambio, las segundas tienen permanencia baja: son más jóvenes, suelen tener mejor nivel formativo, y su actitud y posibilidades permiten que tengan una buena trayectoria y salgan del IMI para no volver más que ocasionalmente.

En cualquier caso, se trata de un colectivo con especiales dificultades y que requieren un apoyo que, en bastantes casos, basta con que sea puntual; pero que en otros muchos puede prolongarse bastante en el tiempo. Todo lo dicho justifica que una de las líneas estratégicas de este Plan esté orientada hacia la prevención de la exclusión y la pobreza entre las mujeres.

3.3. Población de etnia gitana en situación o riesgo de exclusión

El segundo gran colectivo que merece especial atención es el de etnia gitana. No significa esto que toda la población perteneciente a esta etnia (en torno a 26.000 personas en nuestra Comunidad) esté en situación de pobreza o exclusión, pero sí es cierto que tienen un mayor riesgo y entre ellos se detectan altos índices de pobreza severa.

Esta situación se debe a muy diversas causas: su tradicional modo de vida y prácticas económicas y laborales (importancia de la economía informal), bajos niveles de instrucción (particularmente entre las mujeres), subsistencia de prejuicios entre los no gitanos (que provocan situaciones de marginación), etc.

Si nos limitamos a los perceptores de IMI de etnia gitana, podemos comprender mejor cuáles son las características de los que se encuentran más afectados por procesos de exclusión.

Como ya indicamos anteriormente, el 31% de los hogares beneficiarios son de españoles gitanos, pero si computamos el total de miembros nos encontramos con que casi la mitad de los beneficiarios son de esta etnia.

Estamos ante parejas con hijos en la mayor parte de los casos (el 67% de los hogares gitanos beneficiarios son biparentales, frente al 6% de los no gitanos, en 2003). Se trata de familias normalmente grandes, y muy jóvenes. Como indicador puede servir la edad media de los titulares: 33 años, 10 menos que la de los españoles no gitanos.

El nivel de instrucción es mucho más bajo que el del resto: entre los titulares, nada menos que el 7% son analfabetos (1% entre los españoles no gitanos), y alcanzan el 67% si les agregamos los que no tienen estudios (frente al 21% de los no gitanos). A esto se suma que la mayor parte no ha trabajado nunca o lo ha hecho esporádicamente, y sobre todo en actividades de economía informal. Esto puede dar una idea de las dificultades que encuentran para su integración social y laboral.

A lo largo de los últimos años, el volumen total de beneficiarios de esta etnia ha ido aumentando hasta las 5.000 personas distintas cada año. Entre 1998 y 2002 pasaron por el IMI un total de 6.908 beneficiarios distintos, lo cual significa el 27% del total de la población de etnia gitana residente en Castilla y León.

Esas cifras ya dejan bien clara la elevada permanencia de estos beneficiarios, muy superior a la del resto. De los perceptores de 1997, al cabo de 5 años seguían en el IMI el 61,5%. Los perceptores de los años siguientes han tenido una permanencia más baja, pero sigue siendo sustancialmente superior a la media: de los presentes en 2000, al cabo de 2 años permanecía el 66%, mientras que la media estaba en el 50%.

La movilidad de estos beneficiarios es también mucho más baja que la del resto, aunque ha mejorado con el paso del tiempo. De los perceptores que entraron entre 1997 y 1999, mostraron algún síntoma de movilidad en torno al 60%, y sube hasta el 70% en los años siguientes (la media de perceptores se sitúa en el 80%).

Lo que se está observando es que esta población se está convirtiendo en usuario recurrente o permanente del IMI, y que muchos de los nuevos perceptores son hijos de familias que ya lo han sido anteriormente o lo son en la actualidad: es decir, los hijos repiten las pautas de comportamiento de sus padres.

Insistimos en que no toda la población gitana se encuentra en esta situación. Además, existen notables diferencias entre territorios: hay zonas en las que hasta el 70% de la población gitana ha pasado por el IMI en los últimos cinco años, mientras que en otras apenas alcanza al 8%, es decir, en estas últimas zonas la población gitana tiene unos niveles de renta más elevados y está seguramente más integrada.

Hemos señalado ya que uno de cada cuatro castellanos y leoneses gitanos ha sido beneficiario de IMI en algún momento de los últimos cinco años. Éstos son los que están en situación de pobreza severa o extrema, de forma permanente o puntual. Pero éste no es el único factor de exclusión que les afecta. A partir de un análisis de datos del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (realizado en 2002), sabemos que hay otros españoles de etnia gitana que tienen necesidades de otro tipo. El 61% del total de usuarios de servicios sociales tenía falta de medios para la subsistencia: en una pequeña parte se debía a situaciones de emergencia (que suelen recurrir a la Ayudas de Emergencia Social), y la mayoría está en esas condiciones de forma habitual. Estos últimos son los beneficiarios de IMI, ya estudiados. Pero hay otros tantos que tienen problemas de otra naturaleza. Esto significa que la mitad de la población gitana se encuentra en situación de riesgo o de exclusión.

Del total, la mitad requería información sobre acceso a recursos, sobre todo sociales; un reducido 11% presentaba necesidades relacionadas con la convivencia (sobre todo, desajustes convivenciales); y el

72% tenía dificultades de integración social (laboral la mitad de ellos, y de tipo social derivado de su pertenencia a la etnia gitana, dos tercios de ellos). Por último, el 17% de los usuarios de servicios sociales habitan en viviendas con condiciones muy deficientes.

De todo ello se deduce la necesidad de incidir en el ámbito de la formación y seguir mejorando las condiciones de integración social y laboral de esta población, evitando así la reproducción de pausas parentales.

3.4. Población extranjera en situación o riesgo de exclusión

Hasta hace pocos años, la población extranjera residente en nuestra Comunidad era muy reducida. En 1998 había unos 15.000 empadronados, cifra coincidente con la población regularizada entonces. El crecimiento en Castilla y León fue escaso hasta el año 2000, en ambos registros. Pero a partir de entonces se observa un fuerte incremento anual, como ya pudimos observar en el apartado primero de este diagnóstico.

La población extranjera residente hasta esos años, en líneas generales, tenía un alto nivel de integración. Destacaban los portugueses y caboverdianos en las zonas mineras, con trabajo estable y una larga tradición en esos lugares. El resto procedían de muy diversos países, muchos casados con españoles (sobre todo iberoamericanos), y una incipiente colonia de marroquíes, que encontró también colocación en el mercado laboral. Esto no significa que no tuvieran problemas o necesidades de ningún tipo, como luego veremos, pero el número de casos en situación de pobreza extrema era muy reducido.

A partir del año 2000, el perfil de esta población se modificó totalmente por el rápido aumento de personas procedentes de muy diversas partes del mundo, y que continúa con bastante intensidad entre los búlgaros, rumanos, colombianos, ecuatorianos y marroquíes. Entre otros rasgos, las dificultades de integración y la exclusión empiezan a ser muy frecuentes.

Esa exclusión se debe a factores muy diversos. En bastantes casos derivan de la carencia total de ingresos, que generan problemas inmediatos de alimentación y vivienda. Algunos consiguen una rápida colocación en el mercado laboral, aunque se trate de trabajos precarios y cambien constantemente de ocupación e incluso de lugar, pero al menos tienen unos ingresos para vivir. El mayor problema lo encuentran esos otros que tienen especiales dificultades para conseguir un empleo, debidas a un bajo nivel de instrucción y cualificación, a un mercado laboral que no ofrece muchas posibilidades, a las limitaciones que establece la legislación sobre permisos de residencia y trabajo, o a la existencia de prejuicios sociales sobre determinados colectivos.

Algunos de los que se encuentran en peores condiciones acaban recalando en el IMI que, como ya hemos señalado, está registrando un continuo incremento de extranjeros, aunque todavía no supongan más que el 4% del total de hogares. Hasta diciembre de 2003 habían pasado por el IMI un total de 873 personas (460 hogares), lo cual significa el 1,5% del total de empadronados a 1 de enero de ese año. Dado el rápido crecimiento de los últimos años de la población extranjera, es de suponer que seguirá aumentando su presencia en esta prestación.

Estos beneficiarios tienen un perfil por sexo, edad y tipo de hogar bastante parecido al de los españoles no gitanos salvo en que, entre los extranjeros, tienen mayor peso las parejas. En cuanto al nivel de instrucción medio, es muy superior al del resto. Es verdad que hay un 24% analfabetos o sin estudios (frente al 21% de los españoles no gitanos), pero en el otro extremo destacan muy notablemente: el 13% tiene estudios universitarios, y otro 17% secundarios (frente al 4% y 13% respectivamente, de los españoles no gitanos; entre los españoles gitanos tan sólo el 1% tiene estudios secundarios).

Esta población (beneficiarios de IMI) puede ser considerada como la que se encuentran en pobreza extrema y permanente (llevan un tiempo en ese estado, hasta que no tienen más remedio que recurrir a este tipo de ayudas). Pero hay otro volumen importante de extranjeros en situación de riesgo y exclusión. Al igual que para los gitanos, el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales proporciona datos muy valiosos para conocerlos.

Un primer dato relevante es que el acceso de esta población a los Servicios Sociales ha sido siempre considerable, con respecto a la población empadronada. En 2002, unos 1.600 usuarios registrados en el SIUSS (con expediente abierto o cerrado) llevaban residiendo en el mismo municipio desde antes de 1996, cuando la población extranjera en Castilla y León no alcanzaba los 15.000 efectivos. Esto significa que las necesidades de esta población siempre han sido relativamente elevadas, bastante más que las registradas entre los españoles. La afluencia creciente de población en los últimos años ha venido a incrementar y a modificar el perfil de esas necesidades.

En diciembre de 2003, tenían expediente abierto en el SIUSS un total de 5.731 usuarios extranjeros (9,6% de los empadronados a 1 de enero de ese año). El crecimiento más fuerte se ha producido en el último año, con casi 2.000 usuarios más que doce meses antes. Estas cifras dan idea del volumen de necesidades que existen y de su rápido aumento.

Por países, los más numerosos (en términos absolutos y relativos) son los ecuatorianos (1.142, 18% de los empadronados de esa nacionalidad). Si nos referimos solo al porcentaje sobre la población, les siguen los peruanos (16%), argelinos (16%), marroquíes (14%) y rumanos (13%). Estas tasas pueden tomarse como un indicador de necesidades sociales, aunque es totalmente genérico y esconde grandes diferencias en cuanto al tipo de problemas concretos que padece cada colectivo.

De estos usuarios, el 38% carecía de medios para la subsistencia, de forma puntual o permanente, y afectaba de manera especial a los subsaharianos (60% de los usuarios procedentes de esa área) y a los magrebíes (47%). Los menos afectados por este tipo de problemas eran los europeos del Este (23% de los usuarios de esa procedencia) y asiáticos (28%).

Junto a la falta de ingresos, también destacan las dificultades de integración, que afectan al 35% de los usuarios, sobre todo de inserción laboral y social. Mucha menor importancia tienen las necesidades relacionadas con la convivencia, que afectan al 14% de los usuarios.

Uno de los problemas importantes que padecen, ligado a la falta de ingresos, es el relacionado con la vivienda. Aunque sólo un 4% residía en viviendas de condiciones muy deficientes (chabolas, viviendas prefabricadas, viviendas colectivas, etc.), el problema está principalmente en el tipo de tenencia predominante: nada menos que el 79% está en régimen de alquiler o realquiler. Destaca el elevado nivel de realquilados entre los iberoamericanos (11%) y subsaharianos (9%).

El perfil de los usuarios es, en cuanto al sexo, similar al de la población empadronada, con mayor número de mujeres. Pero en el resto de aspectos difiere sensiblemente, porque entre los usuarios de servicios sociales de nacionalidad extranjera predominan las parejas o mujeres con hijos pequeños, que llevan pocos años en España. Por esta razón, el peso de la población menor de 16 años es, entre ellos, muy superior al de la población extranjera censada. En concreto, en agosto de 2002, el 31% de los usuarios tenía menos de esa edad, el doble de la que se observa en el Censo (noviembre de 2001). La presencia de menores entre los usuarios de servicios sociales es especialmente alta entre magrebíes (41%) y subsaharianos (38%).

La mayor parte de estos usuarios, en concreto el 62%, no tiene problemas relacionados con la subsistencia. Muchas veces sólo requieren información sobre recursos de servicios sociales, sanidad, educación, etc. (el 58% del total de usuarios); y otras veces buscan otro tipo de apoyos que faciliten su integración. Es decir, por el momento, la población extranjera en situación de pobreza extrema sigue siendo bastante reducida, y la mayor parte de las actuaciones deben ir encaminadas a facilitarles el

acceso a los recursos disponibles para todos los ciudadanos, así como a favorecer su integración social, con acciones destinadas a los propios inmigrantes y a la sociedad en general.

3.5. Otras situaciones de exclusión severa

Son muy diversas las situaciones de exclusión severa que existen en nuestra sociedad, ligadas a fenómenos como la adicción a las drogas y el alcoholismo, enfermedades mentales, prostitución, etc. Muchas de estas personas viven en solitario, en condiciones precarias de vivienda o en la calle, y no resulta fácil proporcionarles un apoyo especializado y continuado.

Como puede suponerse, al tratarse de una población que carece por lo general de recursos económicos estables, tiene especial importancia para ella el Ingreso Mínimo de Inserción, que puede servirnos para cuantificar de algún modo este fenómeno.

Se encuentra con alguno de esos problemas señalados cerca del 20% de los beneficiarios de IMI. Cada uno de esos problemas, por separado, tiene una incidencia muy reducida. Los más importantes son el alcoholismo (6%), enfermedades mentales (6%) y toxicomanías (4%). Los “sin techo” no alcanzan el 3%.

La mayor parte son mujeres y varones que viven solos, pero también hay un importante número de mujeres con menores (una de cada cinco personas con alguno de esos problemas).

Son usuarios habituales de los servicios sociales, sus dificultades de integración son enormes y se convierten en beneficiarios recurrentes del IMI. Esta población hace uso de los recursos que han desarrollado las corporaciones locales y de los que mantienen las organizaciones sin ánimo de lucro, todos ellos con el apoyo financiero de la Administración Autonómica. Las actuaciones que desarrollar con estas personas deben dirigirse a mejorar sus condiciones de integración social y en todo caso incrementar su calidad de vida.

3.6. Factores que inciden en la integración de estos colectivos

Del análisis de la trayectoria de los beneficiarios de IMI a lo largo de los últimos seis años se pueden obtener algunas conclusiones útiles.

En primer lugar, se observa que el factor principal que determina una baja permanencia y alta movilidad es la **empleabilidad** de la persona, en los mismos términos que sucede para toda la sociedad española. Es decir, la movilidad es mayor en aquellos cuyas características son parecidas a los que más probabilidades tienen de ser ocupados en el mercado laboral.

En resumidas cuentas, la ocupabilidad –y por tanto la movilidad– es mayor entre los hombres que entre las mujeres, y dentro de cada categoría tiene diferencias notables. En los primeros, es mayor la movilidad por debajo de los 50 años, mientras que entre las mujeres sólo lo es entre 30 y 44 años; en los varones es mayor a partir de los estudios secundarios, mientras que en las mujeres sólo se observa una ocupabilidad mayor a partir de los estudios universitarios; en los varones también es positiva en los que están casados y con una o dos personas dependientes, justo lo contrario de lo que sucede en las mujeres (esto último debido a la estructura tradicional de reparto de tareas en el hogar). Insistimos en que estamos hablando de probabilidades de que existe mayor movilidad: los que tienen menos ocupabilidad (menos probabilidad de encontrar empleo) tienden a permanecer en nómina más tiempo, o salen y vuelven a entrar con más frecuencia que el resto.

Otro de los factores que influyen en la movilidad es el **entorno** en el que vive la persona y la **conjuntura económica**. En resumen, se observa mayor movilidad en aquellas zonas en las que existe mayor actividad económica, sobre todo de tipo turístico, probablemente por ofrecer mayores posibilidades de ocupación de temporada. Por lo que se refiere a la coyuntura económica, la conclusión es más com-

pleja, pues no influye de forma similar en todos los perceptores. Hay un buen grupo que tiene mucha resistencia a los cambios del entorno o a la coyuntura, y tiende a una permanencia máxima, suceda lo que suceda. Se trata de personas con un perfil que, en buena medida, hace muy difícil la movilidad y la integración social, independientemente del entorno. Pero también hay otros en los que el efecto es lógicamente positivo. Se trata de los que tienen mayor ocupabilidad, sobre todo por poseer unos niveles formativos elevados.

Sin duda influyen también en la trayectoria de los perceptores **los cambios en la normativa** (que se ha flexibilizado progresivamente para favorecer el acceso de los más vulnerables), la **cuantía** de la prestación y el **trabajo de los profesionales** que los apoyan.

Una de las cuestiones que más ha preocupado a este respecto es el efecto que tiene el **incremento de la cuantía** sobre la permanencia de los perceptores en este tipo de programas. A simple vista, podría pensarse que un incremento daría lugar a una mayor permanencia, puesto que los perceptores no encontrarían una motivación suficiente a salir, cuando se les está asegurando un nivel mayor de renta. Sin embargo, el análisis de los datos disponibles de los últimos años, en los que se ha producido un incremento notable en la cuantía (en torno al 8% anual) no permiten concluir en ese sentido, ni admiten una respuesta simple.

Para empezar, hay que decir que los niveles de renta actuales (hasta un máximo del 75% del IPREM⁵ para personas solas, y hasta el 100% cuando tienen personas a su cargo) no es suficiente para producir ese efecto en muchos beneficiarios, aunque en bastantes puede dar lugar a que rechacen determinadas ocupaciones que se les ofrecen con remuneración baja.

En general, se ha observado que el incremento de la cuantía ha producido un efecto positivo, aunque en muy pequeña medida. Pero lo que está sucediendo es algo más complejo. Para una parte de los perceptores, en particular los que no son usuarios habituales de servicios sociales, que están en el IMI por un deterioro de su situación, pero que tienen una empleabilidad relativamente alta, el incremento de cuantía ha favorecido su movilidad, más cuanto mayor era su nivel de instrucción. La explicación está en que el IMI está actuando como flotador, que garantiza la subsistencia y seguridad de la persona, que de por sí ya está motivada para salir de esa situación. El IMI le permite buscar esa salida sin la angustia del problema diario de conseguir recursos. Y un incremento suave de la cuantía no produce un efecto desincentivador de la movilidad.

En cambio, para otra parte de los perceptores, los que tienen menor ocupabilidad y los que son usuarios habituales de los servicios sociales, el aumento de la cuantía puede estar impulsando a una mayor permanencia, a convertirse en perceptores crónicos. En algunos casos puede estarse dando un efecto perverso añadido: personas que desarrollan alguna actividad en la economía informal y que estaban en un proceso de normalización, de aceptación de las normas económicas vigentes, pueden verse empujadas a volver a esa economía sumergida, de manera que puedan mantener al mismo tiempo la prestación económica, que empieza a ser sustancial. Para estos, el IMI se convierte en un complemento a sus rentas, que lógicamente procurarán conservar.

Es evidente que el **trabajo de los profesionales** desempeña aquí un papel fundamental, por su mejor conocimiento del medio en el que se desenvuelven los beneficiarios de IMI y de las circunstancias que los rodean. Sólo ellos pueden evitar ese tipo de problemas, trabajando de cerca con los beneficiarios y utilizando todos los recursos a su alcance para motivarles y apoyarles para encontrar la salida más adecuada, la integración más completa posible. Ese tipo de apoyo y seguimiento comienza con la elaboración del **proyecto individualizado de inserción**, acordado por los profesionales y los interesados, en el que se establecen las acciones a desarrollar para favorecer la integración de la persona y la consiguiente salida del IMI, que siempre debe considerarse como algo temporal (aunque para un buen grupo no pueda conseguirse este objetivo).

⁵ Indicador público de renta de efectos múltiples.

Otro de los factores que están influyendo muy positivamente son las **políticas activas de inserción**: los programas de integración en los que participan los perceptores de IMI (acciones de integración social, orientación y asesoramiento laboral, formación, contratos temporales). En concreto, disponemos de información sobre los efectos positivos de los contratos para perceptores de IMI. Desde hace varios años, existe una línea de subvenciones a corporaciones locales para contratar a perceptores de IMI (y otro tipo de personas en situación o riesgo de exclusión: inmigrantes, jóvenes, etc.). Lo que se ha podido observar es que las personas que han sido contratadas han tenido una evolución posterior mucho mejor que el resto de perceptores, incluso si eliminamos el efecto producido por el perfil de mayor ocupabilidad de los beneficiarios contratados: éstos últimos mostraban el doble de movilidad que el resto. La razón es bien sencilla: el hecho de ser contratados favorece la incorporación de hábitos necesarios para el desempeño adecuado del trabajo, produce también un aumento en la autoestima de los beneficiarios y, por último, afecta positivamente en el entorno (sobre todo en zonas rurales), pues los posibles empleadores observan que esas personas son dignas de confianza y pueden acceder a un empleo con garantías.

De lo dicho anteriormente se puede comprender la importancia de la intervención individualizada y de una buena coordinación entre todos los agentes con responsabilidad en la materia en cada zona, y explica que sea esto recogido en dos líneas estratégicas.

RECURSOS

Se describen aquí los recursos para personas y familias en situación o riesgo de exclusión, y que constituyen la Red de Dispositivos incluida en capítulo aparte de este Plan Regional Sectorial. Estos recursos se estructuran de la siguiente forma:

RECURSOS DE PRIMERA ATENCIÓN

Para proporcionar un adecuado servicio de información y orientación a las personas y familias que se encuentren en situación o riesgo de exclusión que les facilite el acceso a programas, servicios y recursos tanto generales como específicos, se dispone de los siguientes recursos:

1. **La red de Centros de Acción Social** atendidos por técnicos que informan y orientan tanto sobre los derechos que les asisten como sobre la totalidad de servicios, programas y recursos sociales a los que pueden acceder en función de sus necesidades.

Las 189 Zonas de Acción Social en las que se estructura territorialmente el Sistema de Acción Social disponen como mínimo de un Centro de Acción Social (CEAS), existiendo en el año 2004 un total de 194 CEAS. Dependen de las corporaciones locales con competencia en materia de Servicios Sociales y cuentan con el siguiente equipo técnico básico:

- Coordinador
- Trabajador social y animador comunitario en cada CEAS
- Psicólogo y licenciado en derecho, comunes a todos los CEAS de cada corporación local.

2. **Servicios de Información y Orientación específicos para personas en situación o riesgo de exclusión social**, tanto de entidades públicas como privadas con las que la Gerencia de Servicios Sociales colabora económicamente mediante convenios o subvenciones. A través de estos servicios se facilita información y orientación adecuada a las características y necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión.

Estos servicios forman parte de los programas especializados en estos colectivos, y se llevan a cabo por profesionales o por los equipos técnicos que se describen posteriormente.

3. **Unidades de Información, Estudios y Estadística** de cada una de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, situadas en las capitales de provincia.

Como recursos instrumentales destacan:

1. El sistema informático **SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales)** implantado en todos los CEAS y corporaciones locales que permite, por una parte, conocer estadísticamente las demandas y necesidades que plantean los ciudadanos en los Centros de Acción Social (CEAS) y por otra la toma de decisiones para actuaciones futuras.
2. **Guía de recursos** existentes que faciliten el trabajo a profesionales de servicios sociales en la atención a las necesidades de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión.

RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Para atender carencias de ingresos y recursos económicos, así como necesidades de desarrollo personal e integración sociolaboral, se cuenta con los siguientes recursos:

- A) Para hacer frente a las necesidades básicas y de subsistencia de aquellas personas y familias que no las tienen cubiertas por carecer de ingresos suficientes, se dispone de los siguientes recursos:**

1. **El Ingreso Mínimo de Inserción.** Ayuda social destinada a cubrir las necesidades de subsistencia de quienes carezcan de los medios económicos para ello, propiciando simultáneamente la integración personal, familiar, social y, en su caso, laboral de los miembros de la unidad familiar beneficiaria a través del Proyecto Individualizado de Inserción. Durante 2003 la financiación destinada al IMI ha sido de 11.684.755 euros y a 31 de diciembre de 2003, el número de perceptores de IMI era de 3.105, habiéndose mantenido una media mensual en torno a los 3.000 perceptores en el período 2000-2003.
2. **Prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social.** Entidades públicas y privadas proporcionan prestaciones económicas, de carácter individualizado, puntual y que responden a una situación concreta de necesidad, que no puede atenderse con otras ayudas públicas y privadas de carácter ordinario.

Durante 2003, la Gerencia de Servicios Sociales destinó un total de 805.831 euros a este concepto, y las corporaciones locales aportaron un total de 1.210.685,92 euros.

3. **Otros recursos para necesidades básicas.** Se prestan servicios de primera acogida y emergencia, gestionados por entidades públicas o privadas, que atienden necesidades básicas de alimentación, higiene personal, ropero o lavandería y en su caso otras de derivación, acompañamiento y promoción. En 2003 se destinaron a estos recursos 558.923 euros.

B) Para hacer frente a necesidades de desarrollo personal e integración sociolaboral se dispone de los siguientes recursos:

1. **Equipos técnicos de CEAS**, que elaboran, en coordinación con los técnicos de los programas especializados, el "Proyecto Individualizado de Inserción". Ya han sido descritos en los recursos de primera atención.
2. **Equipos de Apoyo a Familias**: existen en todas las corporaciones locales con competencia en materia de servicios sociales. Realizan la planificación de la intervención en todas las áreas de necesidad para cada uno de sus miembros, junto con los técnicos de CEAS, y la llevan a cabo, bien directamente o utilizando otros programas o recursos específicos. En 2003 se destinaron a su financiación 2.861.591 euros.
3. **Equipos y profesionales de programas dirigidos a la Integración social y laboral de las personas en riesgo o situación de exclusión**. Realizan sus intervenciones en coordinación con los CEAS y profesionales de otras áreas de protección social, estando, en algún caso, especializados en colectivos concretos como inmigrantes o personas gitanas. En 2003 se han financiado con 4.458.105 euros, correspondiendo 2.939.758 euros a acciones de integración social y 1.518.347 euros a acciones de integración laboral.
4. **Acciones de formación** que completan las actuaciones que se desarrollan desde los programas anteriores a través de formación básica y formación para la cualificación profesional. Durante 2003 se realizaron un total de 54 acciones formativas, que han supuesto una financiación de 755.347 euros.

Las actuaciones dirigidas específicamente a la inserción laboral están cofinanciadas por la Gerencia de Servicios Sociales y el Fondo Social Europeo, cuya financiación está aprobada hasta el ejercicio 2006, quedando pendiente su aprobación en el Marco Comunitario siguiente.

5. **Otras acciones formativas ocupacionales dirigidas al fomento del empleo de toda la población desde distintas áreas y ámbitos administrativos.**

Cada año, la Consejería competente en materia de empleo, establece convocatorias públicas para la financiación de acciones formativas ocupacionales.

6. **Apoyos económicos a entidades para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.**

La Gerencia de Servicios Sociales y el Servicio Público de Empleo de Castilla y León establecen anualmente, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, una convocatoria pública de subvenciones dirigida a corporaciones locales para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Durante 2003, se contrataron 302 personas, que en su mayoría eran perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), destinando la Junta de Castilla y León una financiación total de 1.005.409 euros, de los que el 42 % correspondía a la Gerencia de Servicios Sociales.

7. **Bonificaciones y exenciones fiscales** a entidades y empresas para el fomento del empleo, dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social, como las establecidas en la Ley 5/99 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

RECURSOS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DESDE LA RED DE ALOJAMIENTO

Los recursos para hacer frente a las necesidades de las personas que carecen de alojamiento, son los siguientes:

- 1. Recursos de acogida de media o larga estancia** que, además de atender las necesidades básicas, disponen de programas de desarrollo personal e integración social y/o laboral. En 2003 se han financiado con 194.603 euros.
- 2. Viviendas de acogida temporal** para personas en situación o riesgo de exclusión social, pudiendo ser específicas para determinados colectivos como inmigrantes, ex reclusos, jóvenes en situación de riesgo, etc. La estancia en estas viviendas permite el desarrollo de programas de transición a la vida independiente. En 2003 se destinaron a este concepto 227.518 euros.
- 3. Subvenciones para alquileres y adquisición de viviendas** dirigidas a toda la población, gestionadas por la Consejería de Fomento.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Garantizar una intervención en equipo basada en la metodología del plan de caso y el proyecto individualizado de inserción como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.
2. Mejorar la coordinación interinstitucional a nivel regional y local, tanto entre otras áreas de protección social como entre entidades colaboradoras sin fin de lucro, vinculadas a la promoción de las personas en situación o riesgo de exclusión.
3. Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.
4. Garantizar la calidad de los servicios en la gestión y en la intervención con los beneficiarios de las acciones para la inclusión social.

1. Garantizar una intervención en equipo basada en la metodología del plan de caso y el proyecto individualizado de inserción como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.

La exclusión social, como fenómeno complejo que es, está provocado por multitud de factores (económicos, de salud, de educación, de formación, de relaciones sociales, de vivienda...); esto fundamenta que la intervención profesional que se desarrolle para evitarla, contrarrestar o compensar sus efectos deba ser integral y desarrollada por diferentes profesionales de distintas áreas garantizando la toma de decisiones colegiada a través del trabajo en equipo.

Por otro lado, cada individuo o grupo interioriza el fenómeno de una manera diferente, por lo que otro aspecto característico de la exclusión social es su heterogeneidad, que fundamenta una intervención individualizada con las personas afectadas por procesos o situaciones de exclusión social.

Así pues, se puede afirmar que la Metodología del “Plan de Caso” asegura una intervención interdisciplinar e integrada, a través de trabajo en equipo, evitando un análisis y actuación parcial y sesgada de la situación, y al mismo tiempo, asegura la intervención individualizada con cada persona.

El resultado de este planteamiento metodológico nos permite diseñar junto con la persona en situación o riesgo de exclusión social, el Proyecto Individualizado de Inserción, que será el documento que contendrá los acuerdos conjuntos y los compromisos consensuados por ambas partes, y constituirá la base del trabajo a desarrollar.

2. Mejorar la coordinación interinstitucional en el nivel regional y local, tanto entre otras áreas de protección social como entre entidades colaboradoras sin fin de lucro, vinculadas a la promoción de las personas en situación o riesgo de exclusión.

Frente a la multidimensionalidad de la exclusión social, la coordinación interinstitucional supone un reconocimiento de la responsabilidad institucional y global de todos los actores en la lucha

contra la precariedad y la exclusión. Asimismo, ofrece la posibilidad de romper los mecanismos tradicionales de actuación, evitando la compartimentación y jerarquización.

Por tanto, se persigue:

- La colaboración y sincronización del sistema de servicios sociales con los demás sistemas de protección (educativo, sanitario, empleo, vivienda...), de manera que se realice un abordaje integral de la situación de riesgo o exclusión social.
- Actuar, en un ámbito territorial, desde una red coordinada donde participen las administraciones públicas, las organizaciones sin ánimo de lucro, los sindicatos, los empresarios...
- Evitar duplicidades en su intervención,
- Trabajar coordinadamente las diferentes políticas sociales que se diseñan en cada área.
- Conseguir un mayor aprovechamiento de recursos de inserción disponibles en el entorno próximo.
- Generar sinergias que favorezcan la inserción de las personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Ampliar los recursos disponibles en orden a la generación de un servicio especializado.

3. Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.

Las tendencias sociodemográficas van constatando una importante transformación social en la que el aumento de las tasas de divorcios y separaciones, el proceso de individualización y la creciente incorporación de la mujer al trabajo, junto a otros factores, han ido produciendo un cambio en la familia tradicional

La aparición de nuevos grupos, como las mujeres solas con cargas familiares, puede suponer una mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad y riesgo social, al unirse este aspecto a la tradicional desigualdad social de las mujeres.

Además, en el colectivo femenino existen grupos que tienen unas circunstancias personales, sociales y culturales que determinan una situación de especial marginación y a los que las situaciones de pobreza y exclusión afectan con mayor intensidad: ser inmigrante, pertenecer a una minoría étnica, o ser mujer sola con hijos menores a su cargo, entre otros factores, puede suponer un grado distinto de exclusión social que es necesario abordar desde modelos alternativos que cuenten con la participación de las propias afectadas.

4. Garantizar la calidad de los servicios en la gestión y en la intervención con los beneficiarios de las acciones para la inclusión social.

El ámbito de servicios sociales está sometido a un proceso de reflexión y reforma continuo, necesario para adaptarse a la cambiante realidad social. En este sentido, garantizar la calidad de los servicios se constituye como una prioridad derivada del buen desempeño del trabajo profesional.

El perfeccionamiento de los sistemas de registro y evaluación y el estudio de los nuevos procesos de exclusión permitirán ir detectando esos cambios y plantear las modificaciones precisas en los modelos organizativos para que puedan responder a ellos.

Métodos de gestión más flexibles y abiertos que cuenten con la implicación de todos los profesionales y garanticen la integralidad de la intervención, la utilización de las nuevas tecnologías para homologar y agilizar los procesos, facilitar la formación continua de los trabajadores, así como garantizar la participación de cada persona en su proceso de inclusión, permitirá ir compensando los déficits de un crecimiento rápido e identificar e introducir oportunidades de mejora.

PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS

ESQUEMA DE ÁREAS Y PROGRAMAS

ÁREA 01: ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Garantía de acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

ÁREA 02: VIVIENDA

PROGRAMA 01:

Alojamiento y vivienda.

ÁREA 03: EMPLEO

PROGRAMA 01:

Capacitación y acercamiento al empleo.

ÁREA 04: EDUCACIÓN

PROGRAMA 01:

Educación.

ÁREA 05: SALUD

PROGRAMA 01:

Coordinación sociosanitaria.

ÁREA 06: PARTICIPACIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Movilización, sensibilización social y voluntariado.

ÁREA 07: APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

PROGRAMA 01:

Apoyo a colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social.

ÁREA 08: CALIDAD

PROGRAMA 01:

Mejora de los procesos de intervención.

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Garantía de acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social

Finalidad:

Garantizar el acceso a los recursos y oportunidades sociales, en igualdad de condiciones, de las personas con especiales dificultades de inclusión social.

Objetivo 1

Prestar información, orientación y asesoramiento especializado adaptado a las necesidades y características concretas de cada persona o colectivo en situación de exclusión para garantizar el acceso al sistema público de protección social (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, etc.)

Actuaciones:

1. Mejorar los cauces de comunicación entre otras áreas de protección social y servicios sociales para que la información de interés para estos colectivos esté permanentemente actualizada y adecuar las estrategias, contenidos y canales de difusión a las necesidades individuales y al entorno.
2. Impulsar la gestión del conocimiento en materia de servicios sociales para consolidar un sistema integrado y permanente de información sobre la inclusión social.
3. Definir las actuaciones que se deben prestar desde un “Programa de Integración Social”.
4. Adaptar los programas de cada área de protección social a las nuevas necesidades detectadas a través de sus sistemas de registro.
5. Consolidar como equipos especializados de apoyo a CEAS los equipos que intervienen en el ámbito de la inclusión social y revisar, en función de las demandas y necesidades de la población en situación o riesgo de exclusión, las propuestas de crecimiento.

Objetivo 2

Garantizar una intervención profesional de los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, basada en la metodología de “Plan de Caso” y el Proyecto Individualizado de Inserción (PII) como instrumento básico de la intervención profesional y de la participación del usuario.

Actuaciones:

1. Realizar acciones formativas dirigidas a los profesionales implicados en los procesos de inclusión social, incidiendo en aspectos como: el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.

2. Impulsar el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, entre éstos y los técnicos de los programas específicos de apoyo, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y de ellos con los técnicos de otros sistemas de protección social con participación en los PII's, para el desarrollo adecuado de los mismos
3. Introducir como requisito en la normativa sobre prestaciones y recursos de Servicios Sociales dirigidos a personas en situación de exclusión social, la existencia de un PII.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación periódica, a nivel local y autonómico de los PII's.

Objetivo 3

Proporcionar el apoyo necesario a aquellas familias que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Promover actuaciones de apoyo que incluyan todas las áreas de necesidad, con el fin de conseguir la inserción social y familiar de todos sus integrantes (información, orientación, asesoramiento, apoyo psicológico, formación, etc.)
2. Potenciar el acompañamiento social en el proceso de inclusión, estableciendo objetivos individualizados con cada miembro de la unidad familiar, que atiendan a las diferentes necesidades de cada uno, garantizando la continuidad y la integralidad en la dinámica familiar de inserción.
3. Impulsar los programas de apoyo a familias dirigidos a aquellas que se encuentren en situación de riesgo social.
4. Favorecer el crecimiento de la cobertura pública de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.

Objetivo 4

Asegurar a las personas y familias más desfavorecidas ingresos mínimos que permitan su subsistencia y/o afrontar situaciones puntuales de necesidad durante el proceso de inclusión social establecido en su PII.

Actuaciones:

1. Revisar y modificar la normativa del IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación.
2. Revisar y modificar la normativa de las AES, definiendo la prestación y fijando las tipologías básicas de necesidad que puede cubrir esta ayuda.
3. Coordinar las actuaciones entre los técnicos de CEAS y los de programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y los técnicos que desarrollan el Programa de la Renta Activa de Inserción para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.
4. Revisar en función de las necesidades la aplicación informática para la gestión del IMI.
5. Realizar seguimiento y evaluación de la cobertura de estas prestaciones.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de usuarios de CEAS pertenecientes a colectivos de personas en situación o riesgo de exclusión, que han presentado demanda de información, orientación y han sido derivados a otras áreas de protección social.
02. Nº de PII's elaborados a las personas atendidas desde los recursos públicos y privados, diferenciando.
03. Nº de PII en los que se cumplieron objetivos y tiempo medio de intervención.
04. Nº de PII en los que se cerró por motivos diferentes al cumplimiento de objetivos.
05. Nº de profesionales formados para la elaboración de PII's.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se realizarán explotaciones periódicas del SIUSS y se analizarán los datos que aportan otras áreas de protección social (educación, salud...) para realizar las adaptaciones y mejoras necesarias en cada programa.
02. Se realizarán cursos de formación para profesionales de atención directa, coordinadores de CEAS y personal de la Gerencia de SS.SS. dirigidos a capacitar a estos profesionales para el desarrollo y seguimiento de los PII.
03. Se orientarán hacia la metodología de intervención familiar las actuaciones que se desarrollan desde los programas especializados de apoyo a CEAS, en los casos de las familias en riesgo.
04. Se modificará el reglamento que regula el IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación, y recogiendo la necesidad de existencia de un PII.

2005

01. Se elaborarán soportes documentales, dirigidos a los profesionales que atienden a estos colectivos, que incluyan consideraciones que tener en cuenta sobre:
 - Necesidades y características de estos colectivos.
 - Estrategias de comunicación.
 - Actitudes profesionales.
02. Se realizará una jornada informativa, dirigida a los profesionales de los sistemas de protección social, relativa a la información, la orientación y el asesoramiento en el ámbito de la inclusión social.
03. Se introducirá la intervención interdisciplinar como requisito básico en los acuerdos y convocatorias dirigidas a financiar programas de inclusión social, así como en las normativas de prestaciones sociales.

- 04.** Se difundirá a los profesionales de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, un documento que recoja orientaciones sobre el trabajo interdisciplinar para el desarrollo de los Proyectos Individualizados de Inserción.
- 05.** Se establecerá un grupo de trabajo, en el nivel regional, para establecer pautas generales de coordinación para los proyectos de intervención de perceptores de IMI y RAI.
- 06.** Se habrá actualizado la aplicación informática para la gestión del IMI.
- 07.** Se pondrá en marcha un grupo de trabajo para la revisión y estudio de la normativa de las Ayudas de Emergencia Social.

2006

- 01.** Se publicará la nueva normativa de Ayudas de Emergencia Social, que incluirá:
 - La tipología básica de necesidad que puede cubrir esta ayuda.
 - El requisito de intervención interdisciplinar.
 - La necesidad de existencia de PII para su percepción.
- 02.** A partir de este año se realizarán a nivel local una evaluación anual sobre los resultados de los PII's.
- 03.** Se incluirán mejoras en las convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a la protección social de las familias en situación de riesgo o exclusión social.
- 04.** Se difundirá el documento sobre las actuaciones del Programa de Integración Social.
- 05.** Se establecerán cauces estables de coordinación local entre los técnicos de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos y los técnicos de empleo que desarrollan los itinerarios de inserción de la RAI.

2007

- 01.** Se realizará un estudio que evalúe la cobertura de la AES y del IMI y el nivel de inclusión social de los perceptores.
- 02.** Se realizará un estudio autonómico sobre la evolución y resultado de los PII en el ámbito de la inclusión social que especifique datos de Corporaciones Locales y entidades privadas sin fin de lucro.
- 03.** A lo largo del periodo de vigencia del plan se ajustarán los recursos personales de los equipos de los programas especializados de apoyo CEAS.

ÁREA 02:

VIVIENDA

PROGRAMA 01:

Alojamiento y vivienda

Finalidad:

Asegurar el alojamiento temporal y facilitar el acceso a viviendas dignas y estables a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social.

Objetivo 1

Estructurar y consolidar la red de alojamientos alternativos para personas en situación de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Estudiar las necesidades de alojamiento para estos colectivos y los dispositivos existentes.
2. Definir los recursos para el alojamiento alternativo de las personas desfavorecidas, homologando criterios de acceso.
3. Desarrollar y consolidar la red de centros de acogida y viviendas que permiten la transición a la vida independiente.
4. Establecer, en el nivel local, una estructura de coordinación de la red de alojamientos alternativos gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro.

Objetivo 2

Establecer, en los Proyectos Individualizados de Inserción Social, destinados a personas con necesidad de alojamiento, itinerarios graduales de alojamiento temporal que faciliten el apoyo necesario para lograr la autonomía de las personas en exclusión social.

Actuaciones:

1. Prestar, desde los CEAS, información especializada sobre las diferentes posibilidades de alojamiento temporal dirigidas a estos colectivos.
2. Derivar hacia el recurso de alojamiento temporal adecuado a cada persona y realizar el seguimiento.
3. Coordinar la elaboración y ejecución de los PII de las personas alojadas en recursos de media y larga duración entre los técnicos de CEAS y los técnicos de estos recursos.
4. Ofrecer con el alojamiento temporal el acompañamiento individualizado necesario para iniciar o avanzar en el proceso de inclusión social.
5. Facilitar el acceso al IMI de las personas que se encuentren residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.

Objetivo 3

Favorecer el acceso a viviendas estables a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social mediante el establecimiento de medidas y actuaciones de prioridad para el acceso a la vivienda, en coordinación con todas las administraciones competentes.

Actuaciones:

1. Mejorar la difusión de las líneas de apoyo a la vivienda para que lleguen a las personas más desfavorecidas.
2. Promover la flexibilización y la adaptación del procedimiento de acceso a las viviendas de promoción pública y a las subvenciones para el pago de alquileres y adquisición de vivienda, así como la rehabilitación.
3. Impulsar programas de intermediación sobre alquileres de viviendas que consideren prioritarios a estos colectivos o que se dirijan específicamente a ellos.
4. Impulsar el desarrollo de líneas financieras específicas para los alquileres sociales o para la compra de vivienda por personas de estos colectivos.
5. Fomentar la regularización de la situación administrativa de las viviendas públicas para adjudicarlas a familias desfavorecidas con necesidad de vivienda.
6. Incluir en los programas de realojo actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones que realojar.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de usuarios que han recibido información relacionada con el sistema de vivienda y de los recursos de alojamiento alternativo.
02. Nº de usuarios derivados a los recursos de alojamiento temporal.
03. Nº de usuarios de los recursos de alojamiento alternativo y de éstos los que son perceptores de IMI.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se irán adecuando los recursos de alojamiento alternativo en función de las necesidades detectadas.
02. La nueva normativa IMI recogerá la posibilidad de que perciban la prestación las personas que se encuentran residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.
03. Los programas de realojo recogerán entre las actuaciones básicas a desarrollar la sensibilización a la población y el acompañamiento de las personas realojadas.

2005

- 01.** En las instrucciones que recogen orientaciones sobre el trabajo interdisciplinar, se incluirán protocolos de coordinación entre los profesionales que trabajan en la red de alojamientos alternativos, tanto gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro, y los profesionales de Servicios Sociales Básicos.
- 02.** A partir de este año los recursos de alojamiento alternativo tendrán un profesional técnico de referencia en el proceso de acompañamiento para la inclusión social.
- 03.** Se establecerá una estructura en el nivel local de coordinación técnica de la red de alojamientos alternativos.

2006

- 01.** Se publicará un documento que defina los tipos de recursos de alojamiento alternativo y recoja los requisitos mínimos que deberán cumplir éstos.
- 02.** Se realizará un estudio sobre los dispositivos existentes y necesidades de alojamiento que tienen estos colectivos con una dimensión regional y local.
- 03.** Se constituirá un grupo técnico de coordinación entre las áreas de Servicios sociales y vivienda para el establecimiento de medidas y actuaciones dirigidas a favorecer el acceso a viviendas normalizadas a los colectivos en riesgo o exclusión social.

2007

- 01.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre servicios sociales y vivienda en el ámbito de la exclusión social.
- 02.** Se realizará un estudio sobre las necesidades y dificultades de las personas en situación de riesgo o exclusión social para acceder a una vivienda normalizada.

ÁREA 03:

EMPLEO

PROGRAMA 01:

Capacitación y acercamiento al empleo

Finalidad:

Aumentar la empleabilidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inserción social, favoreciendo el acceso y mantenimiento al empleo.

Objetivo 1

Aumentar las posibilidades de acceso al empleo de las personas en riesgo o exclusión social a través de estrategias de coordinación que faciliten los procesos de inclusión laboral establecidos en los Proyectos Individualizados de Inserción (PII's.)

Actuaciones:

1. Asegurar intervenciones interdisciplinarias poniendo en marcha mecanismos estables de coordinación entre los técnicos de CEAS y de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, en la elaboración, intervención, seguimiento y evaluación de los PII's.
2. Asegurar intervenciones especializadas, en el ámbito laboral, desde los servicios sociales básicos, consolidando los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, como equipos de apoyo a CEAS en las corporaciones locales.
3. Apoyar y profesionalizar los programas especializados de Orientación y Asesoramiento al Empleo para colectivos especialmente desfavorecidos por sus características socioculturales, que vienen desarrollando entidades privadas colaboradoras.
4. Poner en marcha mecanismos estables de coordinación en el ámbito local entre los técnicos de CEAS, los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro y otros agentes del área de empleo, para la elaboración de los PII's.
5. Fomentar e intensificar la relación y la coordinación entre el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales, en la atención de los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente con los perceptores de RAI y de IMI.
6. Realizar acciones de tutoría y seguimiento individualizado de las medidas dirigidas a la inclusión laboral establecidas en cada PII.
7. Impulsar que las entidades que realizan acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS), establezcan compromisos de atención y orientación a personas con especiales dificultades de inclusión social.

Objetivo 2

Realizar acciones formativas que favorezcan el acceso a los recursos normalizados o al empleo de las personas con especiales dificultades de inclusión social.

Actuaciones:

1. Elaborar, en coordinación con el Servicio Público de Empleo, Educación y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales un programa de formación en competencias, orientado a adquirir, actualizar o completar los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para su inclusión social, adaptado a la realidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión.
2. Desarrollar acciones especializadas de formación ocupacional, adaptadas a estas personas y vinculadas a las demandas laborales de su entorno, teniendo en cuenta los yacimientos de empleo.
3. Promover en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación, acreditaciones y certificaciones de profesionalidad de acciones formativas ocupacionales orientadas y adecuadas a las personas con especiales dificultades de inclusión social, su entorno laboral y los yacimientos de empleo de los mismos.
4. Captar, en cada ámbito local, empresas colaboradoras para el desarrollo de programas formativos específicos y prácticas laborales.

Objetivo 3

Incrementar medidas de acercamiento al empleo para personas con dificultades de integración social.

Actuaciones:

1. Apoyar la contratación de personas con especiales dificultades de inclusión social como perceptores de IMI, inmigrantes y jóvenes en situación de riesgo a través de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo.
2. Apoyar el autoempleo entre las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión social y la transformación de actividades de economía informal en empleo autónomo.
3. Sensibilizar al tejido empresarial, en el ámbito local, para la contratación de estas personas y fomentar la creación y mantenimiento de vínculos de relación con instituciones y empresas para transmitir información sobre los beneficios fiscales que ello conlleva.
4. Impulsar medidas y estrategias innovadoras de acercamiento al empleo específicas para estos colectivos en el ámbito de la economía social como: autoempleo colectivo o empresas de inserción.
5. Impulsar la regulación de las empresas de inserción y el establecimiento de ayudas para la contratación de este colectivo por estas empresas.
6. Promover la inclusión de cláusulas sociales en las ofertas públicas de empleo.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de PII's que desarrollan el área laboral, especificando:
 - personas que han recibido formación dirigida a la mejora de su empleabilidad.
 - personas que han accedido al empleo en todas sus modalidades.
02. Nº de contratos de inserción realizados.

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Se seguirá apoyando anualmente, entre Servicios Sociales y Empleo, la línea de subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de personas con dificultades de inclusión social.
- 02.** En los cursos de formación que se impartirán para profesionales que trabajan con personas en exclusión social, se incluirá un área temática sobre la coordinación entre los técnicos del Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS y los técnicos de servicios sociales básicos para la elaboración de PII's.
- 03.** Se realizarán campañas en el ámbito local de captación de empresas colaboradoras para el desarrollo de programas de formación y/o prácticas laborales y para la sensibilización dirigida a la contratación de estas personas.
- 04.** Se impulsará que en los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS las personas con las que se intervenga cuenten con un técnico de referencia.

2005

- 01.** Se publicará y difundirá un manual de trabajo para los profesionales de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS.
- 02.** Se realizará un seminario de formación, en colaboración con el área de empleo, dirigido a los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo de SS.SS sobre fórmulas y experiencias de Economía Social.
- 03.** Se creará un Registro de empresas de inserción de Castilla y León.
- 04.** Se establecerán convocatorias anuales de ayudas a la contratación de este colectivo dirigidas a las empresas de inserción social.
- 05.** El Servicio Público de Empleo intensificará el seguimiento de los Itinerarios de Inserción de las personas en exclusión social especialmente de aquellas que perciban la RAI.

2006

- 01.** Se creará una estructura de coordinación estable, en el ámbito local, entre todos los agentes de empleo que trabajen con personas en situación de exclusión.
- 02.** Se crearán grupos de coordinación entre los técnicos de SS.SS y ECyL, en el ámbito local, para el seguimiento de los PII de los perceptores de IMI y RAI.
- 03.** Se elaborarán protocolos de derivación y coordinación de casos entre CEAS y programas especializados de orientación y asesoramiento al empleo que desarrollan entidades privadas.
- 04.** Se incluirán en las convocatorias anuales dirigidas a la realización de Acciones de Orientación Profesional para el empleo y asistencia para el Autoempleo (OPEAS) criterios de valoración positiva para las entidades con compromiso de atención y orientación a personas con dificultades de inserción y en riesgo de exclusión.

2007

- 01.** Se realizará un estudio que evalúe el grado de integración en el mercado de trabajo de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 02.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre el área de servicios sociales y empleo en el ámbito de la exclusión social.

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

PROGRAMA 01:

Educación

Finalidad:

Promover la integración social del alumnado mediante mecanismos de equidad y de búsqueda de valores, asegurando que todas las personas dispongan de las mismas oportunidades a lo largo de toda su formación.

Objetivo 1

Garantizar la inclusión y permanencia en el sistema educativo de los alumnos en riesgo de exclusión social, desarrollando medidas de apoyo, sensibilización y seguimiento a sus familias.

Actuaciones:

1. Potenciar la orientación y el apoyo a las familias en riesgo social desde los recursos educativos para facilitar el acceso a las líneas de ayuda a la escolarización reglada.
2. Elaborar y desarrollar un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar que establezca criterios de intervención y actuaciones.
3. Vincular la percepción de determinadas prestaciones y recursos de servicios sociales a la asistencia y escolarización de los menores.
4. Potenciar la coordinación entre las áreas de educación y servicios sociales en la detección de familias en riesgo social, el establecimiento de mecanismos de derivación y la adaptación o puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.
5. Actualización y edición de la “Guía de Información al alumnado extranjero”.
6. Desarrollo de medidas encaminadas a la gratuidad del coste de los libros de texto para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, atendiendo progresivamente a un número mayor de familias cada año.

Objetivo 2

Promover la integración y compensación de desigualdades individuales, diseñando estrategias, programas y actuaciones de compensación educativa dirigidos a conseguir la motivación, progresión y promoción en el Sistema Educativo del alumnado en riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

1. Desarrollar el Programa de Compensación Educativa en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y que cuenten con un porcentaje significativo de alumnos en situación de desventaja.

2. Elaborar y desarrollar un Plan de Convivencia Escolar para mejorar la integración escolar del alumnado y la prevención de la conflictividad en el aula.
3. Elaborar Planes de Acogida en los centros educativos.
4. Crear un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.
5. Reforzar la atención y las medidas educativas compensatorias en aquellos ámbitos geográficos o territoriales socialmente desfavorecidos por razones de despoblación, dispersión geográfica, o fuerte inmigración.
6. Desarrollar medidas de compensación educativa dirigidas al alumnado extranjero y de minorías culturales que posibiliten su integración lingüística, educativa y cultural de forma efectiva y en el menor tiempo posible a través de la elaboración de Planes de Acogida en los centros escolares y del desarrollo y generalización de las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (Aulas ALISO).

Objetivo 3

Facilitar la educación permanente de las personas en situación de desventaja social al finalizar la escolaridad obligatoria, para conseguir su promoción y su desarrollo personal.

Actuaciones:

1. Potenciar la coordinación entre las áreas de educación, servicios sociales y empleo para adaptar las actuaciones a las características de estas personas y a las necesidades del entorno.
2. Promover acciones formativas que faciliten la toma de contacto con las nuevas tecnologías a las personas en desventaja social.
3. Desarrollo de campañas de información, sensibilización y captación de personas susceptibles de recibir una formación de adultos que compense su situación de desigualdad y complete su formación ofertándoles titulaciones básicas para su promoción laboral.
4. Promover la educación de la población adulta desfavorecida como inmigrantes o minorías culturales.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de casos con los que interviene en las comisiones provinciales de absentismo escolar.

02. Indicadores de escolarización:

- Evolución de las tasas de escolarización en las edades de los niveles obligatorios.
- Atención a la diversidad.
 - Alumnado con necesidades educativas.
 - Alumnado extranjero.
 - Alumnado Programa Compensatoria.

03. Indicadores de recursos:

- Gasto en Transporte Escolar: rutas, ayudas...
- Gasto en Becas de alumnos: nº de solicitudes, incremento cuantías por cursos, etc.

04. Indicadores de procesos:

- Formación permanente del profesorado: horas, inversión, cursos de atención a la diversidad, etc.

05. Indicadores de resultados:

- Tasas de graduación.

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Especial seguimiento de las dificultades para la adecuada escolarización de sus hijos, por los profesionales de los Equipos de Orientación Psicopedagógica, de Servicios a la Comunidad, de Orientación de centros de educación secundaria, que permita adaptar, en su caso, las líneas de apoyo a la escolarización.
- 02.** Se participará en las estructuras de coordinación interinstitucional establecidas emitiendo informes y realizando propuestas relacionadas con la educación de adultos en el ámbito de la exclusión social.
- 03.** Se considerará como colectivo preferente en el Programa de Centros Abiertos que acogen al alumnado fuera del horario lectivo a menores de familias en riesgo de exclusión social.
- 04.** Se realizarán acciones informativas y formativas dirigidas a familias de inmigrantes o de minorías culturales, para favorecer las relaciones con el centro educativo y la participación en asociaciones de padres y madres.
- 05.** Se difundirá la Guía Educativa Rural, complementaria a la Guía de Estudios y del Estudiante, que recoja la oferta educativa específica para el medio rural así como los servicios y recursos para el alumnado y sus familias.

2005

- 01.** En la nueva normativa del IMI, se vinculará la escolarización obligatoria a la percepción de la prestación.
- 02.** Se establecerán cauces de coordinación entre educación y SS.SS para elaborar protocolos de detección y derivación y fórmulas de trabajo interdisciplinar.
- 03.** Se establecerán cauces de coordinación a nivel local entre educación, SS.SS y empleo para adaptar actuaciones y facilitar el seguimiento de los casos.
- 04.** Se implantará el Plan de Convivencia Escolar en todos los centros educativos.

2006

- 01.** Se facilitará la participación de personas en riesgo de exclusión social en los programas de teleformación y formación on-line para personas adultas residentes en núcleos rurales a través de las Aulas Mentor.
- 02.** La normativa de las AES vinculará la percepción de éstas a la escolarización obligatoria de los menores de la unidad familiar solicitante.
- 03.** Se potenciará la realización cursos de formación para incrementar la competencia educativa del profesorado en contextos multiculturales y en desventaja social.
- 04.** Se implantarán Planes de Acogida en centros escolares.

2007

- 01.** Se creará un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.
- 02.** Se establecerá un mapa de Zonas Educativas Prioritarias para la aplicación de medidas de carácter compensatorio.
- 03.** Realización de la nueva agrupación de los Centros de Educación Infantil y Primaria del ámbito rural en Centros Rurales Agrupados (CRA).
- 04.** Se impulsarán las actuaciones de carácter socializador e integrador de los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE).

ÁREA 05:

SALUD

PROGRAMA 01:

Coordinación sociosanitaria

Finalidad:

Aumentar el bienestar de las personas socialmente desfavorecidas mediante la integración de actuaciones sanitarias y sociales.

Objetivo 1

Participar en las estructuras operativas de coordinación sociosanitaria para garantizar la adecuada gestión de casos.

Actuaciones:

1. Impulsar y apoyar la participación de técnicos especializados en los casos que se traten en los Equipos de Coordinación de Base en el ámbito sociosanitario.
2. Recabar la información necesaria desde estos equipos (ECB) para conocer las necesidades sociosanitarias de las personas con especiales dificultades para la inclusión social de su zona, así como los recursos sociales y sanitarios disponibles, con el fin de establecer un análisis, diagnóstico y propuestas de actuación en función de las mismas.
3. Participar en los grupos de trabajo interconsejerías existentes y, con ello en la elaboración de protocolos de actuación y propuestas de mejora en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.
4. Establecer canales de comunicación que hagan posible la llegada de información hasta los profesionales de los Sistemas de Acción Social y de Salud sobre las actividades de coordinación sociosanitaria que se llevan a cabo en su ámbito de actuación.
5. Impulsar la extensión de la cultura de coordinación sociosanitaria entre los profesionales que intervienen con las personas con especiales dificultades para la inclusión social, generalizando los equipos de coordinación de base.

Objetivo 2

Elaborar e impulsar la puesta en marcha de actuaciones de prevención sociosanitaria.

Actuaciones:

1. Colaborar en la captación precoz de las personas en riesgo social y con problemas de salud, y derivación al sistema sanitario para un tratamiento adecuado.
2. Utilizar las estructuras de coordinación sociosanitarias existentes, para tener un conocimiento actualizado de las demandas sociosanitarias más frecuentes realizadas por los colectivos en riesgo de exclusión social, que permita concretar los problemas de salud y sociales susceptibles de actuaciones de prevención o tratamiento desde cualquiera de los dos sistemas.

3. Informar y sensibilizar en la cultura de la coordinación a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios para adecuar las estrategias de intervención sociosanitarias a las características específicas de estos colectivos.
4. Proponer e impulsar el desarrollo de ayudas dirigidas a cubrir determinados gastos sanitarios de estas personas.
5. Proponer, impulsar y apoyar la coordinación con los profesionales sanitarios de atención primaria que prestan atención a las personas en exclusión social que se encuentran en recursos de alojamiento temporal.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de actuaciones desarrolladas en materia socio-sanitaria y profesionales que han participado en ellas.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se establecerán cauces de coordinación entre profesionales sanitarios y los de SS.SS para la detección precoz, derivación y tratamiento conjunto en el Equipo de Coordinación de Base, de las personas que se encuentran en alojamiento temporal.

2005

01. Se realizarán campañas de sensibilización para extender la cultura de coordinación socio-sanitaria y cursos de formación en materia socio-sanitaria.
02. Se establecerán programas de prevención o tratamiento de los problemas sociosanitarios más frecuentes detectados de los colectivos en situación de riesgo o exclusión social.
03. Se hará llegar a los profesionales de los sistemas de salud y servicios sociales el material informativo relacionado con estas personas, elaborado desde ambos servicios.
04. Se realizarán campañas de sensibilización en la cultura de coordinación sociosanitaria en la atención a estos colectivos, dirigidas a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios con el fin de consolidar y extender las estructuras de coordinación sociosanitaria de base.
05. Se pondrán en marcha acciones de formación y de trabajo en grupos de los profesionales de la atención sociosanitaria dirigidas a diseñar estrategias de prevención y atención de los colectivos con especiales dificultades para la inclusión social.
06. La Gerencia de SS.SS y las CC.LL facilitarán la incorporación al trabajo de los equipos de coordinación de base, de técnicos que participan en programas especializados en los casos de personas en situación o riesgo de exclusión social que soliciten dichos equipos.

2006

- 01.** Se elaborarán protocolos de actuaciones para coordinar las intervenciones sanitarias y sociales en los casos de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- 02.** Se canalizará la información relativa a las actuaciones de coordinación socio-sanitaria desarrolladas a través de los equipos de Coordinación de Base al resto de los profesionales de cada área.
- 03.** Se desarrollará una línea de ayudas dirigida a cubrir los gastos sanitarios originados por situaciones especiales de estas personas.

2007

- 01.** Se evaluará el nivel de participación de los profesionales de los recursos especializados en los Equipos de Coordinación de Base.
- 02.** Se realizará una evaluación sobre los problemas sociosanitarios más frecuentes en las personas en situación de riesgo o exclusión social.

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Movilización, sensibilización social y voluntariado

Finalidad:

Movilizar y sensibilizar a las personas con especiales dificultades para la inclusión social y a la comunidad hacia la corresponsabilidad en la promoción y puesta en marcha de entidades y acciones tendientes al desarrollo personal y la prevención de situaciones de desigualdad que dificultan la inclusión social de estas personas en desventaja social.

Objetivo 1

Promover y promocionar la participación de personas con especiales dificultades para la inclusión social, o colectivos en desventaja social en su propio proceso de inclusión social.

Actuaciones:

1. Dar prioridad en el servicio de animación comunitaria a las actuaciones dirigidas a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
2. Promover y asesorar la constitución de asociaciones, grupos de autoayuda... que faciliten la participación de las personas en riesgo o exclusión social.
3. Establecer acuerdos y protocolos de colaboración para desarrollar programas transversales dirigidos a la inclusión social.
4. Prestar asesoramiento técnico y apoyo a las entidades que desarrollan programas dirigidos a la inclusión social.
5. Promover la integración de personas con especiales dificultades para la inclusión social en entidades participativas y comunitarias de su entorno.

Objetivo 2

Favorecer una integración comunitaria plena y activa de estos colectivos, impulsando el voluntariado en los diversos programas que se desarrollan en la comunidad.

Actuaciones:

1. Apoyar los programas comunitarios de voluntariado que integren actuaciones de participación y apoyo a estos colectivos.
2. Impulsar las iniciativas de voluntariado dirigidas a colectivos en riesgo social.
3. Potenciar programas de voluntariado que formen a personas en riesgo social, para participar como voluntarios.
4. Fomentar las actuaciones de voluntariado que estén integradas en proyectos individualizados de inserción como complemento del proceso de acompañamiento.

Objetivo 3

Sensibilizar a la comunidad, sobre las necesidades de las personas en riesgo o exclusión social, para favorecer, conseguir la normalización comunitaria, evitar la segregación y garantizar el principio de igualdad de todos los ciudadanos.

Actuaciones:

1. Promover actuaciones de sensibilización dirigidas a la población general para prevenir situaciones de discriminación por razón de raza, religión, condición sexual, etnia....
2. Introducir en las medidas formativas, dirigidas a los profesionales que trabajan con personas en riesgo o exclusión social, un módulo sobre las actitudes necesarias para garantizar la igualdad de trato y evitar estereotipos.
3. Impulsar el desarrollo de la conciencia social en la población para que participe en la resolución de los problemas sociales relacionados con la inclusión social.
4. Promover, desde el servicio de animación comunitaria de los CEAS, programas para lograr la integración en su entorno de las personas en riesgo o exclusión social.

INDICADORES:

De evaluación/resultado

01. Nº de actuaciones realizadas desde el Servicio de Animación Comunitaria dirigidas a la integración y participación social de las personas en situación o riesgo de exclusión.
02. Nº de programas de voluntariado dirigidos al ámbito de la exclusión social.

De desarrollo/seguimiento

2004

01. Se seguirán apoyando los programas de lucha contra la discriminación desarrollados entre SS.SS y Empleo.
02. Se incluirán en las medidas formativas dirigidas a profesionales un módulo sobre actitudes para la inclusión y el abandono de estereotipos profesionales y sociales.

2005

01. Se apoyarán, en los acuerdos de financiación, los programas dirigidos a la inclusión social que se desarrollen en coordinación con otras áreas de protección social.
02. Se publicará un documento marco sobre el Servicio de Animación Comunitaria donde se establecerá los niveles de actuación prioritarios y las áreas de intervención del servicio.
03. Se realizarán actuaciones de formación y sensibilización, dirigidas a profesionales de este ámbito, sobre la importancia de la participación de personas en riesgo de exclusión social en la solución a sus problemas.
04. Se apoyará la implantación de nuevos programas de voluntariado.
05. Se impulsarán redes de participación de voluntariado con colectivos de exclusión social.

2006

- 01.** Se realizarán Jornadas y Seminarios para asesorar y apoyar a entidades implicadas en el ámbito de la Inclusión Social.
- 02.** Se impulsarán los programas de voluntariado que utilicen las nuevas tecnologías para facilitar la participación y comunicación de las personas de las zonas rurales con menos accesibilidad a los medios de comunicación.

2007

- 01.** Se realizarán campañas de sensibilización para prevenir situaciones de discriminación dirigidas a toda la comunidad.
- 02.** Se evaluará el resultado de las actuaciones dirigidas a fomentar la participación en el campo de la inclusión social.

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01:

Apoyo a colectivos especialmente vulnerables a la exclusión social

Finalidad:

Prevenir los factores de riesgo de los colectivos especialmente vulnerables a las situaciones de exclusión, e impulsar programas que recojan los apoyos necesarios para garantizar su inclusión social.

Objetivo 1

Impulsar programas de inclusión social, adaptados a las personas y a las situaciones que viven los colectivos especialmente vulnerables.

Actuaciones:

1. Continuar apoyando programas especializados, de apoyo a CEAS, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, dirigidos a la integración social de aquellos grupos que tienen dificultades especiales para la inclusión social.
2. Compatibilizar las actuaciones dirigidas a la inclusión social con las peculiaridades culturales de los colectivos con que se interviene, el entorno de residencia y el marco normativo.
3. Potenciar que los programas de apoyo a la integración social, de las personas de los colectivos en desventaja social, desarrollados en el medio rural, favorezcan el acceso a los recursos normalizados y la permanencia en su entorno.
4. Impulsar, en cada ámbito local, el trabajo en Red de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro para coordinar las actuaciones especializadas dirigidas a la inclusión social de estos colectivos.
5. Establecer cauces de coordinación entre las diferentes áreas de protección social para desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso a los recursos de estas personas en el medio rural.

Objetivo 2

Promover intervenciones orientadas a la prevención de la feminización de la pobreza.

Actuaciones:

1. Implantar en las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social, sistemas de recogida de datos sensibles al impacto que tiene el sector de las mujeres socialmente desfavorecidas
2. Realizar especial seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo con las mujeres solas con cargas familiares desde los servicios sociales básicos y especializados.
3. Asegurar la coordinación entre los servicios sociales básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, especialmente en casos de personas desfavorecidas.
4. Facilitar el acceso al IMI de las mujeres con familiares a cargo.

INDICADORES:

De desarrollo/seguimiento

2004

- 01.** Los Acuerdos y convocatorias anuales de subvenciones seguirán recogiendo como programas prioritarios los dirigidos a personas y grupos especialmente vulnerables, como personas “sin techo”, inmigrantes, gitanos o jóvenes en riesgo.
- 02.** Se crearán grupos de coordinación local entre las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que desarrollan actuaciones en el ámbito de la inclusión social.
- 03.** Los grupos de coordinación que integran las diferentes áreas de protección social impulsarán medidas de acceso a los recursos para las personas en situación o riesgo de exclusión social del medio rural.
- 04.** La nueva normativa de IMI facilitará el acceso a la prestación de las mujeres con cargas familiares y recogerá la posibilidad de completar esta prestación con la renta activa de inserción, en los casos de víctimas de violencia doméstica con cargas familiares.

2005

- 01.** Se revisarán y modificarán los sistemas de recogida de datos de las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social para facilitar el estudio y análisis de la evolución del sector de las mujeres con cargas familiares.
- 02.** Se elaborarán soportes documentales con orientaciones para los profesionales que intervienen con estos colectivos y se realizarán jornadas de formación específicas.
- 03.** Se considerará como colectivo prioritario para el acceso a los recursos sociales las personas del ámbito rural que pertenezcan a colectivos especialmente vulnerables.

2006

- 01.** Se creará una estructura estable de coordinación entre los SS.SS básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, para mejorar la inclusión social de las mujeres especialmente desfavorecidas.
- 02.** Se realizarán campañas de sensibilización intercultural en el ámbito rural.
- 03.** Los programas de apoyo a CEAS dirigidos a la inclusión social adaptarán las actuaciones a las características de cada uno de los grupos con los que se intervenga.

2007

- 01.** Se realizará un estudio sobre las necesidades y demandas del colectivo de mujeres solas con cargas familiares que se encuentren en exclusión social.
- 02.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación en el ámbito de la exclusión social entre:
 - El área de servicios sociales y mujer y otras áreas de protección social.
 - Las entidades públicas y privadas sin fin de lucro.

Se seguirán apoyando los programas de lucha contra la discriminación desarrollados entre SS.SS y Empleo.

ÁREA 08:

CALIDAD

PROGRAMA 01:

Mejora de los procesos de intervención

Finalidad:

Impulsar el cambio de una intervención orientada a los dispositivos, servicios y prestaciones sociales hacia una intervención orientada al caso y a la cobertura de necesidades y a la prevención de riesgos sociales, que garantice una intervención integral y coordinada desde los servicios sociales básicos y especializados y otras áreas de protección social.

Objetivo 1

Apoyar la implantación de metodologías de trabajo interdisciplinar, como estrategia de mejora de la intervención profesional en casos de riesgo o exclusión social.

Actuaciones:

1. Poner en marcha por parte de las corporaciones locales fórmulas colegiadas que faciliten la gestión compartida de casos.
2. Impulsar la implantación progresiva del referente profesional en la intervención de los casos de riesgo exclusión social.
3. Establecer protocolos de derivación de casos entre los servicios sociales básicos y los programas de apoyo gestionados por entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.
4. Revisar los instrumentos utilizados para la intervención profesional en los casos de riesgo o exclusión social.
5. Mejorar los sistemas de recogida de datos y evaluación de los procesos de integración de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.
6. Impulsar el trabajo en red de los distintos agentes que intervienen en acciones dirigidas a la inclusión de los colectivos desfavorecidos, en el ámbito local, para garantizar la atención integral y continuada a las personas en situación o riesgo de exclusión social.
7. Elaborar una “carta de servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.
8. Mantener y perfeccionar los sistemas de coordinación institucional con otras áreas de protección social para facilitar la inclusión de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

Objetivo 2

Realizar acciones de formación continua y actualización profesional de los técnicos implicados en los procesos de intervención con personas en situación o riesgo de exclusión social.

Actuaciones:

1. Formar al personal técnico de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, en metodologías de intervención adaptadas a las personas en riesgo o exclusión social.
2. Realizar acciones formativas que favorezcan la utilización de las nuevas tecnologías en la intervención de los casos de riesgo o exclusión social.
3. Establecer mecanismos de detección y criterios de selección de “buenas prácticas en inclusión social”.
4. Intercambiar experiencias desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan en la inclusión social de estas personas.

Objetivo 3

Avanzar en el conocimiento de los factores y dimensiones que inciden en los procesos de inclusión social

Actuaciones:

1. Promover iniciativas que estudien la evolución de los procesos de exclusión social y planteen medidas innovadoras de intervención.
2. Elaborar estudios de opinión de las personas en situación de riesgo o exclusión social y profesionales implicados en esta área, sobre la adecuación de los servicios y prestaciones sociales para la inclusión social.
3. Potenciar investigaciones sobre el grado de acceso y participación de las personas en riesgo o exclusión en los recursos especializados de apoyo a la integración y en los recursos normalizados
4. Realizar explotaciones del SIUSS para mejorar el conocimiento de las necesidades de estas personas.
5. Promover debates entre expertos y agentes sociales sobre la mejora permanente y la calidad de la intervención en el ámbito de la inclusión social.

INDICADORES:

De desarrollo/seguimiento

2004

01. En los cursos de formación en materia de exclusión social dirigidos a los profesionales de los SS.SS, se orientará sobre factores facilitadores del trabajo interdisciplinar.
02. Las Comisiones de Seguimiento Provinciales y los Grupos de Trabajo Técnico seguirán impulsando la coordinación de los recursos dirigidos a la inclusión social.
03. Se realizarán cursos de formación para profesionales de atención directa, coordinadores de CEAS y personal de la Gerencia de SS.SS dirigidos a capacitar a estos profesionales en el desarrollo de los PII.

2005

01. Se revisarán y modificarán los instrumentos utilizados para la recogida de datos, para que permitan evaluar con los mismos criterios en todas las CC.LL el proceso de integración de las personas y familias en desventaja social.

- 02.** Se elaborarán orientaciones dirigidas a los profesionales sobre formas de trabajo en equipo en la intervención con personas en exclusión social que incluyan la figura del “referente profesional o coordinador de caso”.
- 03.** Se constituirán en las CCLL comisiones o grupos de trabajo que faciliten la intervención interdisciplinar y la gestión compartida de los casos de inclusión social.
- 04.** Se establecerán cauces de coordinación y protocolos para la derivación de casos entre los SS.SS básicos y los programas especializados de apoyo a éstos gestionados por entidades privadas colaboradoras sin fin de lucro.

2006

- 01.** Se elaborará un documento con criterios homologados para la selección de “Buenas Prácticas de Inclusión Social”.
- 02.** Se establecerán cauces de coordinación, en los niveles local y regional, entre las áreas de vivienda, SS.SS, empleo, educación y sanidad para mejorar los procesos de inclusión social.
- 03.** Se participará en las Comisiones Regionales establecidas por otras áreas de protección social y se impulsará la creación de una Comisión Interconsejerías para la Inclusión Social.
- 04.** Se realizarán jornadas, y simposios vinculados a las actuaciones desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan, tanto en el nivel local como regional, en la inclusión social.
- 05.** Se difundirá la “Carta de Servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.

2007

- 01.** Se facilitará la difusión de los estudios elaborados sobre la evolución de los procesos de inclusión social.
- 02.** Se elaborará una publicación que recoja una selección de “Buenas Prácticas en Inclusión Social”.
- 03.** Se evaluará el desarrollo de la coordinación entre:
 - Servicios sociales básicos y los programas especializados de apoyo a éstos.
 - Las entidades públicas y las entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.
 - Servicios sociales y otras áreas de protección social.

RED DE DISPOSITIVOS

Las personas y familias en situación de exclusión social presentan unas necesidades de apoyo para la integración a las que es preciso hacer frente, por una parte motivándoles para la puesta en marcha de conductas más adaptativas, y por otra poniendo a su disposición recursos ya sea por parte de las entidades públicas o a través de la iniciativa privada.

Las acciones dirigidas a mejorar la adaptación e integración social de las personas afectadas, incrementar su potencial o niveles de competencia y lograr finalmente las condiciones de inserción, se plasman en un documento denominado “Proyecto Individualizado de Inserción”.

Por lo tanto, entendemos el **“Proyecto Individualizado de Inserción”** como una forma de sistematizar cualquier actuación con personas o unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, en función de los resultados esperados y no de los recursos que aplicar. Por ello, es un instrumento útil para el abordaje integrado de las necesidades de la unidad de convivencia, individualizadas por cada integrante de la misma, contemplando, secuenciando y temporalizando la incorporación de los diferentes objetivos, recursos, intervenciones y compromisos asumidos que resulten convenientes, lícitos, eficaces y posibles.

Características del Proyecto Individualizado de Inserción:

- a) Es previo a la aplicación de cualquier recurso.
- b) Tiene un carácter individualizado y flexible, ya que se adapta a las circunstancias de cada caso, considerando a la persona desde una perspectiva global y en función de las circunstancias que le rodean.
- c) No está asociado exclusivamente a la aplicación (tramitación) del “Ingreso Mínimo de Inserción” o de cualquier otra renta de inserción.
- d) Debe ser un proyecto de intervención de atención integrada:
 - Proyecto: organizar objetivos secuenciados, tiempos, recursos, actuaciones, destinatarios, evaluación.
 - Intervención: basada siempre en los potenciales de los individuos, partiendo de sus aportaciones, lícita.
 - Atención integrada: de todos los aspectos carenciales o deficitarios y desde todas las perspectivas de la acción.
- e) Se deben tener en cuenta cada uno de los subsistemas que confluyen en el destinatario:
 - Personal.
 - Familiar.
 - Social / Comunitario.
 - Laboral.
 - Técnico.

- f) Se persigue actuar sobre las causas que provocan situaciones de riesgo y no sobre los efectos que producen; por ello se determinan objetivos en cada uno de los subsistemas, integrando a los profesionales de diferentes áreas y especialidades.
- g) En su elaboración hay que tener en cuenta las posibilidades reales, no sólo del usuario, sino también del entorno y de los profesionales disponibles (ajuste de objetivos a la realidad).
- h) Es fundamental partir de los aspectos positivos, potencialidades, habilidades, aficiones e intereses y contemplar una secuencia flexible, sucesiva y/o alternativa, de desarrollo personal, de capacitación profesional y de incorporación laboral.
- l) Requieren de un compromiso individual y grupal para su realización, en un marco formal de actuaciones pactadas mediante documento, pero respetando los diferentes ritmos de cada uno para provocar respuestas auténticas, no estereotipadas.

Los Proyectos Individualizados de Inserción son una guía de trabajo que los profesionales utilizan en la intervención con personas o unidades de convivencia en situación de riesgo o exclusión social.

Dicha intervención se puede realizar desde diferentes niveles:

A) El nivel de primera atención a personas en situación de exclusión social o riesgo está constituido por las actuaciones que llevan a cabo los profesionales de los equipos de los centros de acción social y de las entidades privadas que desarrollan programas dirigidos a estas personas. Se pretende apoyar a las personas y familias en el ejercicio de aquellos derechos que les asisten como ciudadanos para beneficiarse de los servicios y recursos que la sociedad pone a disposición de todos y también de aquellos específicos dirigidos a los más desfavorecidos. Las actuaciones que se llevan a cabo en esta primera atención se refieren a:

- Detección de las necesidades personales y familiares, y recepción de demandas.
- Información de los recursos y servicios tanto comunitarios y generales como específicos
- Orientación hacia aquellos recursos y servicios que se consideran más idóneos en función de las necesidades planteadas.
- Derivación a otros recursos y servicios de la comunidad.
- Motivación para iniciar proyectos individualizados de inserción.
- Elaboración y seguimiento de planes individualizados de inserción, con la participación de los equipos técnicos de apoyo que se describen a continuación, accediendo así al nivel de atención especializada.
- Gestión de ayudas y prestaciones mínimas garantizadas para la atención de necesidades básicas.
- Atención de necesidades básicas:
 - Comedor social
 - Alojamiento de primera acogida y emergencia.

B) El nivel de atención más especializado estaría constituido por el desarrollo de intervenciones planificadas de carácter integral que llevarán a cabo en coordinación con los equipos técnicos de apoyo a CEAS, tanto de entidades públicas como privadas: equipos de intervención con familias, equipos de programas especializados para determinados colectivos y equipos de orientación y asesoramiento para la inserción sociolaboral. Suponen una intervención más especializada a partir de la elaboración conjunta por los técnicos de los equipos de apoyo y los técnicos de CEAS, con la participación del propio interesado, de un Proyecto Individualizado de Inserción. El acceso a estos equipos especializados de intervención se produce a través de los técnicos de los Centros de Acción Social.

Dada la multidimensionalidad de las características que presentan las situaciones de exclusión social, se interviene en las siguientes áreas, en coordinación con otros recursos comunitarios:

Necesidades en la subsistencia

- Gestión de ayudas y prestaciones mínimas para la atención a las necesidades básicas: IMI, AES...

Promoción personal y familiar

- Aumentar la competencia personal y social para alcanzar mayor grado de autonomía en el desenvolvimiento cotidiano.
- Manejo de la economía familiar: ingresos mínimos garantizados y adecuación de los gastos.
- Apoyo para la regularización jurídica que permita eliminar obstáculos que impidan el ejercicio de derechos reconocidos.
- Apoyo a las redes sociales: familia, grupos de iguales, asociacionismo, etc.

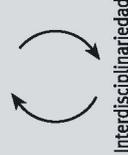
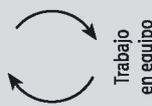
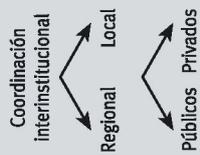
Promoción sociolaboral

- Orientación y asesoramiento sociolaboral
- Formación ocupacional para la inserción sociolaboral.
- Apoyos a la contratación y mantenimiento en el empleo.

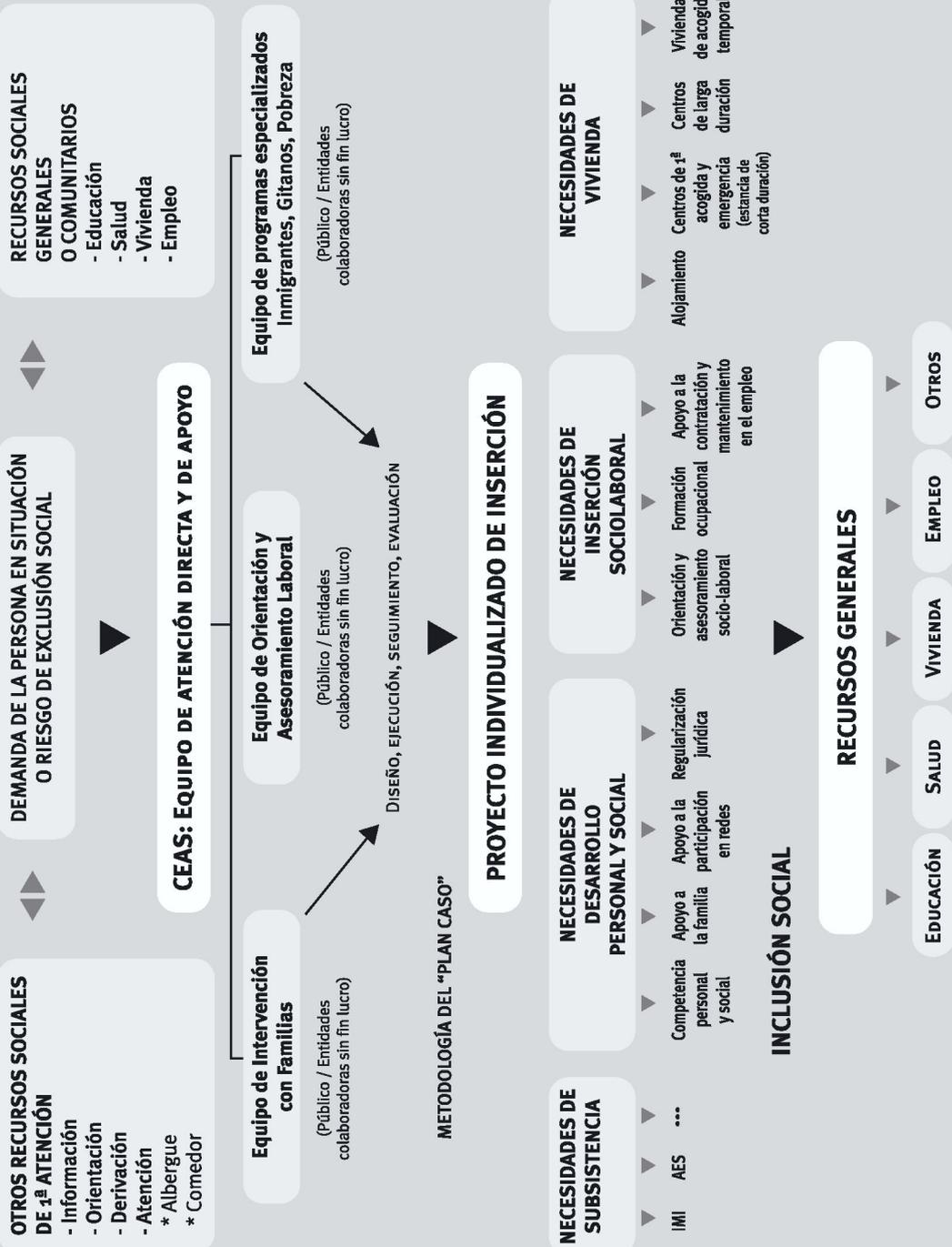
Vivienda

- La red de alojamientos está constituida por los centros y servicios que proporcionan un alojamiento alternativo de larga estancia en centros de atención integral y viviendas en aquellos casos que la persona no tiene cubiertas sus necesidades de alojamiento, sirviendo de apoyo y facilitando el desarrollo del Proyecto Individualizado de Inserción, en estrecha coordinación con los recursos comunitarios generales del barrio o ciudad en la que se encuentre situado. Formarían parte de este nivel de intervención las viviendas para inmigrantes, para jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, principalmente aquellos que proceden del sistema de protección de menores, para personas sin techo, para personas ex reclusas, etc.

CRITERIOS BÁSICOS



RED DE DISPOSITIVOS / PROCESOS DE INTERVENCIÓN



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Las principales vías de financiación para cada una de las áreas de este plan serán las siguientes:

ÁREA 1:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Las actividades de carácter general, que se proporcionan desde la red de servicios sociales básicos, se financian mediante el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que llevan a cabo las Corporaciones Locales (en adelante “Acuerdo Marco”), (Cap. IV).

Este Acuerdo incluye:

- La aportación propia de la Comunidad Autónoma.
- La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- La aportación de las corporaciones locales.

Siempre que se mencione este “Acuerdo Marco” debe entenderse que incluye las aportaciones descritas.

Los servicios de información y orientación específicos para personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión irán financiados igualmente por el Acuerdo Marco y por las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

El Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) se financia en su totalidad con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. IV).

Las Ayudas de Emergencia Social se financian a través del “Acuerdo Marco”, que se firma entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las corporaciones locales.

La gestión de ambos tipos de prestaciones económicas se financia igualmente a través de este mismo “Acuerdo Marco”.

Otro tipo de recursos incluidos en esta área son los comedores para personas o familias en situación o riesgo de exclusión, financiados, algunos con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II) y otros mediante subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

ÁREA 2:

VIVIENDA

La Red de alojamiento de acogida temporal se financiará mediante subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a través del Acuerdo Marco (Cap. IV).

Para el resto de las actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Fomento en materia de vivienda.

ÁREA 3:

EMPLEO

Los programas de orientación y asesoramiento y de Formación Ocupacional para la Inserción Sociolaboral se financiarán a través del Acuerdo Marco.

En el caso de estos programas gestionados por entidades privadas serán financiados a través de convocatoria de subvenciones.

Tanto en un caso como en otro, esta línea está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

El Apoyo a la contratación y mantenimiento en el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión se financiará con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Dirección General de Empleo y Formación, mediante convocatoria anual de subvenciones a corporaciones locales para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión. Este programa también es cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Para el resto de actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Economía y Empleo.

ÁREA 4:

EDUCACIÓN

Para la realización de las actuaciones de esta área se contará con lo establecido por la Consejería de Educación.

ÁREA 5:

SALUD

En relación a las actuaciones de coordinación sociosanitaria se contará con el personal técnico de servicios sociales de las corporaciones locales, que se financia mediante el “Acuerdo Marco” (Cap. IV), así como con el personal propio de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. I).

Igualmente, para el resto de actuaciones se contará con lo establecido por la Consejería de Sanidad.

ÁREA 6:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La mayor parte de las actividades incluidas en esta área se financiarán a través del “Acuerdo Marco”, así como a través de las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

Las actuaciones de información, divulgación y sensibilización también se financiarán con cargo a los presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II y VI), al igual que las actuaciones relativas al fomento del voluntariado.

ÁREA 7:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Las actuaciones de esta área se financian fundamentalmente a través del “Acuerdo Marco” y subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro (Cap. IV).

ÁREA 8:

CALIDAD

Todas las actuaciones formativas y de realización de estudios e investigaciones serán financiadas con cargo a presupuestos propios de la Gerencia de Servicios Sociales (Cap. II y VI). Algunas acciones formativas son financiadas directamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PRESUPUESTO DESTINADO AL PLAN REGIONAL DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Líneas de financiación	2004-2007
Programa Desarrollo Gitano	2.570.240,53
Plan de Exclusión Social	7.146.829,23
Programa Integral Pobreza	2.292.828,36
Ayudas Ingresos Mínimos de Inserción	58.125.000,00
Ayudas de Emergencia Social	3.470.247,45
Personal Técnico	5.082.349,47
Programa Lucha contra la Discriminación	637.389,94
Orientación y Asesoramiento	4.366.906,30
Formación Colectivos	2.981.970,47
Fomento al empleo	1.708.062,00
TOTAL	88.381.823,75

MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				
01.01- Mejorar los cauces de comunicación entre otras áreas de protección social y servicios sociales para que la información de interés para estos colectivos esté permanentemente actualizada y adecuar las estrategias, contenidos y canales de difusión a las necesidades individuales y al entorno.	●	●	●	●
01.02- Impulsar la gestión del conocimiento en materia de servicios sociales para consolidar un sistema integrado y permanente de información sobre la inclusión social.	●	●	●	●
01.03- Definir las actuaciones que se deben prestar desde un “Programa de Integración Social”.	●		●	●
01.04- Adaptar los programas de cada área de protección social a las nuevas necesidades detectadas a través de sus sistemas de registro.	●	●	●	●

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.05- Consolidar como equipos especializados de apoyo a CEAS los equipos que intervienen en el ámbito de la inclusión social y revisar, en función de las demandas y necesidades de la población en situación o riesgo de exclusión, las propuestas de crecimiento.	●		●	●
02.01- Realizar acciones formativas dirigidas a los profesionales implicados en los procesos de inclusión social, incidiendo en aspectos como: el trabajo en equipo, el plan de caso, el PII, el acompañamiento profesionalizado, la motivación y la negociación con el interesado.	●		●	●
02.02- Impulsar el trabajo en equipo como fórmula de intervención entre los técnicos de CEAS, entre éstos y los técnicos de los programas específicos de apoyo, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y de ellos con los técnicos de otros sistemas de protección social con participación en los PII's, para el desarrollo adecuado de los mismos.	●	●	●	●
02.03- Introducir como requisito en la normativa sobre prestaciones y recursos de Servicios sociales dirigidos a personas en situación de exclusión social, la existencia de un PII.	●			
02.04- Realizar el seguimiento y la evaluación periódica, a nivel local y autonómico de los PII's.	●		●	●
03.01- Promover actuaciones de apoyo que incluyan todas las áreas de necesidad, con el fin de conseguir la inserción social y familiar de todos sus integrantes (información, orientación, asesoramiento, apoyo psicológico, formación...).			●	●

ÁREA 01:

ACCESO A RECURSOS Y APOYO A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: GARANTÍA DE ACCESO A RECURSOS Y APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.02- Potenciar el acompañamiento social en el proceso de inclusión, estableciendo objetivos individualizados con cada miembro de la unidad familiar, que atiendan a las diferentes necesidades de cada uno, garantizando la continuidad y la integralidad en la dinámica familiar de inserción.			●	●
03.03- Impulsar los programas de apoyo a familias dirigidos a aquellas que se encuentren en situación de riesgo social.	●		●	
03.04- Favorecer el crecimiento de la cobertura pública de los servicios y prestaciones dirigidas a las familias en riesgo.	●	●	●	
04.01- Revisar y modificar la normativa del IMI, flexibilizando los requisitos de acceso, mejorando el procedimiento de tramitación e incrementando su cuantía económica con complementos por cada miembro de la unidad familiar que dependa del titular de la prestación.	●		●	
04.02- Revisar y modificar la normativa de las AES, definiendo la prestación y fijando las tipologías básicas de necesidad que puede cubrir esta ayuda.	●		●	
04.03- Coordinar las actuaciones entre los técnicos de CEAS y los de programas especializados de apoyo a éstos, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, y los técnicos que desarrollan el programa de la Renta Activa de Inserción para mejorar los procesos de inclusión de las personas más desfavorecidas.	●	●	●	●
04.04- Revisar en función de las necesidades la aplicación informática para la gestión del IMI.	●		●	
04.05- Realizar seguimiento y evaluación de la cobertura de estas prestaciones.	●		●	

ÁREA 02:

VIVIENDA

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ALOJAMIENTO Y VIVIENDA	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Estudiar las necesidades de alojamiento para estos colectivos y los dispositivos existentes.	●		●	●
01.02- Definir los recursos para el alojamiento alternativo de las personas desfavorecidas, homologando criterios de acceso.	●		●	●
01.03- Desarrollar y consolidar la red de centros de acogida y viviendas que permiten la transición a la vida independiente.	●		●	●
01.04- Establecer, en el nivel local, una estructura de coordinación de la red de alojamientos alternativos gestionados por corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro.			●	●
02.01- Prestar, desde los CEAS, información especializada sobre las diferentes posibilidades de alojamiento temporal dirigidas a estos colectivos.			●	●
02.02- Derivar hacia el recurso de alojamiento temporal adecuado a cada persona y realizar el seguimiento.			●	●
02.03- Coordinar la elaboración y ejecución de los PII de las personas alojadas en recursos de media y larga duración entre los técnicos de CEAS y los técnicos de estos recursos.			●	●
02.04- Ofrecer con el alojamiento temporal el acompañamiento individualizado necesario para iniciar o avanzar en el proceso de inclusión social.			●	●
02.05- Facilitar el acceso al IMI de las personas que se encuentren residiendo en alojamientos dirigidos a la inclusión social.	●		●	●

ÁREA 02:

VIVIENDA

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ALOJAMIENTO Y VIVIENDA	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Mejorar la difusión de las líneas de apoyo a la vivienda para que lleguen a las personas más desfavorecidas.	●	●	●	
03.02- Promover la flexibilización y la adaptación del procedimiento de acceso a las viviendas de promoción pública y a las subvenciones para el pago de alquileres y adquisición de vivienda, así como la rehabilitación.	●	●		
03.03- Impulsar programas de intermediación sobre alquileres de viviendas que consideren prioritarios a estos colectivos o que se dirijan específicamente a ellos.	●	●	●	●
03.04- Impulsar el desarrollo de líneas financieras específicas para los alquileres sociales o para la compra de vivienda por personas de estos colectivos.	●	●	●	
03.05- Fomentar la regularización de la situación administrativa de las viviendas públicas para adjudicarlas a familias desfavorecidas con necesidad de vivienda.	●	●	●	
03.06- Incluir en los programas de realojo actuaciones de sensibilización de la población general y de acompañamiento con las poblaciones a realojar.	●	●	●	●

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Asegurar intervenciones interdisciplinarias poniendo en marcha mecanismos estables de coordinación entre los técnicos de CEAS y de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, en la elaboración, intervención, seguimiento y evaluación de los PII's.			●	●
01.02- Asegurar intervenciones especializadas, en el ámbito laboral, desde los servicios sociales básicos, consolidando los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo para personas con especiales dificultades de inclusión social, como equipos de apoyo a CEAS en las corporaciones locales.	●		●	●
01.03- Apoyar los programas especializados de Orientación y Asesoramiento al Empleo para colectivos especialmente desfavorecidos por sus características socioculturales, que vienen desarrollando entidades privadas colaboradoras.	●		●	
01.04- Poner en marcha mecanismos estables de coordinación en el ámbito local entre los técnicos de CEAS, los técnicos de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro y otros agentes del área de empleo, para la elaboración de los PII's.		●	●	●
01.05- Fomentar e intensificar la relación y la coordinación entre el Servicio Público de Empleo y la Gerencia de Servicios Sociales, en la atención de los colectivos en riesgo de exclusión social, especialmente con los perceptores de RAI y de IMI.	●	●		

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO				
01.06- Realizar acciones de tutoría y seguimiento individualizado de las medidas dirigidas a la inclusión laboral establecidas en cada PII.			●	●
01.07- Impulsar que las entidades que realizan acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS) establezcan compromisos de atención y orientación a personas con especiales dificultades de inclusión social.	●	●		
02.01- Elaborar, en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación un programa de formación en competencias, orientado a adquirir, actualizar o completar los conocimientos, habilidades y destrezas básicas para su inclusión social, adaptado a la realidad de las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión.	●	●		
02.02- Desarrollar acciones especializadas de formación ocupacional, adaptadas a estas personas y vinculadas a las demandas laborales de su entorno, teniendo en cuenta los yacimientos de empleo.	●	●	●	●
02.03- Promover en coordinación con el Servicio Público de Empleo y Educación, acreditaciones y certificaciones de profesionalidad de acciones formativas ocupacionales orientadas y adecuadas a las personas con especiales dificultades de inclusión social, su entorno laboral y los yacimientos de empleo de los mismos.	●	●		
02.04- Captar, en cada ámbito local, empresas colaboradoras para el desarrollo de programas formativos específicos y prácticas laborales.			●	●

ÁREA 03:

EMPLEO

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN Y ACERCAMIENTO AL EMPLEO	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Apoyar la contratación de personas con especiales dificultades de inclusión social como perceptores de IMI, inmigrantes y jóvenes en situación de riesgo a través de los Programas de Orientación y Asesoramiento al Empleo.	●	●	●	●
03.02- Apoyar el autoempleo entre las personas y colectivos con especiales dificultades para la inclusión social y la transformación de actividades de economía informal en empleo autónomo.	●	●	●	●
03.03- Sensibilizar al tejido empresarial, en el ámbito local, para la contratación de estas personas y fomentar la creación y mantenimiento de vínculos de relación con instituciones y empresas para transmitir información sobre los beneficios fiscales que ello conlleva.	●	●	●	●
03.04- Impulsar medidas y estrategias innovadoras de acercamiento al empleo específicas para estos colectivos en el ámbito de la economía social como: autoempleo colectivo o empresas de inserción.	●	●	●	●
03.05- Impulsar la regulación de las empresas de inserción y el establecimiento de ayudas para la contratación de este colectivo por estas empresas.	●	●		
03.06- Promover la inclusión de cláusulas sociales en las ofertas públicas de empleo.	●	●	●	

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Potenciar la orientación y el apoyo a las familias en riesgo social desde los recursos educativos para facilitar el acceso a las líneas de ayuda a la escolarización reglada.	●	●	●	●
01.02- Elaborar y desarrollar un Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar que establezca criterios de intervención y actuaciones.		●		
01.03- Vincular la percepción de determinadas prestaciones y recursos de servicios sociales a la asistencia y escolarización de los menores.	●			
01.04- Potenciar la coordinación entre las áreas de educación y servicios sociales en la detección de familias en riesgo social, el establecimiento de mecanismos de derivación y la adaptación o puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.	●	●	●	●
01.05- Actualización y edición de la “Guía de Información al alumnado extranjero”.		●		
01.06- Desarrollo de medidas encaminadas a la gratuidad del coste de los libros de texto para todo el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, a partir de una atención progresiva a un número mayor de familias cada año.		●		
02.01- Desarrollar el Programa de Compensación Educativa en Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y que cuenten con un porcentaje significativo de alumnos en situación de desventaja.		●		

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Elaborar y desarrollar un Plan de Convivencia Escolar para mejorar la integración escolar del alumnado y la prevención de la conflictividad en el aula.		●		
02.03- Elaborar Planes de Acogida en los centros educativos.		●		
02.04- Crear un Centro de Recursos de Educación Intercultural (CREI) de ámbito regional, que abordará la coordinación de las acciones educativas dirigidas al alumnado extranjero y a las minorías culturales.		●		
02.05- Reforzar la atención y las medidas educativas compensatorias en aquellos ámbitos geográficos o territoriales socialmente desfavorecidos por razones de despoblación, dispersión geográfica, o fuerte inmigración.		●		
02.06- Desarrollar medidas de compensación educativa dirigidas al alumnado extranjero y de minorías culturales que posibiliten su integración lingüística, educativa y cultural de forma efectiva y en el menor tiempo posible a través de la elaboración de Planes de Acogida en los centros escolares y del desarrollo y generalización de las Aulas de Adaptación Lingüística y Social (Aulas ALISO).		●		
03.01- Potenciar la coordinación entre las áreas de educación, servicios sociales y empleo para adaptar las actuaciones a las características de estas personas y a las necesidades del entorno.	●	●	●	●
03.02- Promover acciones formativas que faciliten la toma de contacto con las nuevas tecnologías a las personas en desventaja social.	●	●	●	●

ÁREA 04:

EDUCACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: EDUCACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Desarrollo de campañas de información, sensibilización y captación de personas susceptibles de recibir una formación de adultos que compense su situación de desigualdad y complete su formación ofertándoles titulaciones básicas para su promoción laboral.	●	●	●	●
03.04- Promover la educación de la población adulta desfavorecida como inmigrantes o minorías culturales.	●	●	●	●

ÁREA 05:

SALUD

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Impulsar y apoyar la participación de técnicos especializados en los casos que se traten en los Equipos de Coordinación de Base en el ámbito sociosanitario.	●	●	●	
01.02- Recabar la información necesaria desde estos equipos (ECB) para conocer las necesidades sociosanitarias de las personas con especiales dificultades para la inclusión social de su zona, así como los recursos socio-sanitarios disponibles, con el fin de establecer un análisis, diagnóstico y propuestas de actuación en función de las mismas.		●	●	●
01.03- Participar en los grupos de trabajo, interconsejerías existentes y, con ello, en la elaboración de protocolos de actuación y propuestas de mejora en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.	●	●	●	●
01.04- Establecer canales de comunicación que hagan posible la llegada de información hasta los profesionales de los Sistemas de Acción Social y de Salud sobre las actividades de coordinación sociosanitaria que se llevan a cabo en su ámbito de actuación.	●	●	●	
01.05- Impulsar la extensión de la cultura de coordinación sociosanitaria entre los profesionales que intervienen con las personas con especiales dificultades para la inclusión social, generalizando los equipos de coordinación de base.	●	●	●	●
02.01- Colaborar en la captación precoz de las personas en riesgo social y con problemas de salud, y derivación al sistema sanitario para un tratamiento adecuado.		●	●	●

ÁREA 05:

SALUD

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA				
02.02- Utilizar las estructuras de coordinación existentes, para tener un conocimiento actualizado de las demandas sociosanitarias más frecuentes realizadas por los colectivos en riesgo de exclusión social, que permita concretar los problemas de salud y sociales susceptibles de actuaciones de prevención o tratamiento desde cualquiera de los dos sistemas.	●	●	●	
02.03- Informar y sensibilizar en la cultura de la coordinación a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios para adecuar las estrategias de intervención sociosanitarias a las características específicas de estos colectivos.	●	●	●	●
02.04- Proponer e impulsar el desarrollo de ayudas dirigidas a cubrir determinados gastos sanitarios de estas personas.	●	●		
02.05- Proponer, impulsar y apoyar la coordinación con los profesionales sanitarios, que prestan atención especializada, a las personas en exclusión social que se encuentran en recursos de alojamiento temporal.	●	●	●	●

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MOVILIZACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y SENSIBILIZACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Dar prioridad en el servicio de animación comunitaria a las actuaciones dirigidas a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	
01.02- Promover y asesorar la constitución de asociaciones, grupos de autoayuda... que faciliten la participación de las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	●
01.03- Establecer acuerdos y protocolos de colaboración para desarrollar programas transversales dirigidos a la inclusión social.	●	●	●	●
01.04- Prestar asesoramiento técnico y apoyo a las entidades que desarrollan programas dirigidos a la inclusión social.	●	●	●	●
01.05- Promover la integración de personas con especiales dificultades para la inclusión social en entidades participativas y comunitarias de su entorno.	●		●	●
02.01- Apoyar los programas comunitarios de voluntariado que integren actuaciones de participación y apoyo a estos colectivos.	●		●	
02.02- Impulsar las iniciativas de voluntariado dirigidas a colectivos en riesgo social.	●		●	
02.03- Potenciar programas de voluntariado que formen a personas en riesgo social, para participar como voluntarios.	●		●	
02.04- Fomentar las actuaciones de voluntariado que estén integradas en proyectos individualizados de inserción como complemento del proceso de acompañamiento.	●		●	

ÁREA 06:

PARTICIPACIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MOVILIZACIÓN DE AGENTES SOCIALES Y SENSIBILIZACIÓN				
03.01- Promover actuaciones de sensibilización dirigidas a la población general para prevenir situaciones de discriminación por razón de raza, religión, condición sexual, etnia...	●	●	●	●
03.02- Introducir en las medidas formativas, dirigidas a los profesionales que trabajan con personas en riesgo o exclusión social, un módulo sobre las actitudes necesarias para garantizar la igualdad de trato y evitar estereotipos.	●		●	
03.03- Impulsar el desarrollo de la conciencia social en la población para que participe en la resolución de los problemas sociales relacionados con la exclusión social.	●		●	●
03.04- Promover, desde el servicio de animación comunitaria de los CEAS, programas para lograr la integración en su entorno de las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Continuar apoyando programas especializados, de apoyo a CEAS, desarrollados por corporaciones locales o entidades privadas sin fin de lucro, dirigidos a la integración social de aquellos grupos que tienen dificultades especiales para la inclusión social.	●			
01.02- Compatibilizar las actuaciones dirigidas a la inclusión social con las peculiaridades culturales de los colectivos con que se interviene, el entorno de residencia y el marco normativo.			●	●
01.03- Potenciar que los programas de apoyo a la integración social de las personas de los colectivos en desventaja social, desarrollados en el medio rural, favorezcan el acceso a los recursos normalizados y la permanencia en su entorno.	●		●	
01.04- Impulsar, en cada ámbito local, el trabajo en Red de las entidades públicas y privadas sin fin de lucro para coordinar las actuaciones especializadas dirigidas a la inclusión social de estos colectivos.	●	●	●	●
01.05- Establecer cauces de coordinación entre las diferentes áreas de protección social para desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso a los recursos de estas personas en el medio rural.	●	●	●	●
02.01- Implantar en las prestaciones y recursos de apoyo a la inclusión social sistemas de recogida de datos sensibles al impacto que tiene el sector de las mujeres socialmente desfavorecidas.	●	●	●	●

ÁREA 07:

APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: APOYO A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES A LA EXCLUSIÓN SOCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Realizar un especial seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo con las mujeres solas con cargas familiares desde los servicios sociales básicos y especializados.	●		●	●
02.03- Asegurar la coordinación entre los servicios sociales básicos y los recursos específicos de apoyo a la mujer, especialmente en casos de personas desfavorecidas.	●	●	●	●
02.04- Facilitar el acceso al IMI de las mujeres con familiares a cargo.	●			

ÁREA 08:

CALIDAD

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Poner en marcha por parte de las corporaciones locales fórmulas colegiadas que faciliten la gestión compartida de casos.			●	
01.02- Impulsar la implantación progresiva del referente profesional en la intervención de los casos de riesgo exclusión social.	●		●	●
01.03- Establecer protocolos de derivación de casos entre los servicios sociales básicos y los programas de apoyo gestionados por entidades privadas sin fin de lucro colaboradoras.			●	●
01.04- Revisar los instrumentos utilizados para la intervención profesional en los casos de riesgo o exclusión social.	●		●	●
01.05- Mejorar los sistemas de recogida de datos y evaluación de los procesos de integración de las personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	●
01.06- Impulsar el trabajo en red de los distintos agentes que intervienen en acciones dirigidas a la inclusión de los colectivos desfavorecidos, en el ámbito local, para garantizar la atención integral y continuada a las personas en situación o riesgo de exclusión social.	●		●	●
01.07- Elaborar una “carta de servicios” del sistema público de servicios sociales dirigidos a la inclusión social.	●		●	●
01.08- Mantener y perfeccionar los sistemas de coordinación institucional con otras áreas de protección social para facilitar la inclusión de colectivos en situación de riesgo o exclusión social.	●	●	●	●

ÁREA 08:

CALIDAD

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.01- Formar al personal técnico de CEAS y de los programas especializados de apoyo a éstos, en metodologías de intervención adaptadas a las personas en riesgo o exclusión social.	●		●	
02.02- Realizar acciones formativas que favorezcan la utilización de las nuevas tecnologías en la intervención de los casos de riesgo o exclusión social.	●		●	●
02.03- Establecer mecanismos de detección y criterios de selección de “buenas prácticas en inclusión social”.	●		●	●
02.04- Intercambiar experiencias desarrolladas por los diferentes agentes sociales que trabajan en la inclusión social de estas personas.	●	●	●	●
03.01- Promover iniciativas que estudien la evolución de los procesos de exclusión social y planteen medidas innovadoras de intervención.	●		●	●
03.02- Elaborar estudios de opinión de las personas en situación de riesgo o exclusión social y profesionales implicados en esta área, sobre la adecuación de los servicios y prestaciones sociales para la inclusión social.	●		●	●
03.03- Potenciar investigaciones sobre el grado de acceso y participación de las personas en riesgo o exclusión en los recursos especializados de apoyo a la integración y en los recursos normalizados.	●		●	●
03.04- Realizar explotaciones del SIUSS para mejorar el conocimiento de las necesidades de estas personas.	●		●	
03.05- Promover debates entre expertos y agentes sociales sobre la mejora permanente y la calidad de la intervención en el ámbito de la inclusión social.	●	●	●	●

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondientes Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, de modo que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, será pilar fundamental a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.